DNP

Informe de Empalme entre Gobiernos Nacionales

PLANEANDO UN FUTURO COMÚN

CON DIGNIDAD, Cumplimos

TABLA DE CONTENIDO

INDICE DE GRAFICOS 6
1. INTRODUCCIÓN 7
2. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD 7
3. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA 10
4. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS 13
5. INFORME DEL DESPACHO 15
5.1. Situación del Despacho al frente de la entidad durante el periodo de gobierno 15
5.2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos 16
6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA 23
6.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 23
6.2. Acuerdos con comunidades étnicas 31
6.3. Acuerdo Final de Paz, Punto 1 Reforma Rural Integral (RRI) 32
6.4 Políticas de mediano y largo plazo 37
7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS 42
7.1. Ingresos 42
7.2. Ejecución presupuestal 48
7.3. Vigencias futuras 51
7.4. Reservas presupuestales 55
7.5. Cuentas por pagar 57
7.6. Situación de los recursos 59
7.6.1. Estado de situación financiera 59
7.6.2. Estado de Resultados 60
7.7. Bienes muebles e inmuebles 62
7.8. Relación de obras inconclusas 64
7.9. Talento humano 64
7.9.1. Cargos de libre nombramiento y remoción 65
7.9.2. Cargos de carrera administrativa 65

7.10. Concurso de mérito 66
7.11. Concurso de mérito 66
7.12. Contratación 67
7.13. Créditos externos en ejecución 68
8. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS 71
8.1 Programas: 71
8.2 Estudios: 71
8.3 Proyectos: (APP, Convenios) 71
8.3.1. Contratos 71
8.4. Proyectos de inversión 74
8.4.1. Estado de ejecución de los proyectos 79
8.4.2. Proyectos desarrollados de manera articulada con otros sectores o entidades 79
9. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES 79
10. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL 96
10.1. Acciones judiciales 96
10.1.1. Procesos judiciales 96
10.1.2 Demandas interpuestas por la ANT 100
10.2 Acciones constitucionales 103
10.3 Seguimiento a procesos de especial atención y decisiones judiciales 104
10.3.1 Estado de las demandas promovidas por la Agencia Nacional de Tierras 104
10.4 Procesos disciplinarios 105
10.4.1. Etapa de instrucción 105
10.3. Estado del sistema de control interno 108
10.4. Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República 108
10.5. Mapa de riesgos de la entidad 109
10.5.1. Riesgos de corrupción 109

10.5.2. Riesgos de gestión 116
10.5.3. Riesgos de seguridad de la información 119
10.5.4 Riesgos Fiscales (ordenador del gasto) 121
11. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS 122
12. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS 137
13. TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 144
13.1. Sistema de información misional 145
13.2. Analítica de datos y gestión de información 145
13.3. Tecnologías de automatización para el Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO 146
13.4. Arquitectura empresarial 147
13.5. Seguridad de la información 147
13.6. Micrositio sentencia SU-288 148
13.7. Mesa de servicio especializado 151
13.8. Infraestructura tecnológica 151
13.9 Sistema de información para la gestión del Fondo de Tierras 152
13.10. Retos identificados 153
14. ANEXOS 155

Tabla 1. Normatividad asociada a la entidad *10*
Tabla 2. Documentos del Sistema Integrado de Gestión – Clasificación por tipo documental *15*
Tabla 3. Indicadores PND Agencia Nacional de Tierras *23*
Tabla 4. Avance indicador Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas *24*
Tabla 5. Avance indicador Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas por vigencia *24*
Tabla 6. Avance indicador Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras *25*
Tabla 7. Avance indicador hectáreas entregadas a través del fondo de tierras por vigencia *26*
Tabla 8. Avance indicador Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual *28*
Tabla 9. Avance indicador Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual por vigencia *28*
Tabla 10. Avance indicador Títulos entregados a través del Fondo de Tierras *29*
Tabla 11. Avance indicador títulos entregados a través del Fondo de Tierras por vigencia *30*
Tabla 12. Avance indicador Hectáreas entregadas a mujeres rurales través del fondo de tierras (título individual) *30*

Tabla 13. Avance indicador Hectáreas entregadas a mujeres rurales través del fondo de tierras (título individual) por vigencia ____ *31*
Tabla 14. Avance de indicadores de entrega y formalización ____ *33*
Tabla 15. Avance de indicadores de comunidades étnicas ____ *33*
Tabla 16. Avance de indicadores del Pueblo Rrom ____ *35*
Tabla 17. Avance indicador Hectáreas incorporadas al fondo de tierras ____ *35*
Tabla 18. Hectáreas incorporadas al Fondo de Tierras durante el gobierno de Gustavo Petro ____ *36*
Tabla 19. Hectáreas incorporadas al Fondo de Tierras en gobiernos anteriores ____ *36*
Tabla 20. Acciones que se reportan por CONPES ____ *37*
Tabla 21. Estado en plataforma SISCONPES ____ *38*
Tabla 22. Ingresos vigencia 2022 ____ *42*
Tabla 23. Distribución de ingreso nación y recursos propios para la vigencia 2022 ____ *43*
Tabla 24. Ingresos vigencia 2023 ____ *43*
Tabla 25. Distribución de ingreso nación y recursos propios para la vigencia 2023 ____ *44*
Tabla 26. Ingresos vigencia 2024 ____ *45*
Tabla 27. Distribución de ingreso nación y recursos propios para la vigencia 2024 ____ *45*
Tabla 28. Ingresos vigencia 2025 ____ *46*
Tabla 29. Distribución de ingreso nación y recursos propios para la vigencia 2025 ____ *46*
Tabla 30. Ingresos vigencia 2026 ____ *47*
Tabla 31. Ejecución presupuestal por vigencia ____ *48*
Tabla 32. Vigencias futuras ____ *52*
Tabla 33. Reservas presupuestales ____ *57*
Tabla 34. Cuentas por pagar presupuestales ____ *58*
Tabla 35. Estado de situación financiera ____ *59*
Tabla 36. Estado de Resultados ____ *61*
Tabla 37. Bienes muebles e inmuebles ____ *62*
Tabla 38. Cargos de Libre Nombramiento y Remoción y de Carrera Administrativa ____ *65*
Tabla 39. Vacantes disponibles para concurso de méritos ____ *66*
Tabla 40. Procesos de contratación celebrados ____ *67*
Tabla 41. Créditos externos en ejecución ____ *70*
Tabla 42. Procesos de contratación celebrados ____ *71*
Tabla 43. Relación de los contratos y convenios diferentes a contratos de prestación de servicios de persona natural en ejecución ____ *72*
Tabla 44. Proyectos de inversión vigencia 2022 (cifras en millones de pesos) ____ *75*
Tabla 45. Proyectos de inversión Vigencia 2023 (cifras en millones de pesos) ____ *75*
Tabla 46. Proyectos de inversión Vigencia 2024 (cifras en millones de pesos) ____ *76*
Tabla 47. Proyectos de inversión Vigencia 2025 (cifras en millones de pesos) ____ *77*
Tabla 48. Proyectos de inversión Vigencia 2026 Corte 30 de junio (cifras en millones de pesos) ____ *78*
Tabla 49. Instancias de participación externas ____ *80*
Tabla 50. Mesas Técnicas en el marco de convenios y mesas informales. ____ *82*
Tabla 51. Instancias de participación internas ____ *93*
Tabla 52. Procesos judiciales ____ *97*
Tabla 53. Nivel de riesgo procesos judiciales ____ *99*
Tabla 54. Estado de los procesos judiciales ____ *99*

Tabla 55. Demandas interpuestas por la ANT ____ *100*
Tabla 56. Acciones de tutelas interpuestas en contra y a favor de la ANT ____ *103*
Tabla 57. Denuncias discriminadas por delito OJ ____ *104*
Tabla 58. Procesos disciplinarios ____ *105*
Tabla 59. Actuaciones de cierre de expedientes disciplinarios por causal de archivo y vigencia de los procesos ____ *106*
Tabla 60. Matriz Riesgos de Corrupción ____ *109*
Tabla 61. Riesgos de Gestión - Vigencia 2022 ____ *117*
Tabla 62. Riesgos de Gestión - Vigencia 2023 ____ *117*
Tabla 63. Riesgos de Gestión - Vigencia 2024 ____ *118*
Tabla 64. Riesgos de Gestión - Vigencia 2025 ____ *118*
Tabla 65. Riegos de seguridad de la información ____ *119*
Tabla 66. Temas técnicos prioritarios ____ *122*
Tabla 67. Sistemas de información y bases de datos ____ *137*

Imagen 1. Organigrama de la Agencia Nacional de Tierras ____ *8*
Imagen 2. Mapa de procesos vigente ANT ____ *13*
Imagen 3. Visor de información Sentencia SU-288 de 2022 ____ *150*

INDICE DE GRAFICOS

Gráfica 1. Distribución de la información documentada – Pirámide documental ____ *14*

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Tierras es la entidad del Estado colombiano encargada de ejecutar la política de acceso a la tierra rural y de administrar los bienes rurales de la Nación. Su misión principal es promover la equidad en la distribución de la tierra, garantizar la seguridad jurídica de la propiedad rural y apoyar el desarrollo integral del campo, en el marco de la Reforma Rural Integral.

En el contexto de los cambios de gobierno o de administración, el informe de empalme se constituye como un instrumento clave de gestión pública. Este informe tiene como objetivo principal asegurar la continuidad administrativa, la transparencia y la adecuada transferencia de conocimiento entre las administraciones saliente y entrante. A través de este documento se presenta un estado detallado de la entidad, incluyendo aspectos estratégicos, financieros, contractuales, jurídicos y operativos, permitiendo a la nueva administración tomar decisiones informadas desde el inicio de su gestión.

El informe de empalme de la ANT contiene, entre otros elementos, el balance de cumplimiento de metas institucionales, la ejecución presupuestal, el estado de los proyectos en curso, la situación del talento humano, los procesos judiciales vigentes y los riesgos identificados.

Este informe de empalme se rige por un conjunto de disposiciones normativas, entre las cuales se destacan la Constitución Política de Colombia, que establece los principios de la función administrativa como la transparencia, eficiencia y responsabilidad; la Ley 951 de 2005, que regula el proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos entre administraciones; la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública); las directrices emitidas por la Departamento Administrativo de la Función Pública, que orientan la elaboración de informes de empalme en entidades del orden nacional, circulares y lineamientos de entes de control como la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, que establecen controles y seguimiento al proceso.

En conjunto, estas normas buscan garantizar que el proceso de empalme se realice de manera ordenada, completa y verificable, fortaleciendo la confianza institucional y la continuidad en la gestión pública.

2. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) se creó en el año 2015, a través del Decreto 2363, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

- Con personería jurídica.
- Patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera.

- Está adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley 2363 de 2015 la Agencia Nacional de Tierras está a cargo del Consejo Directivo y del director general. A su vez, cuenta con cuatro Oficina asesoras, cuatro direcciones con ocho subdirecciones, una Secretaría General con dos subdirecciones y un grupo interno de trabajo. Además, con Unidades de Gestión Territorial distribuidas en los diferentes departamentos de Colombia y tres órganos de asesoría y coordinación como a continuación se relacionan:

Imagen 1.

Organigrama de la Agencia Nacional de Tierras

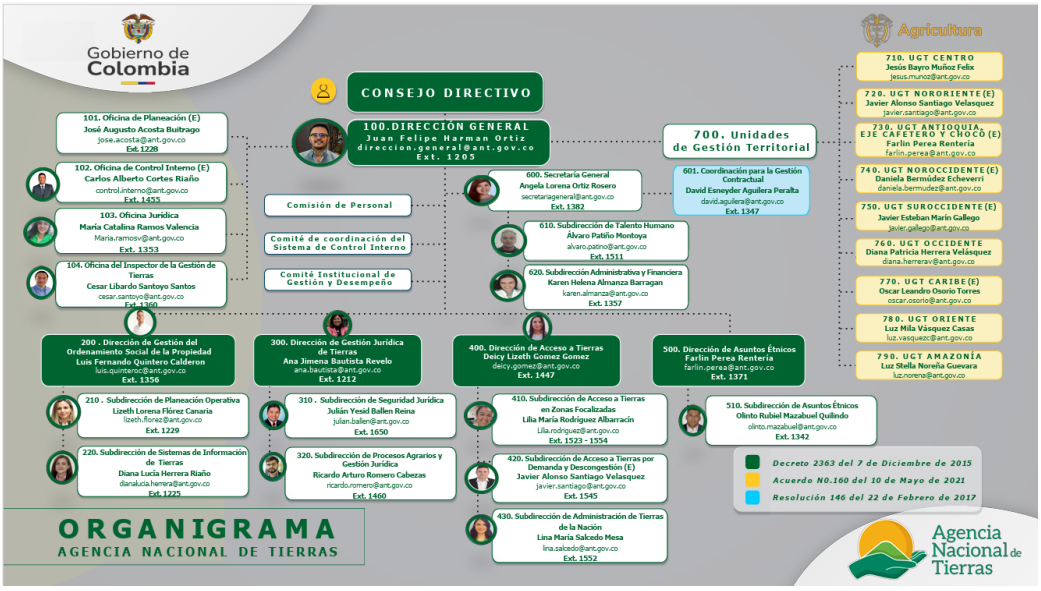

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Talento Humano – Agencia Nacional de Tierras.

Unidades de Gestión Territorial

A través de las Unidades de Gestión Territorial (UGT), las cuales constituyen el principal enlace entre la entidad y las comunidades rurales, permitiendo la implementación de la oferta institucional y la atención de las necesidades de la población. En este marco, la Coordinación Nacional de las UGT orienta, articula y realiza seguimiento a las acciones desarrolladas en los territorios, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Agencia y al fortalecimiento de la gestión territorial

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 160 de 2021, *"Por medio del cual se establece el número, sede y distribución geográfica de las Unidades de Gestión Territorial que operan al interior de la Agencia Nacional de Tierras y se deroga el Acuerdo 07 de 2016"*, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) consolidó su modelo de gestión territorial mediante la creación y organización de nueve (9) Unidades de Gestión Territorial (UGT): Centro, Oriente,

Amazonía, Nororiente, Caribe, Noroccidente, Occidente, Suroccidente y Antioquia, Chocó y Eje Cafetero.

Este modelo territorial adquirió una mayor relevancia y fortalecimiento en el marco de la política de Reforma Agraria impulsada por el Gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego. Con el propósito de acercar la institucionalidad a las comunidades rurales, garantizar una presencia efectiva del Estado en las regiones y materializar las acciones orientadas a la democratización del acceso a la tierra, la Agencia Nacional de Tierras emprendió un proceso de expansión y consolidación de su capacidad operativa territorial, orientado a incrementar la cobertura institucional, fortalecer la atención a la ciudadanía y acelerar la implementación de los programas de acceso a tierras, formalización de la propiedad rural y ordenamiento social de la propiedad.

En desarrollo de este propósito, la Agencia se dio a la tarea de ampliar y fortalecer su presencia en territorio mediante la apertura, adecuación y sostenimiento de sedes territoriales en diferentes departamentos del país, garantizando una mayor capacidad de atención a la ciudadanía rural. Paralelamente, fortaleció los equipos de trabajo a través de la vinculación de profesionales y contratistas de apoyo a la gestión en los componentes jurídico, técnico, agronómico, social y administrativo, permitiendo robustecer la capacidad operativa de las Unidades de Gestión Territorial y responder de manera más eficiente a las necesidades de los territorios y a los retos derivados de la implementación de la Reforma Agraria.

Como resultado de este fortalecimiento institucional, la Agencia cuenta actualmente con treinta y dos (32) sedes territoriales distribuidas estratégicamente en todo el país, las cuales constituyen la principal capacidad operativa de la entidad en territorio y permiten materializar la implementación de la política pública de acceso a tierras, ordenamiento social de la propiedad rural y Reforma Agraria Integral. Estas sedes representan el punto de contacto directo entre la Agencia y las comunidades rurales, facilitando la atención a usuarios, la gestión de expedientes, el acompañamiento técnico y jurídico, la articulación interinstitucional y el desarrollo de las acciones necesarias para garantizar el acceso a los servicios misionales de la entidad.

La distribución territorial de las sedes se encuentra organizada de la siguiente manera:

- UGT Centro: Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Huila.
- UGT Oriente: Meta, Casanare, Guaviare y Vichada.
- UGT Amazonía: Amazonas, Caquetá, Guainía y Vaupés.
- UGT Nororiente: Arauca, Santander y Norte de Santander.
- UGT Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena y San Andrés.
- UGT Noroccidente: Córdoba y Sucre.
- UGT Occidente: Valle del Cauca y Cauca.
- UGT Suroccidente: Nariño y Putumayo.
- UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero: Antioquia, Chocó, Caldas, Risaralda y Quindío.

En este sentido, las Unidades de Gestión Territorial constituyen el principal brazo operativo territorial de la Agencia Nacional de Tierras y representan el instrumento fundamental para

la implementación de la política de acceso a tierras y Reforma Agraria en el territorio nacional. Su presencia en las regiones permite acercar la oferta institucional a las comunidades rurales, fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía, garantizar una respuesta más oportuna a las necesidades del territorio y contribuir de manera efectiva a la transformación de las condiciones de vida de la población campesina y rural del país, en cumplimiento de los objetivos trazados por el Gobierno Nacional para la construcción de una justicia agraria y una ruralidad más equitativa.

3. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

La Agencia Nacional de Tierras desarrolla sus funciones en el marco de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la gestión pública, el ordenamiento social de la propiedad rural, el acceso y formalización de tierras, así como los procesos de planeación institucional, transparencia y control administrativo.

En este contexto, la entidad orienta su gestión conforme a la normatividad vigente que establece los lineamientos para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus planes institucionales.

Entre las principales disposiciones que soportan las funciones de la Agencia Nacional de Tierras

Tabla 1.

Normatividad asociada a la entidad

Tipo de norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	153	1887	Por la cual se adiciona y reforma los códigos nacionales, la ley 61 de 1886 y la 57 de 1887.	SUIN
Constitución Política de Colombia		1991	Art. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 23, 29, 56 T, 58, 60, 63, 64, 83, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 116, 117, 122, 127, 176, 246, 269, 286, 287, 313, 329, 330, 356, 357	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125
Ley	152	1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Artículos 26 y 29	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327
Ley	160	1994	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66789
Decreto	2664	1994	Por el cual se reglamenta el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994	SUIN

Tipo de norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
			y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación.	
Decreto	1745	1995	Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las Tierras de las Comunidades Negras y se dictan otras disposiciones.	SUIN
Decreto	1953	2014	Régimen especial para poner en funcionamiento los territorios indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política.	SUIN
Decreto	2333	2014	Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas.	SUIN
Decreto	2363	2015	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67314
Decreto Ley	902	2017	Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81859
Acuerdo	167	2021	Por medio del cual se adopta la guía metodológica para el cálculo de la UAF	https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2024-06/documentos/archivos/ACUERDO_167.pdf
Ley	2294	2023	(Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”) Introduce lineamientos estratégicos sobre acceso y ordenamiento del territorio rural y el rol de la ANT en su implementación. Art 15, 20, 32, 36, 45, 47, 50, 52, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 209	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510
Resolución	20230010000036	2023	“Por el cual se expide el reglamento operativo”	https://www.ant.gov.co/sites/default/fil

Tipo de norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
				es/2024-10/normas/archivos/reglamento-operativo.pdf
Decreto	129	2024	Por el cual se reglamenta los procedimientos de ampliación y saneamiento de las tierras de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y poseídos ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones.	SUIN
Decreto	780	2024	Por el cual se adiciona el Título 26 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y se establecen los ajustes normativos para simplificar y agilizar los procedimientos de constitución, reconocimiento y formalización de Territorios Campesinos Agroalimentarios - TECAM, en desarrollo del artículo 359 de la Ley 2294 de 2023"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=242896
Acuerdo	488	2025	Por medio del cual se fijan los criterios generales y el procedimiento para delimitar, constituir, ampliar y consolidar las Zonas de Reserva Campesina de que tratan el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, el Título 13 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, y se dictan otras disposiciones	https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2025-08/documentos/archivos/acuerdo-488.pdf
Resolución	20251000015445 6	2025	“Mediante la cual se modifica el anexo técnico de la Resolución 20230010000036 de 12 de abril de 2023 por la cual se expide el Reglamento Operativo”	https://ant.gov.co/sites/default/files/2026-04/normas/archivos/res-20251000015445 6-modificacionreglamentooperativofinall-1.pdf

Fuente: Elaboración de la Agencia Nacional de Tierras.

4. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con un Mapa de Procesos que representa la cadena de valor institucional y la articulación de los flujos de información y recursos, orientados al cumplimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en el marco de lo establecido en el Decreto 2363 de 2015.

El mapa de procesos institucional está conformado por dieciséis (16) procesos, clasificados en estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento, evaluación y control, consolidándose como el modelo de operación vigente durante el periodo objeto del presente informe.

A continuación, se presenta el Mapa de Procesos vigente de la Agencia Nacional de Tierras:

Imagen 2.

Mapa de procesos vigente ANT

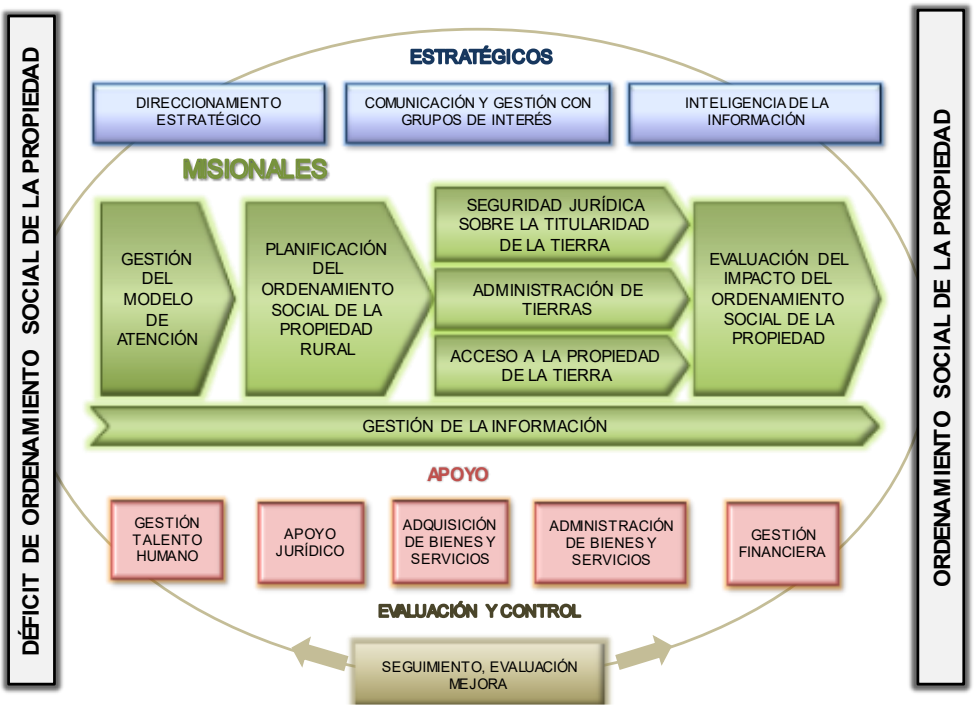

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación.

En el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG), la entidad dispone de instrumentos documentales que orientan la operación institucional, estandarizan la ejecución de actividades y garantizan el cumplimiento de los lineamientos normativos y técnicos. La administración de esta información documentada se encuentra a cargo de la Oficina de Planeación, en el marco del proceso de Inteligencia de la Información y en articulación con el

equipo MIPG, quien lidera la definición de lineamientos, metodologías y controles para su adecuada gestión.

En este contexto, se garantiza la administración del ciclo de vida de los documentos desde su creación, actualización y aprobación, hasta su publicación o eliminación asegurando criterios de calidad como disponibilidad, trazabilidad, control de versiones y prevención del uso de información obsoleta.

Como resultado del fortalecimiento institucional y del enfoque de mejora continua, con corte al 30 de marzo de 2026, el Sistema Integrado de Gestión cuenta con mil ciento ochenta (1.180) documentos publicados en la intranet institucional, organizados conforme a la estructura de la pirámide documental.

A continuación, se presenta la representación gráfica de la distribución de la información documentada, de acuerdo con los tipos documentales definidos por la entidad:

Gráfica 1.

Distribución de la información documentada – Pirámide documental

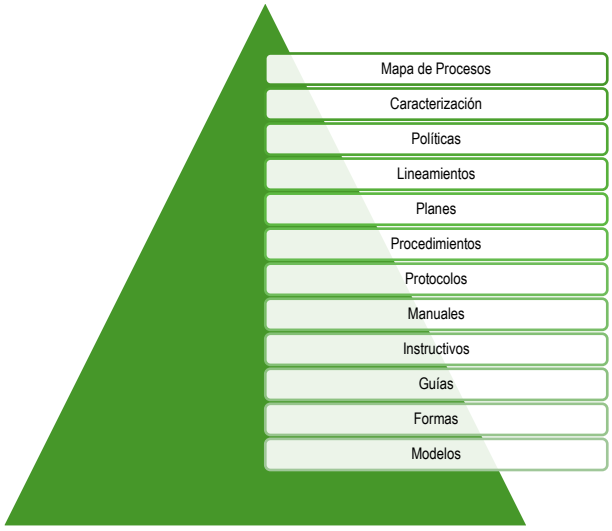

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación

En este contexto, la entidad ha definido once (12) tipos documentales que estructuran el Sistema Integrado de Gestión y soportan la operación de sus procesos. La siguiente tabla presenta la composición actual de la documentación institucional:

En relación con los instrumentos objeto de este apartado, la entidad cuenta con un total de ciento ochenta y ocho (188) documentos vigentes entre procedimientos y manuales, de los cuales ciento sesenta y seis (166) corresponden a procedimientos y veintidós (22) a manuales. Estos documentos establecen lineamientos técnicos y operativos para la ejecución de las actividades institucionales, contribuyendo a la estandarización de los procesos y al fortalecimiento del control interno como se muestran a continuación:

Tabla 2.

Documentos del Sistema Integrado de Gestión – Clasificación por tipo documental

No.	Documentos Agencia Nacional de Tierras – Según Pirámide documental	Cantidad
1	Mapa de proceso	1
2	Caracterización	16
3	Políticas	44
4	Planes	18
5	Procedimientos	168
6	Protocolos	23
7	Manuales	22
8	Instructivos	108
9	Guías	56
10	Formas	516
11	Modelos	214
Total de documentos en el SIG		**1.186**

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación corte 30062026.

El detalle de los procedimientos y manuales vigentes se presenta en el **ANEXO 11. Detalle de procedimientos y manuales del Sistema Integrado de Gestión**, el cual hace parte integral del presente informe.

5. INFORME DEL DESPACHO

5.1. Situación del Despacho al frente de la entidad durante el periodo de gobierno

Durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de marzo de 2026, la Agencia Nacional de Tierras lideró la implementación de la Reforma Agraria del Gobierno Nacional, consolidando avances históricos en materia de acceso, formalización y ordenamiento social de la propiedad rural.

La gestión institucional estuvo orientada a garantizar el cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la política de democratización del acceso a la tierra, mediante una estrategia integral que combinó la adquisición y entrega de predios, la formalización de la propiedad rural, la consolidación de territorios campesinos y étnicos, y el fortalecimiento de la gobernanza agraria en los territorios.

Durante este periodo, la entidad logró avances sin precedentes en la entrega y formalización de tierras, superando los resultados alcanzados en administraciones anteriores y consolidando mecanismos de acceso para población campesina, comunidades étnicas, mujeres rurales y víctimas del conflicto armado. Paralelamente, se fortaleció el Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral mediante la gestión de nuevas fuentes de

abastecimiento, la depuración de inventarios y la estructuración de sistemas de información orientados a mejorar la calidad y trazabilidad de los datos.

La Agencia impulsó además procesos de recuperación de bienes de la Nación mediante procedimientos agrarios y aprehensiones materiales, fortaleciendo la función pública de administración de tierras y ampliando la disponibilidad de predios para la Reforma Agraria.
En materia territorial, se alcanzaron hitos históricos en la constitución y ampliación de resguardos indígenas, titulación de consejos comunitarios, formalización de territorios colectivos y reconocimiento de nuevas territorialidades campesinas, destacándose la aprobación del mayor número de Zonas de Reserva Campesina y el avance en la consolidación de Territorios Campesinos Agroalimentarios.

Asimismo, la entidad fortaleció los mecanismos de participación rural mediante la conformación y puesta en funcionamiento de los Consejos Municipales de Reforma Agraria, creando espacios permanentes de diálogo entre comunidades, organizaciones campesinas e institucionalidad pública.

Como parte del fortalecimiento institucional, se desarrollaron acciones orientadas a la consolidación de una Base Maestra de Tierras y a la definición técnica de las fuentes oficiales que alimentan los indicadores de entrega y formalización, permitiendo contar con información más precisa, trazable y libre de duplicidades para la toma de decisiones y el seguimiento de la Reforma Agraria.

La gestión del periodo también incluyó avances normativos relevantes, entre ellos la reglamentación de sabanas y playones comunales, la actualización de instrumentos de ordenamiento social de la propiedad y el fortalecimiento de procedimientos agrarios orientados a garantizar la seguridad jurídica de la tierra y la protección de los bienes públicos rurales.

Principales apuestas estratégicas

- ✓ Implementación de la Reforma Agraria y ampliación del acceso a la tierra.
- ✓ Formalización masiva de la propiedad rural.
- ✓ Fortalecimiento del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.
- ✓ Reconocimiento y protección de territorialidades campesinas y étnicas.
- ✓ Incorporación del enfoque de género en la política de tierras.
- ✓ Recuperación y protección de bienes de la Nación.
- ✓ Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante los Consejos Municipales de Reforma Agraria.
- ✓ Modernización institucional y fortalecimiento de los sistemas de información de tierras.

5.2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Principales logros

- Alcance de resultados históricos en entrega y formalización de tierras, constituyéndose en el periodo de mayor avance de la política de acceso y formalización de la propiedad rural desde la creación de la Agencia Nacional de Tierras:

  - ✓ Se han entregado 351.463,41 hectáreas, que corresponde a 98.148,10 ha con registro ante la oficina de registro e instrumentos públicos ORIP, 47.041,73 ha con título pendiente de registro y 206.273,57 ha de entregas provisionales.

  - ✓ Se han formalizado 2.366.187,41 hectáreas, que corresponde a 1.544.550,73 ha con registro ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos ORIP, 821.636,68 ha con título pendiente de registro.

- Avances históricos en la constitución, ampliación, saneamiento y titulación de resguardos indígenas, así como en la titulación colectiva y ampliación de consejos comunitarios de comunidades negras, fortaleciendo la protección de derechos territoriales étnicos.

  - ✓ Para las comunidades étnicas, la Agencia Nacional de Tierras ha entregado 1.130.348,03 hectáreas y ha formalizado 1.535.162,95 hectáreas.

  - ✓ Igualmente, se lograron titular a 101 consejos comunitarios de comunidades negras, se ampliaron 4 consejos comunitarios, se constituyeron 147 resguardos indígenas y se ampliaron 109 resguardos indígenas.

- Formalización de predios a entidades de derecho público, una estrategia que, aunque representa un volumen reducido de hectáreas frente a otros componentes de la política de tierras, genera un impacto social significativo al garantizar la seguridad jurídica de infraestructura pública, equipamientos colectivos y servicios esenciales para las comunidades rurales:

  - ✓ Se han formalizado 2.403 predios correspondientes a 1.704,2779 hectáreas a entidades de derecho público correspondientes a instituciones educativas, casetas comunales, parques, canchas deportivas, puestos de salud, acueductos, entre otras.

- Fortalecimiento y depuración del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, mejorando la calidad de la información predial y la capacidad institucional para la gestión de los activos destinados a la Reforma Agraria:

  - ✓ La Agencia Nacional de Tierras (ANT) durante el gobierno del presidente Gustavo Petro ha gestionado un total de 816.732,26 hectáreas, en los diversos estados tales como, compradas, comprometidas, donación y transferencia gratuita, así como las relacionadas con procesos agrarios

  - ✓ Durante el presente gobierno se han ingresado de manera definitiva 993.629,51 hectáreas al Fondo de Tierras.

- Se constituyeron veintiún (21) Zonas de Reserva Campesina en diez (12) departamentos que ascienden a 1.341.598,7341 hectáreas.

- Se han constituido 7 TECAM correspondientes a 127.456,9722 hectáreas gracias a la expedición del Decreto 780 de 2024 que reglamentó la formalización de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) como una estrategia clave para el fortalecimiento de la producción agroalimentaria campesina, la protección de los ecosistemas y la vida digna del campesinado colombiano.

- La Agencia Nacional de Tierras con el propósito de ampliar y fortalecer su presencia en territorio mediante la apertura, adecuación y sostenimiento de sedes territoriales en diferentes departamentos del país, garantizando una mayor capacidad de atención a la ciudadanía rural. Como resultado de este fortalecimiento institucional, la Agencia cuenta actualmente con treinta y dos (32) sedes territoriales distribuidas estratégicamente en todo el país, las cuales constituyen la principal capacidad operativa de la entidad en territorio y permiten materializar la implementación de la política pública de acceso a tierras, ordenamiento social de la propiedad rural y Reforma Agraria Integral.

- Se dio cumplimiento a lo ordenado en los planes de retorno y reubicación de víctimas del desplazamiento, titulando 502 predios en los departamentos de Sucre (142 títulos) y Bolívar (360 títulos).

- Reglamentación de sabanas y playones comunales, generando mayor seguridad jurídica sobre estas áreas y fortaleciendo los mecanismos de administración y aprovechamiento colectivo:

    - ✓ Con la Reglamentación de Sabanas y Playones se logra otorgar el derecho de uso y manejo de estas áreas inadjudicables a más de siete mil beneficiarios campesinos de la región para que mediante actividades de pancoger y ganadería comunal puedan hacer uso de estos terrenos de manera sostenible. Adicionalmente, cada uno de estos reglamentos fortalece la gobernanza de estos ecosistemas, de las comunidades anfibias y sus territorios, a través de la constitución de 45 Juntas de Baldíos Inadjudicables (JBI) (favoreciendo al campesinado en territorios como Córdoba, Huila, Guaviare y Caquetá, donde el conflicto armado continúa activo y la presencia del Estado es aún limitada) antes llamadas juntas de defensa de terrenos comunales, lo que permite la verificación, veeduría y tomas de decisión y de acciones de manera concurrente entre comunidad, autoridades locales, ambientales y territoriales de forma más oportuna y organizada, con la participación del ministerio público como garante de estos espacios.

    - ✓ Con la formulación del Acuerdo 315 de 2023 se reconocen mayores garantías a los campesinos que históricamente han aprovechado y protegido áreas de reserva forestal en comparación con las previstas en el Acuerdo 058 de 2018 que reglamentaba los contratos de uso. Entre estas garantías además de la seguridad jurídica, se encuentran, el carácter hereditario y el reconocimiento del derecho a la

ocupación y el aprovechamiento a perpetuidad siempre y cuando se cumpla con la función social y ambiental y los usos establecidos por la zonificación ambiental.

- ✓ Activación de espacios de articulación y participación comunitaria del campesinado interesado en acogerse al procedimiento tales como la Junta de Baldíos Inadjudicables que contribuye a sostener un dialogo concreto sobre las áreas de reserva forestal y su aprovechamiento sostenible.

- ✓ La regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible contribuye a la prevención de la deforestación en zonas especialmente vulnerables, entre ellas el Arco amazónico y hace un aporte importante en el cumplimiento del Acuerdo de Paz.

- La intervención en el Catatumbo se consolidó como un hito relevante, al lograr avances efectivos en un territorio marcado por la persistencia del conflicto armado, la aplicación de medidas RUPTA y la crisis humanitaria que motivó la declaratoria de conmoción interior en 2025 (Decretos 062 y 274 de 2025). Esta acción representó un reto jurídico y operativo, y a la vez una demostración de la capacidad estatal para garantizar derechos en medio de una emergencia social.

- Recuperación de bienes de la Nación mediante procesos agrarios y aprehensiones materiales, fortaleciendo la defensa del patrimonio público y ampliando la disponibilidad de tierras para programas de acceso y redistribución:

  - ✓ De los 3669 actos administrativos que finalizan los procesos agrarios, 320 se pronuncian de manera total o parcial a favor de la Nación, representando un total de 267.669 ha, 3.758 m2, que tras su ejecutoria son trasladadas a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación para que, desde allí, se decida si podrán o no ingresar al Fondo de Tierras o serán objeto de otras figuras de administración.

  - ✓ La medición de la aprehensión material de predios, cuantificada en términos de hectáreas efectivamente aprehendidas, dio inicio en la vigencia 2025 dando como resultado de la gestión adelantada la aprehensión de 108.863,652 hectáreas.

  - ✓ Durante el periodo de gobierno, en el marco del procedimiento especial agrario de recuperación de baldíos se priorizó la atención de los casos atendiendo a los criterios de concentración territorial, acceso a los predios para visitas, área y colindancias de los predios, estados procesales, así como, cantidad casos de rezago en el marco del Decreto 1071 de 2015. En esa lógica la intervención ha estado concentrada principalmente en la región de la Orinoquía con énfasis en el departamento del Meta, aunque también se han definido casos en el Caribe, la zona Andina y la Amazonía.

  - ✓ Además, se ha logrado poner en marcha la gestión de los casos asociados al cumplimiento de la Sentencia SU-288, dando inicio y culminando algunos casos en lógica del componente de recuperación de baldíos.

- ✓ En el marco de este proceso especial agrario, se han desplegado principalmente actuaciones en las regiones Andina y Caribe donde se ha resuelto una mayor cantidad de casos, y en Orinoquía y Amazonía donde los casos estudiados representan mayor cantidad de área.

  Estas acciones han dado como resultado decisiones en doble vía. En primer lugar, se ha comprobado el cumplimiento de la función social de la propiedad rural bajo el estricto régimen legal que lo prescribe, y por otro lado, se han tomado decisiones sobre el incumplimiento de la función social de la propiedad privada rural por parte de los titulares inscritos, resultando en consecuencia, la orden administrativa de extinción del derecho de dominio.

- Desde agosto de 2024, cuando se puso en marcha el procedimiento de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia en el marco del cumplimiento a la orden 17 (numeral b) de la Sentencia SU-288 de 2022 de la Corte Constitucional, se han generado por parte de la Subdirección de Seguridad Jurídica y la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica mediante sus equipos en UGTs, la un total de 1042 actos administrativos que reconocen las sentencias judiciales de pertenencia emitidas por los jueces sobre 1089 predios.

- De la misma manera, en el marco de la gestión de este procedimiento, fueron estudiados y se expidieron actos de no reconocimiento sobre 243 casos adicionales, sobre 265 predios

- Se logró la actualización del cálculo de la Unidad Agrícola Familiar de 268 Municipios.

- Se constituyeron 664 Comités Municipales de Reforma Agraria CMRA en 1.096 municipios realizando 1.117 sesiones.

  El fortalecimiento de los CMRA en territorio se ha dado en el marco de una estrategia directa como la realización de Encuentros Departamentales de CMRA (EDCMRA) e indirecta como la articulación intrainstitucional e interinstitucional, las dos con el objetivo de fortalecer la hoja de ruta de estas instancias, como lo son las acciones establecidas en los planes de trabajo. De esa forma se han realizado 23 encuentros Departamentales de los CMRA en 22 departamentos (En Santander se realizaron 2 EDCMRA), con un total de 462 CMRA convocados con la participación de 1.196 delegados de los comités.

- En su compromiso con la equidad y la inclusión, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha incorporado enfoques diferenciales y de género en el acceso y formalización de la tierra, reconociendo el territorio como un tejido social diverso. Esta gestión asegura que los procesos de adjudicación respondan a las realidades de las comunidades campesinas y étnicas, poniendo un énfasis particular en la reivindicación de la mujer rural como sujeto de especial protección. En cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y la Ley 731 de 2002, la ANT ha priorizado la titulación a favor de las mujeres para revertir brechas históricas, garantizando

que el acceso a la propiedad sea la base de su autonomía económica y participación efectiva en un desarrollo rural justo y sostenible.

- Mediante la Resolución N° 202410304953146 del 18 de julio de 2024, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) creó el Comité para las Mujeres Rurales y los Enfoques Diferenciales (CMRED). Esta instancia estratégica intrainstitucional tiene como propósito fundamental coordinar y ejecutar medidas afirmativas para acelerar la democratización de la propiedad rural y corregir las inequidades históricas, garantizando que mujeres rurales, jóvenes y poblaciones diversas sean verdaderos protagonistas de la función social y territorial.

  La operatividad del Comité durante 2025 se desarrolló a través de cuatro sesiones de trabajo que permitieron avanzar desde la planeación hasta los resultados de impacto. El ciclo inició con un autodiagnóstico institucional para identificar brechas, seguido por el ajuste de sistemas de información y la implementación de protocolos inclusivos, incluyendo la atención a violencias basadas en género (VBG) y la articulación territorial. Finalmente, la gestión culminó con el reporte de logros sustanciales, destacando el cumplimiento del 100% de las metas del Plan de Acción Institucional (PAI) relacionadas y la adjudicación efectiva de tierras a 237 mujeres.

  Implementación del Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales, promoviendo el acceso preferente a la tierra y reduciendo brechas históricas de género en la propiedad rural.

- En términos de resultados, el proceso asociado a "Tierras para la Mujer Rural" registra un balance consolidado de 68 títulos expedidos que abarcan un total de 1614,7125 hectáreas. Esta adjudicación presenta una distribución territorial en departamentos como Magdalena, Sucre, Bolívar y Norte de Santander, y se divide en diferentes fases del trámite (como en notificación, enviados a ORIP o aprobados en Sinergia), lo que permite establecer prioridades claras para el seguimiento y continuidad de la gestión.

  - Expansión del fortalecimiento y desarrollo de capacidades (2022-2023) Entre 2022 y 2023, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) amplió significativamente sus jornadas de fortalecimiento territorial, logrando impactar a cerca de 5.800 mujeres rurales, jóvenes y población diversa. En esta etapa, los esfuerzos técnicos se enfocaron en el empoderamiento colectivo, el conocimiento normativo (como la inscripción al RESO y los procesos de titulación) y la socialización de la oferta institucional. A través de estrategias comunitarias como "Trenzadas somos más" y alianzas con el sector privado y la cooperación internacional, se impulsó la autonomía de las mujeres y su liderazgo económico mediante plataformas de comercialización y proyectos productivos.

  - Consolidación del enfoque diferencial y de protección (2024-2025) Durante las vigencias de 2024 y 2025, la estrategia se consolidó con más de 160 jornadas adicionales que beneficiaron a cerca de 6.000 personas, marcando un fuerte enfoque diferencial al incluir activamente a personas con discapacidad, víctimas del conflicto y población transgénero y no binaria. La agenda de este periodo articuló la seguridad jurídica y la formalización de predios con la defensa integral de los derechos humanos, haciendo énfasis en rutas de

protección frente al DIH. Además, se priorizaron los espacios de incidencia y la formación académica, destacando el diplomado para mujeres rurales como herramienta para afianzar el empoderamiento educativo y territorial.

- Consolidación de una metodología nacional para la medición y seguimiento de los indicadores de entrega y formalización de tierras, definiendo las fuentes oficiales de información y avanzando en la construcción de una Base Maestra de Tierras que permita eliminar duplicidades y garantizar trazabilidad en los resultados reportados.

- Se fortaleció la planeación y ejecución del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural mediante la formulación y aprobación de 195 Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, consolidando una herramienta estratégica para orientar la intervención de la ANT en municipios focalizados.

  Estos planes permitieron analizar integralmente las condiciones ambientales, sociales, agroproductivas, catastrales, prediales y registrales de los territorios, con el fin de identificar necesidades de formalización, acceso a tierras y seguridad jurídica. Como resultado de la implementación, se avanzó en barridos prediales con levantamiento de información física y jurídica en diferentes regiones del país, alcanzando un total de 90.867 predios que corresponde a 1.980.012,04 hectáreas levantadas.

- Se impulsaron los proyectos FILI como una estrategia técnica para mejorar la calidad y precisión de la información predial rural. Estos proyectos permiten recopilar información integral de los predios, especialmente mediante levantamientos planimétricos que delimitan y georreferencian con mayor exactitud los linderos, áreas y colindancias.

  Durante el periodo reportado se estructuraron 27 proyectos FILI de la estrategia OMT, distribuidos en distintos departamentos y municipios del país. Esta gestión contribuye a fortalecer los procesos de formalización, adjudicación y saneamiento de la propiedad rural, al contar con información técnica confiable y estandarizada.

- Se logró construcción y consenso del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, mediante el cual se articularon las diferentes rutas jurídicas adelantadas por las dependencias misionales de la ANT.

  Este procedimiento ordenó y simplificó la gestión institucional relacionada con la formalización, regularización y seguridad jurídica de la propiedad rural, integrando procesos derivados tanto de la oferta institucional mediante barrido predial masivo, como de la demanda ciudadana. Su adopción permitió racionalizar y optimizar instrumentos y formatos asociados, así como desarrollar herramientas tecnológicas complementarias para el control del dato.

Retos identificados

- Culminar la consolidación de la Base Maestra de Tierras y garantizar la interoperabilidad entre los diferentes sistemas de información institucionales y sectoriales.

- Continuar la depuración del inventario del Fondo de Tierras y fortalecer los procesos de caracterización jurídica y técnica de los predios.
- Acelerar los procesos de registro de títulos ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos para reducir la brecha entre actos administrativos expedidos y títulos efectivamente registrados.
- Fortalecer la capacidad operativa para la gestión de procedimientos agrarios y la recuperación de bienes de la Nación.
- Consolidar la implementación de los Territorios Campesinos Agroalimentarios y fortalecer el seguimiento a las Zonas de Reserva Campesina constituidas.
- Mantener y ampliar la estrategia de acceso a tierras para mujeres rurales y población joven rural.
- Avanzar en la ejecución de los compromisos asociados a la formalización y ampliación de territorios étnicos.

6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

6.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

La Agencia Nacional de Tierras tiene a cargo 5 indicadores dentro del proceso de monitoreo al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo que se describen a continuación:

Tabla 3.

Indicadores PND Agencia Nacional de Tierras

ID	Transformación	Catalizador	Indicador
1	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	No aplica	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas
2	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	No aplica	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras
31	El cambio es con las mujeres	No aplica	Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual
59	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada	Títulos entregados a través del Fondo de Tierras
207	El cambio es con las mujeres	No aplica	Hectáreas entregadas a mujeres rurales través del fondo de tierras (título individual)

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación.

Lo mencionados indicadores presentan el siguiente avance. Respecto al indicador 1 se han formalizado 2.366.187,41 hectáreas, correspondientes a 1.544.550,73 hectáreas que cuentan con registro ante las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y 821.636,68 hectáreas que se encuentran pendientes de registro. Este avance representa el 39% de la meta del cuatrienio como a continuación se relaciona:

Tabla 4.

Avance indicador Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas

ID	Transformación	Catalizador	Indicador	Meta cuatrienio	Unidad de Medida	Avance cuatrienio	Avance cuatrienio %
1	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	No aplica	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	3.972.423	Hectáreas	1.544.550,73	39%
NA	NA	No aplica	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas pendientes de registro ante la ORIP	NA	Hectáreas	821.636,68	NA
Total					**2.366.187,41**		**39%**[1]

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Mestra de Tierras con corte 22052026 y base de reconocimiento de sentencia SU 288 de 2022 con corte 06/07/2026.

[1] El avance de la meta del PND se cumple con las hectáreas que cuentan con registro ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos ORIP que corresponde, exclusivamente, a la primera fila de la tabla 4.

A continuación, se relacionan las hectáreas entregadas por vigencia:

Tabla 5.

Avance indicador Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas por vigencia

Indicador	Hectáreas
Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	**1.544.550,73**
2022	29.789,2099

2023	654.621,4770
2024	490.256,2231
2025	224.325,6498
2026	145.558,1706
Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas pendientes de registro ante la ORIP	**821.636,6754**
2022	719,4972
2023	27.020,0068
2024	221.405,5020
2025	328.111,3212
2026	244.380,3482
Total	**2.366.187,41**

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Mestra de Tierras con corte 22052026 y base de reconocimiento de sentencia SU 288 de 2022 con corte 06/07/2026.

En relación con el indicador 2, se han entregado 351.463,41 hectáreas, de las cuales 98.148,10 hectáreas cuentan con registro en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, 47.041,73 hectáreas se encuentran pendientes de registro y 206.273,57 hectáreas han sido entregadas de manera provisional. En consecuencia, si bien el avance reconocido para el indicador corresponde al 7 % de la meta del cuatrienio, al considerar el conjunto de tierras efectivamente entregadas, incluyendo aquellas que se encuentran en trámite de registro o adjudicación definitiva, la gestión institucional alcanza un 23,4 % de avance. Esto evidencia un volumen significativo de tierras ya puestas a disposición de los beneficiarios, cuyo reconocimiento pleno en el indicador depende de la culminación de actuaciones administrativas y/o registrales que hacen parte de la etapa final del proceso.

Tabla 6.

Avance indicador hectáreas entregadas a través del fondo de tierras

ID	Transformación	Catalizador	Indicador	Meta cuatrienio	Unidad de Medida	Avance cuatrienio	Avance cuatrienio %
2	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	No aplica	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	1.500.000	Hectáreas	98.148,10	7%
NA	NA	No aplica	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras pendiente de registro	NA	Hectáreas	47.041,73	NA
NA	NA		Entrega provisional	NA	Hectáreas	206.273,57	NA

Total	**351.463,41**	**7%**[1]

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Mestra de Tierras con corte 22052026, Base de Subsidios con corte 05212026 y base predios adquiridos con corte 06072026.

[1] El avance de la meta del PND se cumple con las hectáreas que cuentan con registro ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos ORIP que corresponde, exclusivamente, a la primera fila de la tabla 5.

A continuación, se relacionan las hectáreas entregadas por vigencia:

Tabla 7.

Avance indicador hectáreas entregadas a través del fondo de tierras por vigencia

Indicador	Hectáreas
Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	**98.148,10**
2022	2.355,91
2023	5.165,38
2024	11.511,57
2025	64.554,40
2026	14.560,84
Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras pendiente de registro	**47.041,73**
2022	0,00
2023	938,50
2024	13.167,94
2025	25.499,28
2026	7.436,02
Entrega provisional	**206.273,57**
2022	646,21
2023	7.537,65
2024	56.573,33
2025	76.093,84
2026	65.422,54
Total	**351.463,41**

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Mestra de Tierras con corte 22052026, Base de Subsidios con corte 05212026 y base predios adquiridos con corte 06/07/2026.

Entregas provisionales

Para los predios adquiridos o en trámite de adquisición por parte la Agencia Nacional de Tierras dirigidos a población campesina desde el 7 de agosto de 2022 a la fecha de 2025, se

estableció la entrega provisional como mecanismo de administración y aprovechamiento temporal de mera tenencia, los cuales han sido regulados por la entidad, a través:

1. Resolución 202510300104936 del 02 de diciembre de 2025 “Por la cual se deroga la Resolución No. 202510300104936 del 28 de enero de 2025, se emite reglamentación de entrega de predios a título de tenencia provisional y se dictan otras disposiciones”
2. Resolución No. 202510300104936 del 28 de enero de 2025 “Por la cual se emite reglamentación de entrega de predios a título de tenencia provisional y se dictan otras disposiciones”
3. Instructivo para la administración del fondo de tierras para la reforma rural integral, código ADMTI-I-002.

Los predios adquiridos y/o en trámite de adquisición de acuerdo con su modalidad de compra: (i) a particulares (ii) a la Sociedad de Activos Especiales SAE; al Fondo para la Reparación de las Víctimas FRV; (iii) las transferencias gratuitas SAE y (iv) donaciones; presentan diferentes particularidades, que permiten en la entrega provisional de un inmueble a sujetos de ordenamiento, garantizar la conservación, uso productivo y guarda de los bienes rurales, en ese sentido, las entregas provisionales son un indicador de gestión de los avances del gobierno nacional en las 3 millones de hectáreas en la adquisición y entrega material de tierras, por tanto, no requieren de una inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria.

Los beneficiarios de las entregas provisionales de la Agencia Nacional de Tierras – Dirección de Acceso a Tierras, se enmarcan, en los siguientes programas:

1. Decreto 1277 de 2013 “Por el cual se establece un programa especial de Dotación de Tierras”.

2. Acuerdo 349 de 2014 - Resolución No. 202410305660636 del 11 de noviembre de 2024 “Por la cual se delegan actuaciones y procedimientos administrativos relacionados con el acceso a la propiedad de la tierra de la Dirección de Acceso a Tierras”

3. Acuerdo 254 de 2023 “Por el cual se determinan los criterios y el procedimiento para la selección de beneficiarios de adjudicación de bienes en el marco del programa especial en favor de las personas reincorporadas a la vida civil creado por el Gobierno nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.14.16.3. del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Agricultura y Desarrollo Rural”.

4. Decreto 1623 de 2023 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo que hace referencia a la restitución y acceso a tierras, y proyectos productivos”

5. Decreto 1396 de noviembre de 2024 "Por el cual se adiciona el Título 27 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector

Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de adjudicación de tierras para las mujeres rurales".

Programas de dotación de tierras, que una vez culminen su proceso de adjudicación repercuten en la expedición de un título definitivo, el cual será remitido a la oficinas de registro de instrumentos públicos para la consolidación de la entrega material de tierra a favor de la población campesina, motivo por el cual, en la base suministrada se evidencian dos fechas (i) una que señala la fecha en la cual se emitió la entrega provisional y (ii) otra en la cual se expidió el título definitivo para las vigencias 2022 a 2025, que permite concluir cuanto tiempo transcurre de la provisionalidad a la adjudicación.

Con respecto al indicador 31 se han expedido 14.504 títulos individuales de formalización a mujeres, correspondientes a 11.347 títulos que cuentan con registro ante las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y 3.157 títulos que se encuentran pendientes de registro. Este avance representa el 61% de la meta del cuatrienio como a continuación se relaciona:

Tabla 8.

Avance indicador Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual

ID	Transformación	Catalizador	Indicador	Meta cuatrienio	Unidad de Medida	Avance cuatrienio	Avance cuatrienio %
31	El cambio es con las mujeres	No aplica	Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual	18.600	Numero	11.347	61%
NA	NA	No aplica	Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual pendientes de registro	NA	Numero	3.157	NA
Total					**14.504**		**61%**[1]

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Mestra de Tierras con corte 06072026.

[1] El avance de la meta del PND se cumple con los títulos que cuentan con registro ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos ORIP que corresponde, exclusivamente, a la primera fila de la tabla 6.

A continuación, se relacionan los títulos entregados por vigencia:

Tabla 9.

Avance indicador Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual por vigencia

Estado	Títulos

Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual	**11.347**
2022	1245
2023	2990
2024	2218
2025	3433
2026	1461
Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual pendientes de registro	**3.157**
2022	115
2023	355
2024	689
2025	877
2026	1121
Total	**14.504**

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Mestra de Tierras con corte 06072026.

En relación con el indicador 59, se han expedido 14.645 títulos correspondientes a 7.772 que cuentan con registro ante las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y 6.573 que se encuentran pendientes de registro. Este avance representa el 11% de la meta del cuatrienio como a continuación se relaciona:

Tabla 10.

Avance indicador títulos entregados a través del Fondo de Tierras

ID	Transformación	Catalizador	Indicador	Meta cuatrienio	Unidad de Medida	Avance cuatrienio	Avance cuatrienio %
59	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada	Títulos entregados a través del Fondo de Tierras	70.000	Numero	7.772	11%
NA	NA	NA	Títulos entregados a través del Fondo de Tierras pendientes de registro	NA	Numero	6.573	NA
Total					**14.645**		**11%**[1]

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Mestra de Tierras con corte 06072026, Base de Subsidios con corte 06072026 y base predios adquiridos con corte 06072026.

[1] El avance de la meta del PND se cumple con los títulos que cuentan con registro ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos ORIP que corresponde, exclusivamente, a la primera fila de la tabla 7.

A continuación, se relacionan los títulos entregados por vigencia:

Tabla 11.

Avance indicador títulos entregados a través del Fondo de Tierras por vigencia

Indicador	Títulos
Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	**7.772**
2022	45
2023	981
2024	1022
2025	4150
2026	1574
Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras pendiente de registro	**6.573**
2022	0
2023	11
2024	12
2025	3.595
2026	2.955
Entrega provisional	**0**
2022	NA
2023	NA
2024	NA
2025	NA
2026	NA
Total	**14.645**

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Mestra de Tierras con corte 06072026, Base de Subsidios con corte 06072026 y base predios adquiridos con corte 06072026.

Por último, sobre el indicador 207, se han entregado 17.490,41hectáreas a mujeres mediante título individual correspondientes a 10.242,28 hectáreas que cuentan con registro ante las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y 7.248,12 hectáreas que se encuentran pendientes de registro. Este avance representa el 125% de la meta del cuatrienio como a continuación se relaciona:

Tabla 12.

Avance indicador Hectáreas entregadas a mujeres rurales través del fondo de tierras (título individual)

ID	Transformación	Catalizador	Indicador	Meta cuatrienio	Unidad de Medida	Avance cuatrienio	Avance cuatrienio %

207	El cambio es con las mujeres	No aplica	Hectáreas entregadas a mujeres rurales través del fondo de tierras (título individual)	8.205	Hectáreas	10.242,28	125%
NA	NA	NA	Hectáreas entregadas a mujeres rurales través del fondo de tierras (título individual) pendientes de registro	NA	Numero	7.248,12	NA
Total					**17.490,41**		**125%**

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Mestra de Tierras con corte 06072026, Base de Subsidios con corte 06072026 y base predios adquiridos con corte 06072026.

A continuación, se relacionan las hectáreas entregadas por vigencia:

Tabla 13.

Avance indicador Hectáreas entregadas a mujeres rurales través del fondo de tierras (título individual) por vigencia

Indicador	Hectáreas
Hectáreas entregadas a mujeres rurales través del fondo de tierras (título individual)	**10242,28**
2022	41,06
2023	821,70
2024	2638,16
2025	4636,74
2026	2104,63
Hectáreas entregadas a mujeres rurales través del fondo de tierras (título individual) pendientes de registro	**7.248,1237**
2022	0,0000
2023	0,0000
2024	0,0000
2025	4340,67
2026	2907,44
Total	**17490,41354**

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Mestra de Tierras con corte 06072026, Base de Subsidios con corte 06072026.

6.2. Acuerdos con comunidades étnicas

Desde la Dirección de Asuntos Étnicos se han asumido diversos compromisos con las comunidades étnicas, entre ellos la ampliación de resguardos, el apoyo logístico, el inicio de procesos de adquisición de tierras y la articulación con entidades del orden nacional para la verificación y contraste del repositorio documental relacionado con resguardos de origen colonial y republicano.

La labor desarrollada por esta Dirección resulta fundamental para el fortalecimiento de los derechos territoriales, la protección de la diversidad étnica y cultural del país, y la consolidación de escenarios de diálogo y concertación con los pueblos y comunidades étnicas. En este sentido, también se ha realizado acompañamiento en conflictos territoriales interétnicos, atención a solicitudes del CRIC y seguimiento a los acuerdos establecidos en diferentes mesas de diálogo y concertación a nivel nacional, entre otras acciones orientadas a garantizar el reconocimiento y la protección de sus derechos.

En total, la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT asumió 1.247 compromisos, de los cuales 539 han sido cumplidos en su totalidad. Con el fin de presentar un reporte detallado sobre el estado de avance de estos compromisos se puede consultar el **ANEXO 13.** Matriz de compromisos DAE.

6.3. Acuerdo Final de Paz, Punto 1 Reforma Rural Integral (RRI)

En el marco de las competencias de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), las acciones institucionales desarrolladas durante el actual periodo de gobierno guardan relación directa con la implementación del Punto 1 del Acuerdo Final de Paz, correspondiente a la Reforma Rural Integral (RRI), particularmente en lo relacionado con acceso a tierras, formalización de la propiedad rural, ordenamiento social de la propiedad y fortalecimiento de la institucionalidad agraria.

En este sentido, la Ley 2294 de 2023, mediante su artículo 51, modificó el artículo 2 de la Ley 160 de 1994 que creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral, desarrollando expresamente los mandatos y salvaguardas contenidas en el Acuerdo Final de Paz.

La disposición normativa establece que dicho Sistema tiene como propósito mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de trabajadores agrarios, comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblos indígenas, así como proteger la producción de alimentos, fortalecer las economías propias y consolidar la paz con enfoque territorial.

En consecuencia, la naturaleza misional de la Agencia Nacional de Tierras se encuentra intrínsecamente vinculada a la implementación de la Reforma Rural Integral y, por tanto, al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Esta relación no corresponde a una línea de gestión aislada o complementaria, sino al eje estructural sobre el cual se desarrolla la gestión institucional de la Entidad.

Por esta razón, el presente informe de empalme y gestión constituye en sí mismo una exposición de los avances institucionales asociados a la implementación del Acuerdo Final, en la medida en que las acciones, programas, metas e indicadores desarrollados por la ANT materializan los compromisos relacionados con la Reforma Rural Integral.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de identificar de manera específica los compromisos asociados al Plan Marco de Implementación (PMI), a continuación se presenta el estado de avance de los indicadores[1] a cargo de la Agencia Nacional de Tierras frente al cumplimiento integral del Acuerdo Final de Paz, indicando su nivel de ejecución y situación actual. Es importante precisar que estos indicadores responden a metas de país establecidas en el PMI, mientras que las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el presente cuatrienio corresponden, en algunos casos, a aproximadamente la mitad de las previstas en el Acuerdo. En este contexto, los resultados alcanzados evidencian avances significativos en la implementación de los compromisos, sin perjuicio de los retos que aún persisten para garantizar el cumplimiento integral y progresivo de las metas del Acuerdo Final de Paz.

Tabla 14.

Avance de indicadores de entrega y formalización

ID	Indicador	Avance	Meta	% avance
A.M.T.1	Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	116955,4393	3.000.000	4%
NA	Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras pendientes de registro	47041,73111	NA	NA
NA	Entregas provisionales	206.273,58	NA	NA
Total		**370270,7504**		4%
A.M.T.2	Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	3350345,983	7.000.000	48%
NA	Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas pendientes de registro	757497,408	NA	NA
Total		**410.7843,391**		**48%**

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Mestra de Tierras con corte 06072026, Base de Subsidios con corte 06072026.

Igualmente, se encuentran 8 indicadores sobre las comunidades étnicas que se relacionan a continuación:

Tabla 15.

[1] El Plan Marco de Implementación tiene a su cargo una batería de indicadores a través de la plataforma SIIPO en la cual se miden los avances sobre las principales acciones en materia de tierras. De acuerdo con lo acordado con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) Las fichas técnicas para el seguimiento a los compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz se definieron como fecha de inicio el 01/01/2017 hasta el horizonte de vigencia que se determine. Por ello, el avance de los indicadores del PMI se presentan en relación a todo el periodo de medición que inició el 01/01/2017.

Avance de indicadores de comunidades étnicas

ID	Nombre del indicador	% Avance
A.E.1	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas	1,15[1]
A.E.2	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras	35,93
A.E.3	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva	0,08
A.E.4	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.	21
A.E.9	Porcentaje de resguardos indígenas constituidos, ampliados y saneados, y títulos colectivos expedidos	55,26
A.E.10	Porcentaje de resguardos indígenas de origen colonial y/o republicanos clarificados y/o reestructurados	100
A.E.11	Porcentaje de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales con medidas de protección para su delimitación o demarcación	83,33
A.E.13	Porcentaje de hectáreas solicitadas a 2017 que han sido formalizadas	175,46

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Dirección de Asuntos Étnicos.

[1] Las fuentes para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas no es exclusivamente las tierras del Fondo de Tierras sino también de los diferentes procesos de formalización y para este caso, la principal fuente ha sido esa.

En relación con el avance del indicador A.E.3 es importante indicar que teniendo en cuenta las metas e indicadores pactados a lo largo de los años subsiguientes a la suscripción del Acuerdo Paz, en anteriores gobiernos este indicador no avanzó lo suficiente, lo cual conlleva a un retraso institucional que, si bien se ha tratado de subsanar en el gobierno, aún afecta la macrometa. Dado que este indicador esta intrínsecamente ligado a los procesos de adquisición o compra de tierras, y que, del análisis de las solicitudes de titulación colectiva o ampliación de las tierras de las comunidades negras, se observa que existe un número importante de Consejos Comunitarios carentes de tierra, se hace necesario el impulso de este procedimiento pues la formalización esta atada a la efectividad de este

A continuación, se presentan los indicadores que, si bien cuentan con aprobación y se encuentran vigentes, a la fecha no registran avance cuantitativo en su medición dada que su implementación estaba condicionada a expedición y puesta en marcha del decreto reglamentario y luego de este iniciar todo el proceso de planeación institucional para la formulación de proyectos y solicitud de recursos. No obstante, es importante señalar que desde la Agencia Nacional de Tierras - Dirección de Asuntos Étnicos se han adelantado acciones de gestión, articulación institucional, planeación y desarrollo de procesos técnicos que constituyen la base para su implementación y posterior cumplimiento.

En este sentido, los avances reportados corresponden a actividades preparatorias y de fortalecimiento institucional, orientadas a la generación de condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y operativas necesarias para garantizar la ejecución efectiva de las metas

establecidas y el logro de los resultados proyectados en los próximos periodos de seguimiento.

Tabla 16.

Avance de indicadores del Pueblo Rrom

ID	Nombre del indicador	Observación
A.E.6	Porcentaje de implementación del programa con enfoque diferencial étnico, dirigido a todas las familias pertenecientes al Pueblo Rrom para el acceso y formalización de tierra.	La expedición del Decreto 869 de 2025 constituyó el hito inicial que otorgó el sustento jurídico necesario para que la Agencia Nacional de Tierras iniciara las acciones orientadas a la estructuración y formulación del proyecto. En desarrollo de este marco normativo, durante el primer semestre de 2026 se formuló el respectivo proyecto de inversión, el cual actualmente cuenta con concepto de viabilidad emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). En consecuencia, se han consolidado las condiciones técnicas, administrativas y presupuestales requeridas para dar inicio a la ejecución del proyecto a partir de la vigencia 2027
A.E.7	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas gratuitamente a las 11 Kumpañy de Colombia	
A.E.8	Porcentaje de subsidios integrales entregados al pueblo Rrom para adquisición de tierras	
A.E.14	Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra.	Si bien la ficha técnica del indicador no contempla una meta específica para esta actividad, durante el periodo entre enero - mayo se desarrollaron 73 espacios de concertación con comunidades étnicas orientados a la prevención, atención y resolución de conflictos territoriales. De estos espacios, 60 se realizaron con comunidades indígenas y 13 con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, promoviendo el diálogo intercultural, la construcción de acuerdos y la búsqueda de soluciones concertadas frente a las problemáticas territoriales identificadas.

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Dirección de Asuntos Étnicos.

Por último, se relaciona el indicador sobre la provisión al Fondo de Tierras:

Tabla 17.

Avance indicador Hectáreas incorporadas al fondo de tierras

ID	Nombre Indicador	Avance Acuerdo de Paz	Meta Acuerdo de Paz	% Avance
PNS.3.2	Hectáreas incorporadas al fondo de tierras.	3.087.129,16	2.997.123	100%

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación a corte 30042026.

Las fuentes de incorporación al Fondo de Tierras se han discriminado de la siguiente manera

Tabla 18.

Hectáreas incorporadas al Fondo de Tierras durante el gobierno de Gustavo Petro

Modo de ingreso	Cantidad de predios	Hectáreas
APERTURA FMI	1	80,1477
COMPRA_VENTA	926	203540,3672
DONACION	28	1.930,73
ENGLOBE	18	7.146,68
IDENTIFICACION ANT	4939	359.590,80
IDENTIFICACION DE UN TERCERO	510	129.374,40
INTEGRACION PREDIOS INCODER	102	6.694,64
INTEGRACION PREDIOS INCORA	23	801,08
INTEGRACION PREDIOS UNAT	5	24,21
PROCESO AGRARIO DE CLARIFICACIÓN	41	4.125,66
PROCESO AGRARIO DE DESLINDE	24	54.969,36
PROCESO AGRARIO DE EXTINCIÓN	60	138.425,73
PROCESO AGRARIO DE RECUPERACIÓN	56	36.306,50
PROCESOS JUDICIALES	27	7.357,24
RESTITUCIÓN DE TIERRAS	244	3.875,68
REVOCATORIA DIRECTA	3	4.566,93
SOLICITUD DE SERVIDUMBRE	35	21872,4522
TRANSFERENCIA: INCODER - ANT	51	2662,2363
TRANSFERENCIA: SAE	97	10284,6582
Total	**7.190,00**	**993.629,51**

Fuente: elaboración de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación. 06/07/2026

Tabla 19.

Hectáreas incorporadas al Fondo de Tierras en gobiernos anteriores

Modo de ingreso	Cantidad de predios	Hectáreas
APERTURA FMI	436	166.090,88
COMPENSACION	10	459,42

COMPRA_VENTA	350	38.511,29
EXPROPIADAS	1	442,09
IDENTIFICACION ANT	13285	1.181.397,45
IDENTIFICACION DE UN TERCERO	11	134.309,86
INTEGRACION PREDIOS INCODER	203	20.875,66
INTEGRACION PREDIOS INCORA	136	10.111,49
INTEGRACION PREDIOS UNAT	1	0,30
PROCESO AGRARIO DE CLARIFICACIÓN	35	6.917,75
PROCESO AGRARIO DE EXTINCIÓN	115	244.060,62
PROCESO AGRARIO DE RECUPERACIÓN	11	39.776,15
PROCESOS JUDICIALES	26	701,68
RECUPERACION DE PARCELAS	1	12,93
REVOCATORIA DIRECTA	2	8,47
SUSTRACCION	7	47.108,66
TRANSFERENCIA: INCODER - ANT	3987	194.154,15
TRANSFERENCIA: SAE	58	8.560,77
Total	**18.675,00**	**2.093.499,65**

Fuente: elaboración de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación. 06/07/2026

6.4 Políticas de mediano y largo plazo

Los documentos CONPES son herramientas para la formulación e implementación de política pública, de corto, mediano y largo plazo, en el cual se establecen las directrices y lineamientos para el desarrollo económico y social del país, formulados de manera articulada entre las diferentes entidades e instituciones públicas del Gobierno Nacional y aprobados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), como organismo asesor del gobierno. Estos documentos a su vez definen acciones específicas que permiten la implementación de las políticas públicas. Actualmente la Agencia Nacional de Tierras asume compromisos en 9 documentos de política pública - CONPES registrados en la plataforma SISCONPES del Departamento Nacional de Planeación – DNP, los cuales se encuentran identificados de la siguiente forma:

Tabla 20.

Acciones que se reportan por CONPES

Nro.	Documento CONPES	Nombre CONPES	Acciones
1	3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	1
2	3805	Prosperidad para las fronteras de Colombia	1
3	3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	2
4	4021	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	4
5	4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	18

6	4050	Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-	3
7	4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	2
8	4143	Política Nacional de Cuidado	1
9	4147	Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+	1
TOTAL			33

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación con datos obtenidos de la plataforma SISCONPES DNP, con corte a 04052026.

La Agencia Nacional de Tierras ejerce responsabilidad con 33 acciones, los documentos CONPES presentan el siguiente estado en la plataforma SISCONPES del DNP:

Tabla 21.

Estado en plataforma SISCONPES

N° CONPES	Nombre CONPES	Número de acciones	Breve descripción	Estado de las acciones (Al día, en alerta, atrasadas)	Motivo de retraso
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	1	Identificar y administrar 200.000 hectáreas de posibles baldíos de la nación en la región del Catatumbo.	Aprobada Atrasada	El artículo 25 del Decreto Ley 2363 de 2015 define las funciones de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, particularmente el numeral 1 le asigna la gestión del Inventario de Baldíos, el cual es una herramienta en la que se registra la información de los predios baldíos que son identificados a nivel nacional y reportados para su ingreso a dicho Inventario, tanto por las diferentes dependencias misionales de la Agencia Nacional de Tierras como por distintas autoridades administrativas y judiciales. Es importante aclarar que el precitado Inventario no contiene la totalidad de los predios baldíos a nivel nacional y de la región del Catatumbo, dado que la identificación de estos inmuebles es una labor compleja y en la que constantemente se trabaja, tanto en el desarrollo de las funciones misionales de esta autoridad agraria como por parte de las autoridades administrativas y judiciales que tienen injerencia en estos temas y que, con base en el principio de colaboración armónica entre entidades públicas, reportan información a esta Subdirección para su análisis e ingreso al Inventario de Baldíos. Tanto la identificación y la administración de terrenos baldíos conllevan una gestión institucional compleja que está sujeta a diversos factores externos, para señalar algunas dificultades se tiene la alteración del orden público en las regiones a causa de la presencia de grupos armados ilegales, la disputa del territorio por el narcotráfico, lo cual es de amplio conocimiento público en la región del Catatumbo; por otra parte, las dificultades para el acceso a los territorios por la complejidad de la geografía, carencia de vías de acceso y las condiciones climáticas que limitan o impiden el desarrollo de labores en campo.

					Teniendo en cuenta lo anterior, la información de los predios baldíos identificados y registrado en el Inventario de Baldíos, ubicados en la región del Catatumbo, solo se ha logrado identificar desde el 2019 a fecha 31 de diciembre del 2025, 1.608,3526 hectáreas esto es, menos del 7.19% con relación a la meta.
3805	Prosperidad para las fronteras de Colombia	1	Legalizar tierras a Comunidades Indígenas (Chocó y Norte de Santander)	Aprobada Atrasada	Dificultades en avanzar en las etapas de los procesos de constituciones y ampliaciones de resguardos indígenas en los departamentos de Chocó y Norte de Santander, no obstante, desde la Subdirección de Asuntos Étnicos se han adelantado gestiones en las solicitudes priorizadas en el plan de atención localizadas en los departamentos mencionados las cuales se encuentran en los procesos de: trámite de compra, análisis de la actuación procedente, definición de la pretensión territorial, cumplimiento de requisitos, análisis preliminar, solicitud de registro ORIP.
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	2	2.17 Realizar el piloto e implementación de la ruta de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad en los municipios de Dibulla, San Juan del Cesar y Fonseca en el marco del proyecto de Catastro Multiproposito. 2.20 Gestionar el acceso a la propiedad de la tierra en zonas rurales de La Guajira, mediante la adjudicación, regularización y formalización de predios sujetos de reforma agraria.	2.17 No aprobada Atrasada 2.20 Aprobada Atrasada	Este CONPES fue formulado a corto plazo, la acción 2.17 depende de la asignación presupuestal, el proceso de levantamiento y validación de predios es costoso, se asignaron recursos en el año 2023 y 2024 en este periodo se avanzó en el proceso de levantamiento y de validación de algunos predios, sin embargo, falta validar los otros para poder terminar con el proceso que desde la SPO se avanza para proceder al enrutamiento. No obstante, en el 2025 y 2026 hubo una reducción de recursos lo que ha afectado el avance. Actualmente se encuentra en un 96,72% de avance. Por su parte, la acción 2.20 tiene una meta de 1.817 predios formalizados y/o regularizados – entregados de los cuales se ha avanzado en 1.156 predios alcanzando un avance 63,6%. Las dificultades obedecen a la complejidad de los procedimientos de constitución, ampliación y saneamiento, así como los tiempos de registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos, ORIP. Se vienen adelantando acciones preparatorias y de articulación interinstitucional que permitirán, en el mediano plazo, avanzar con mayor solidez en los procedimientos requeridos, priorizando aquellos casos con mayores niveles de alistamiento técnico y jurídico. Este enfoque estratégico busca asegurar que los procesos de formalización territorial se desarrollen con rigurosidad, respeto por las dinámicas comunitarias y en armonía con los principios de seguridad jurídica y protección ancestral.
4021	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	4	2.1 Realizar el ordenamiento social de la propiedad en los municipios programados para atención por oferta de la ANT y que hagan parte del grupo de municipios identificados como núcleos de deforestación, que contribuya a la regularización, distribución equitativa y acceso a la tierra.	2.1 atrasada	Este CONPES fue formulado a corto plazo, tiene un porcentaje de cumplimiento del 90,99%, presenta retraso por cumplimiento del hito 2 de la acción 2.1, el cual obedece a la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) formulados en 7 municipios priorizados. Se dará cumplimiento total por cada municipio una vez se realice levantamiento catastral en el número total de predios rurales según POSPR.

			2.2 Desarrollar procesos de otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables ubicados en Zonas de Reserva Forestal de Ley Segunda de 1959, en las áreas potenciales determinadas por Ministerio de Ambiente (Aplicación Acuerdo 58 de 2018 y Acuerdo 118 de 2020). 2.3 Desarrollar una estrategia para la implementación de los procedimientos agrarios en las áreas con alta deforestación. 2.4 Adelantar la formalización de territorios étnicos, incluyendo áreas que se encuentran en los Núcleos de Alta Deforestación.	2.2 al día 2.3 al día 2.4 No aprobada	
4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	18	Estas acciones están orientadas a la protección, restitución y garantía de los derechos territoriales de comunidades indígenas y negras víctimas de desplazamiento forzado. Incluye la constitución, ampliación, saneamiento y titulación de resguardos y territorios colectivos, así como la delimitación física mediante linderos, vallas y mojones. También contempla la adquisición de tierras, la resolución de conflictos territoriales, la caracterización de territorios ancestrales y el apoyo a procesos de retorno y reubicación en articulación con la Unidad para las Víctimas. Finalmente, busca	14 al día 3 atrasadas 1 No aprobada (acción 3.87)	De las 17 acciones aprobadas, 14 se encuentran al día y 3 atrasadas, el cumplimiento de estas acciones obedece a la gestión que se adelanta en los procesos de formalización de territorios a comunidades étnicas bajo el modelo de atención por demanda, lo que implica que su ejecución depende del número de solicitudes atendidas con acto administrativo registrado. El proceso de registro ante la ORIP es lento situación que dificulta el cumplimiento de las metas.

			fortalecer a estas comunidades mediante apoyo financiero a sus iniciativas y la culminación de procesos de restitución de derechos territoriales.		
4050	Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-	3	4.2 Fomentar el desarrollo de procesos para incrementar la tenencia formal de la tierra en las áreas protegidas públicas de acuerdo con sus contextos territoriales, categorías de manejo y marco jurídico. 4.3 Desarrollar procesos administrativos que contribuyan a disminuir conflictos por tenencia de la tierra en las áreas protegidas públicas, para lograr su culminación o remisión a instancias judiciales. 4.4 Implementar articuladamente las rutas y procesos para facilitar el acceso progresivo a tierras de ocupantes irregulares de áreas protegidas públicas.	Al día	N/A
4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	2	1.58 Disminuir la brecha de acceso a tierras en los programas de regularización para beneficio de mujeres rurales. 1.59 Promover la participación de las mujeres rurales en los procesos de acceso y formalización de tierras.	Al día	N/A
4143	Política Nacional de Cuidado	1	Desarrollar una estrategia de información que permita avanzar en la participación de las personas cuidadoras rurales en los procesos de acceso y formalización de tierras y de	Al día	N/A

			ordenamiento social de la propiedad rural de la ANT		
4147	Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+	1	Implementar estrategias para el acceso a la propiedad sobre la tierra de personas LGBTIQ+ sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural.	Al día	N/A

*Nota: las acciones en estado "al día" corresponde a aquellas que se encuentras aprobadas y presentan cumplimiento en el avance de la meta con corte 2025-2.
Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación con datos obtenidos de la plataforma SISCONPES DNP, con corte a 04052026.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

7.1. Ingresos

Durante el periodo 2022–2026, la estructura de ingresos de la Agencia Nacional de Tierras estuvo soportada principalmente en los aportes de la Nación y en los recursos propios, evidenciando un crecimiento significativo en la capacidad de recaudo y financiación de la Entidad.

En las vigencias analizadas se observa un incremento progresivo de los recursos recaudados, especialmente en los aportes de la Nación, los cuales presentaron un crecimiento importante a partir de 2024 y alcanzaron su mayor nivel en 2025. Por su parte, los recursos propios mantuvieron una participación relevante dentro de la estructura de ingresos, reflejando estabilidad en las fuentes de financiación institucional.

Asimismo, en varias vigencias el recaudo efectivo superó los valores inicialmente presupuestados, situación que evidencia una adecuada gestión financiera y una mayor disponibilidad de recursos frente a las proyecciones iniciales.

Finalmente, con corte a 2026, los ingresos continúan respaldados principalmente por recursos provenientes de la Nación, en línea con las necesidades de financiación de las actividades misionales y de inversión de la Entidad.

Tabla 22.

Ingresos vigencia 2022

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	284	1.267	445,98%
Recursos propios	666	1.300	195,18%

Otras fuentes de recurso	0	0	0%
TOTAL	**950**	**2.567**	

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 31052026.

Conforme la tabla anterior los aportes de la Nación total efectivamente transferidos fueron por valor de $1.267 millones y los recursos propios que ascienden a 1.300 millones se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 23

Distribución de ingreso nación y recursos propios para la vigencia 2022

Concepto	Valor recaudado	Participación
Aportes de la Nación		
Servicios de edición, impresión y reproducción	1	0,08%
Intereses sobre fondos de uso restringido	1.044	82,41%
Reintegros incapacidades	219	0,20%
Reintegros gastos de inversión	219	17,31%
Total	**1.267**	**100%**
Recursos propios		
Islas del Rosario y San Bernardo	1.285	98,84%
Intereses	5	0,36%
Servidumbres	11	0,80%
Total	**1.267**	**100%**

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 31052026.

El recaudo total de la vigencia 2022 alcanzó una ejecución del 270,16% frente al presupuesto inicialmente asignado mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021. Los Recursos de la Nación, total efectivamente transferidos presentaron una ejecución del 445,98%, superando ampliamente el valor presupuestado, debido principalmente a los intereses sobre fondos de uso restringido, los cuales representaron el 82,41% del recaudo total de esta fuente.

Por su parte, los Recursos Propios efectivamente cobrados alcanzaron una ejecución del 195,18%, siendo los ingresos provenientes de Islas del Rosario y San Bernardo la principal fuente de recaudo, con una participación del 98,84 % del recaudo de recursos propios.

Tabla 24.

Ingresos vigencia 2023

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
Aportes de la Nación	1.158	1.037	89,53%
Recursos propios	2.744	3.486	127,05%
Otras fuentes de recurso	0	0	0%
Total	**3.902**	**4.523**	

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 31052026.

Conforme la tabla anterior los aportes de la Nación total efectivamente transferidos fueron por valor de $1.037 millones y los recursos propios que ascienden a 3.486 millones se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 25.

Distribución de ingreso nación y recursos propios para la vigencia 2023

Concepto	Valor recaudado	Participación
Aportes de la Nación		
Servicios de edición, impresión y reproducción	2	0,23%
Intereses sobre fondos de uso restringido	338	32,64%
Reintegros incapacidades	20	1,94%
Reintegros gastos de inversión	676	65,19%
Total	**1.037**	**100%**
Recursos propios		
Islas del Rosario y San Bernardo	3.348	96,02%
Intereses	37	1,05%
Servidumbres	102	2,92%
Total	**3.486**	**100,00%**

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 31052026

El recaudo total de la vigencia 2023 alcanzó una ejecución del 115,91% frente al presupuesto inicialmente asignado mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022.

Los Recursos de la Nación, total efectivamente transferidos presentaron una ejecución del 89,53%, mientras que los Recursos Propios efectivamente cobrados superaron la meta presupuestada, alcanzando una ejecución del 127,05%, impulsados principalmente por los

ingresos provenientes de Islas del Rosario y San Bernardo, los cuales representaron el 96,02% del recaudo de recursos propios.

Tabla 26.

Ingresos vigencia 2024

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	2.219	9.458	426,26%
Recursos propios	3.200	2.632,9	82,28%
Otras fuentes de recurso	0	0	0%
Total	**5.419**	**12.091**	

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 31052026

Conforme la tabla anterior los aportes de la Nación total efectivamente transferidos fueron por valor de $9.458 millones y los recursos propios que ascienden a 2.632,9 millones se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 27.

Distribución de ingreso nación y recursos propios para la vigencia 2024

Concepto	Valor recaudado	Participación
Aportes de la Nación		
Servicios de edición, impresión y reproducción	1	0,01%
Intereses sobre fondos de uso restringido	512	5,42%
Reintegros incapacidades	2	0,02%
Reintegros gastos de inversión	8.944	94,55%
Total	**9.458**	**100%**
Recursos propios		
Islas del Rosario y San Bernardo	2.626,8	99,77%
Intereses	6,1	0,23%
Servidumbres	-	0,00%
Total	**2.632,9**	**100,00%**

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 31052026

El recaudo total de la vigencia 2024 alcanzó una ejecución del 223,13% frente al presupuesto inicialmente asignado mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023. Los Recursos de la Nación, total efectivamente transferidos presentaron una ejecución del 426,26%, superando significativamente el valor presupuestado, debido principalmente a los reintegros de gastos de inversión, que representaron el 94,55% del recaudo total de esta fuente.

Por su parte, los Recursos Propios efectivamente cobrados alcanzaron una ejecución del 82,28%, siendo los ingresos provenientes de Islas del Rosario y San Bernardo la principal fuente de recaudo, con una participación del 99,77% del recaudo de recursos propios.

Tabla 28.

Ingresos vigencia 2025

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	3.081	50.144	1.627,18%
Recursos propios	2.100	1.862	88,65%
Otras fuentes de recurso	0	0	0%
Total	**5.181**	**52.005**	

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 31052026.

Conforme la tabla anterior los aportes de la Nación total efectivamente transferidos fueron por valor de $50.144 millones y los recursos propios que ascienden a 1.862 millones se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 29.

Distribución de ingreso nación y recursos propios para la vigencia 2025

Concepto	Valor recaudado	Participación
Aportes de la Nación		
Servicios de edición, impresión y reproducción	0	0,00%
Intereses sobre fondos de uso restringido	37.238	74,26%
Reintegros incapacidades	16	0,03%
Reintegros gastos de inversión	12.885	25,70%

Activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	5	0%
Total	**50.144**	**100,00%**
Recursos propios		
Islas del Rosario y San Bernardo	1.859	99,88%
Intereses	2	0,12%
Servidumbres	-	0,00%
Total	**1.861**	**100,00%**

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 31052026.

El recaudo total de la vigencia 2025 alcanzó una ejecución del 1.003,96% frente al presupuesto inicialmente asignado mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023. Los Recursos de la Nación, total efectivamente transferidos presentaron una ejecución del 1.627,18%, superando ampliamente el valor presupuestado, debido principalmente a los intereses sobre fondos de uso restringido, los cuales representaron el 74,26 % del recaudo total de esta fuente.

Por su parte, los Recursos Propios, total efectivamente cobrados alcanzaron una ejecución del 88,65%, siendo los ingresos provenientes de Islas del Rosario y San Bernardo la principal fuente de recaudo, con una participación del 99,88% del recaudo de recursos propios.

Tabla 30.

Ingresos vigencia 2026

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	0	16.259	0
Recursos propios	800	1.992	249%
Otras fuentes de recurso			
Total	**800**	**18.251**	

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 31052026.

En la vigencia 2026, mediante el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, no fueron asignados recursos correspondientes a ingresos Nación. Sin embargo, durante dicha vigencia se efectuó recaudo por este concepto. En consecuencia, no es posible calcular el porcentaje de ejecución o recaudo, teniendo en cuenta que el valor presupuestado es cero (0), lo que impide realizar la operación matemática de división.

Por su parte, los Recursos Propios, total efectivamente cobrados superaron la meta presupuestada, alcanzando una ejecución del 249%.

7.2. Ejecución presupuestal

Por otro lado, durante el periodo 2022–2026, la Agencia Nacional de Tierras mantuvo una estructura presupuestal concentrada principalmente en recursos de inversión, en coherencia con su misión institucional relacionada con el acceso a tierras, la formalización y el ordenamiento social de la propiedad rural.

En 2022, la Entidad presentó niveles favorables de ejecución presupuestal, especialmente en funcionamiento, mientras que en 2023 se evidenció un incremento significativo de los recursos apropiados para inversión, frente al cual la ANT mantuvo una importante capacidad de compromiso y ejecución de recursos.

Para 2024 se registró el mayor volumen presupuestal del periodo, con altos niveles de compromiso de los recursos de inversión, reflejando avances en la gestión contractual y presupuestal, aunque parte de la ejecución quedó sujeta a pagos y reservas presupuestales.

Durante 2025 se observó una mejora en la materialización de obligaciones y pagos frente a la vigencia anterior, evidenciando un avance en la utilización efectiva de los recursos asignados.

Finalmente, con corte a 06 de Julio de 2026, la ejecución presupuestal corresponde a una vigencia en desarrollo, en la cual los niveles de compromiso y obligación son consistentes con las etapas iniciales de contratación, registro presupuestal y programación de pagos propias del inicio de la vigencia fiscal.

Tabla 31.

Ejecución presupuestal por vigencia

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Valor obligado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
Vigencia fiscal 2022				
Funcionamiento	34.197,82	32.414,11	32.414,11	94,76%
Inversión	271.339,02	233.476,64	215.570,57	78,28%
Otros conceptos	2.754,79	2.754,79	2.754,79	100,00%
Vigencia Fiscal 2023				
Funcionamiento	73.524,60	56.708,40	54.694,75	74,26%
Inversión	1.776.413,60	1.688.492,58	1.457.687,42	81,82%
Otros conceptos	5.727,27	5.727,27	5.727,27	100,00%
Vigencia Fiscal 2024				
Funcionamiento	123.668,92	112.011,37	63.257,86	51,09%
Inversión	4.090.531,16	4.014.653,56	804.902,32	19,68%
Otros conceptos	-	-	-	-
Vigencia Fiscal 2025				
Funcionamiento	92.807,66	83.917,78	77.938,89	83,98%

Inversión	1.603.710,83	1.530.321,91	726.436,93	45,10%
Otros conceptos	-	-	-	-
Vigencia Fiscal 2026 – (Corte 06 de julio)				
Funcionamiento	77.711,89	35.316,69	29.049,09	37,07%
Inversión	1.187.087,86	585.582,19	281.782,05	23,02%
Otros conceptos	-	-	-	-

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 06072026.

Durante el periodo analizado se evidencia que la Agencia Nacional de Tierras ha contado con una estructura presupuestal concentrada principalmente en recursos de inversión, lo cual guarda relación con la naturaleza misional de la Entidad y con las metas asociadas al acceso a tierras, formalización, administración de predios rurales y fortalecimiento de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural.

Para efectos de interpretación de la tabla, el valor presupuestado corresponde a la apropiación asignada para cada concepto de gasto; el valor comprometido refleja los recursos respaldados mediante registros presupuestales o compromisos adquiridos; y el valor obligado representa los recursos sobre los cuales ya se causó una obligación, de acuerdo con los bienes o servicios recibidos y los soportes correspondientes. Por su parte, el porcentaje de ejecución o pago permite observar el avance del valor obligado frente al valor presupuestado, mientras que los recursos no obligados corresponden a la diferencia entre la apropiación disponible y el valor efectivamente obligado en cada vigencia o corte.

En la vigencia 2022, la ejecución presupuestal presentó un comportamiento favorable. En funcionamiento se contó con una apropiación de $34.197,82 millones, de los cuales se obligaron $32.414,11 millones, alcanzando una ejecución del 94,76% y dejando recursos no obligados por $1.783,71 millones. En inversión, la apropiación fue de $271.339,02 millones, con obligaciones por $215.570,57 millones y una ejecución del 78,28%, quedando recursos no obligados por $55.768,45 millones. En otros conceptos se registró una ejecución del 100%, toda vez que el valor presupuestado, comprometido y obligado fue de $2.754,79 millones.

Para la vigencia 2023 se observa un incremento significativo en los recursos apropiados, especialmente en inversión, que pasó de $271.339,02 millones en 2022 a $1.776.413,60 millones en 2023. En funcionamiento, la apropiación fue de $73.524,60 millones, con obligaciones por $54.694,75 millones, equivalentes a una ejecución del 74,26%, quedando recursos no obligados por $18.829,85 millones. En inversión, se comprometieron $1.688.492,58 millones y se obligaron $1.457.687,42 millones, alcanzando una ejecución del 81,82% y recursos no obligados por $318.726,18 millones. Este comportamiento evidencia una capacidad importante de gestión frente al aumento de recursos asignados, aunque también refleja la necesidad de continuar fortaleciendo el seguimiento a los recursos que no alcanzan a obligarse dentro de la vigencia.

En la vigencia 2024 se presentó el mayor volumen presupuestal del periodo analizado. En funcionamiento, la apropiación fue de $123.668,92 millones, con compromisos por

$112.011,37 millones y obligaciones por $63.257,86 millones, lo que representa una ejecución del 51,09% y recursos no obligados por $60.411,06 millones. En inversión, la apropiación ascendió a $4.090.531,16 millones, de los cuales se comprometieron $4.014.653,56 millones y se obligaron $804.902,32 millones, con una ejecución del 19,68% y recursos no obligados por $3.285.628,84 millones. Si bien el porcentaje de obligaciones fue inferior frente al total apropiado, se observa un alto nivel de compromisos, lo que indica que la Entidad avanzó en la gestión contractual y presupuestal, aun cuando una parte importante de los recursos quedó sujeta al cumplimiento contractual, radicación de cuentas, PAC, entre otros.

Para la vigencia 2025, la ejecución muestra una mejora en funcionamiento frente a la vigencia anterior. Este concepto contó con una apropiación de $92.807,66 millones, compromisos por $83.917,78 millones y obligaciones por $77.938,89 millones, alcanzando una ejecución del 83,98% y dejando recursos no obligados por $14.868,77 millones. En inversión, la apropiación fue de $1.603.710,83 millones, con compromisos por $1.530.321,91 millones y obligaciones por $726.436,93 millones, equivalentes a una ejecución del 45,10% y recursos no obligados por $877.273,90 millones. Este comportamiento refleja avances en la utilización de los recursos, aunque también evidencia que los compromisos de inversión requieren seguimiento permanente para lograr su materialización en obligaciones y evitar acumulación de saldos al cierre de la vigencia.

Finalmente, para la vigencia fiscal 2026, con corte al 06 de julio, la información corresponde a una vigencia en curso; por tanto, los porcentajes reportados deben interpretarse como un avance parcial de la ejecución presupuestal y no como un resultado definitivo. Adicionalmente, el comportamiento observado debe analizarse en el marco de las restricciones propias del calendario electoral y de la aplicación de la Ley de Garantías Electorales, en la medida en que dichas disposiciones inciden en la dinámica de la contratación estatal, particularmente en modalidades como la contratación directa y los convenios interadministrativos, lo cual puede generar mayores tiempos de planeación, estructuración, revisión y perfeccionamiento de los procesos contractuales.

En gastos de funcionamiento se registra una apropiación vigente de $77.711,89 millones, compromisos por $35.316,69 millones y obligaciones por $29.049,09 millones, con una ejecución de pagos del 37,07% y recursos no obligados por $48.662,8 millones frente a la apropiación vigente. Por su parte, en inversión, la apropiación asciende a $1.187.087,86 millones, con compromisos por $585.582,19 millones y obligaciones por $281.782,05 millones, equivalentes a una ejecución de pagos del 23,02% y recursos no obligados por $905.305,81 millones sobre la apropiación vigente para la Agencia Nacional de Tierras.

Este comportamiento resulta consistente con la dinámica del primer semestre de la vigencia, periodo en el cual se concentran actividades de planeación contractual, expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, perfeccionamiento contractual, programación inicial de pagos y ajustes derivados del cumplimiento de las restricciones aplicables por Ley de Garantías. En consecuencia, los niveles de ejecución reflejan una etapa de avance presupuestal en proceso de consolidación, cuya materialización

en obligaciones y pagos dependerá del desarrollo de los procesos contractuales y de la ejecución operativa prevista para los siguientes meses de la vigencia.

En términos generales, la información permite evidenciar que la Agencia ha administrado un volumen significativo de recursos, especialmente de inversión, lo cual exige una gestión presupuestal articulada con las dependencias misionales, la planeación contractual y el seguimiento permanente a compromisos, obligaciones, saldos y reservas. Los recursos no obligados identificados en cada vigencia no necesariamente corresponden a recursos sin gestión, pues en varios casos una parte importante se encontraba comprometida y pendiente de obligación, dependiendo del avance contractual, la entrega de bienes o servicios, la radicación de cuentas y la disponibilidad de PAC.

7.3. Vigencias futuras

En relación con las vigencias futuras aprobadas durante el periodo, se evidencia que este mecanismo presupuestal ha sido utilizado por la Agencia Nacional de Tierras para garantizar la continuidad de bienes y servicios estratégicos para la operación institucional y el cumplimiento de su misionalidad. Las vigencias futuras relacionadas comprenden principalmente servicios de funcionamiento como arrendamiento de sedes, vigilancia y seguridad privada, aseo y cafetería, conectividad, atención al ciudadano y otros servicios necesarios para asegurar la operación continua de la Entidad. Así mismo, este instrumento ha permitido amparar adiciones contractuales, como se evidencia especialmente en la vigencia 2025, en la cual se registran autorizaciones de mayor valor asociadas a la continuidad y ampliación de obligaciones contractuales previamente adquiridas.

De acuerdo con la información registrada, las vigencias futuras aprobadas ascienden a $67.926,87 millones, de los cuales se han ejecutado $40.383,64 millones, quedando un saldo pendiente por comprometer de $27.543,22 millones. Lo anterior refleja que una parte importante de las autorizaciones otorgadas ha sido utilizada para respaldar procesos contractuales, garantizar la continuidad de servicios esenciales y atender necesidades que, por su naturaleza, requieren comprometer recursos de vigencias posteriores.

Por año futuro, se observa que las vigencias 2023 y 2024 presentan niveles importantes de ejecución frente a los valores aprobados. En 2023 se aprobaron $3.531,52 millones, con una ejecución de $3.444,19 millones, lo que evidencia una utilización significativa de los cupos autorizados. Para 2024 se aprobaron $19.121,40 millones, con una ejecución de $14.941,62 millones, asociada principalmente a servicios de funcionamiento y apoyo operativo necesarios para la continuidad institucional.

En las vigencias 2025 y 2026 se observa un mayor saldo pendiente por comprometer, situación que puede explicarse por la naturaleza plurianual de las autorizaciones y por el hecho de que algunas de estas vigencias corresponden a procesos en ejecución o en curso de utilización. En el caso de 2025, se destaca la aprobación de vigencias futuras orientadas a respaldar adiciones contractuales y necesidades de continuidad contractual, las cuales representan autorizaciones de alto valor dentro del periodo analizado. Para 2026 se registran autorizaciones por $27.960,61 millones, con una ejecución de $14.220,78 millones, lo que

muestra un avance relevante, aunque aún con recursos pendientes de comprometer conforme al desarrollo de los procesos contractuales respectivos.

En términos generales, el comportamiento de las vigencias futuras evidencia que la Agencia ha utilizado este instrumento para asegurar la continuidad de servicios indispensables, especialmente aquellos que no pueden interrumpirse entre vigencias fiscales, como arrendamientos, vigilancia, conectividad, atención al ciudadano, aseo y cafetería, así como servicios asociados al funcionamiento institucional y adiciones contractuales requeridas para garantizar la continuidad de obligaciones en ejecución. Esto constituye un aspecto positivo, en la medida en que permite una mejor planeación contractual, reduce riesgos de interrupción en la prestación de servicios y facilita la programación presupuestal de compromisos que superan una vigencia fiscal.

Tabla 32.

Vigencias futuras

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Año Futuro	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
09/12/2022	2-2022-058995	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. SOLICITUD 1-2022-098730 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.	2023	266.461.011,00	180.948.381,00	85.512.630,00
09/12/2022	2-2022-059004 DGPPN	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SEDES DE LA ANT. SOLICITUD No. 1-2022-098705 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.	2023	1.778.816.540,00	1.778.816.540,00	-
09/12/2022	2-2022-059004 DGPPN	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SEDES DE LA ANT. SOLICITUD No. 1-2022-098705 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.	2024	1.832.181.036,00	1.832.181.036,00	-
09/12/2022	2-2022-059004 DGPPN	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SEDES DE LA ANT. SOLICITUD No. 1-2022-098705 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.	2025	943.573.234,00	943.573.234,00	-
09/12/2022	2-2022-059176 DGPPN	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. SOLICITUD No. 1-2022-	2023	168.841.597,00	167.144.171,99	1.697.425,01

		098715 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.				
15/12/2022	2-2022-060195 DGPPN	APROBACIÓN CUPO E VIGENCIAS FUTURAS EN GASTOS DE INVERSION PARA EL SERVICIO DE BPO GESTION DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDA RURAL. SOLICITUD No. 1-2022-101944 DEL 5 DE DICIEDMBRE DE 2022.	2023	1.002.735.926,00	1.002.735.873,37	52,63
28/12/2022	2-2022-062698	Autorización de Vigencias futuras de inversión - para adicionar y/o prorrogar los contratos relacionados con la prestación de los servicios de Conectividad (MPLS, Internet, Internet móvil) para todas las sedes de la Agencia Nacional de Tierras, y de Mesa de Ayuda para el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos informáticos y la prestación del servicio de Mesa de Servicio, en aras de mantener el funcionamiento de los equipos y garantizar la continuidad de los procesos a cargo de la Entidad.	2023	22.670.248,00	22.544.204,70	126.043,30
28/12/2022	2-2022-062698	Autorización de Vigencias futuras de inversión - para adicionar y/o prorrogar los contratos relacionados con la prestación de los servicios de Conectividad (MPLS, Internet, Internet móvil) para todas las sedes de la Agencia Nacional de Tierras, y de Mesa de Ayuda para el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos informáticos y la prestación del servicio de Mesa de Servicio, en aras de mantener el funcionamiento de los equipos y garantizar la continuidad de los procesos a cargo de la Entidad.	2023	291.998.830,00	291.998.830,00	-
15/08/2023	2-2023-042982	Aprobar cupo de VFO para llevar a cabo la adición y prórroga, de los contratos para el servicio de protección al Director de la ANT	2024	290.655.261,00	290.636.304,00	18.957,00
15/08/2023	2-2023-042982	Aprobar cupo de VFO para llevar a cabo la adición y prórroga, del contrato para mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos del parque automotor	2024	40.736.675,00	40.736.675,00	-
15/08/2023	2-2023-042982	Aprobar cupo de VFO para llevar a cabo la adición y prórroga, del contrato para el servicio de conectividad (MPLS, INTERNET, INTERNET MOVIL) para todas las sedes de la entidad	2024	761.323.485,00	683.904.734,40	77.418.750,60
15/08/2023	2-2023-042982	Aprobar cupo de VFO para llevar a cabo la adición y	2024	2.053.813.101,00	-	2.053.813.101,00

		prórroga, del contrato para servicios BPO "atención al ciudadano"				
15/08/2023	2-2023-042982	Aprobar cupo de VFO para llevar a cabo la adición y prórroga, del contrato para el suministro de combustible.	2024	4.629.577,00	4.629.577,00	-
15/08/2023	2-2023-043082	Aprobar cupo de VFO en funcionamiento n para llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada hasta el mes de julio de 2026, para las veintitrés (23) sedes de la ANT a nivel Nacional.	2024	1.619.955.507,00	1.512.695.720,88	107.259.786,12
15/08/2023	2-2023-043082	Aprobar cupo de VFO en funcionamiento n para llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada hasta el mes de julio de 2026, para las veintitrés (23) sedes de la ANT a nivel Nacional.	2025	1.729.117.908,00	1.512.695.720,88	216.422.187,12
15/08/2023	2-2023-043082	Aprobar cupo de VFO en funcionamiento n para llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada hasta el mes de julio de 2026, para las veintitrés (23) sedes de la ANT a nivel Nacional.	2026	1.067.107.648,00	882.405.837,18	184.701.810,82
11/11/2023	2-2023-059810	Con el objeto de contratar los servicios de BPO (Atención al Ciudadano), garantizando la continuidad de la prestación de dichos servicios.	2024	6.281.363.555,00	4.602.222.222,27	1.679.141.332,73
29/11/2023	2-2023-063976	Servicio de aseo y cafetería para la sede Central y las distintas Unidades de Gestión Territorial a nivel nacional.	2024	948.409.042,00	725.083.306,34	223.325.735,66
29/11/2023	2-2023-063976	Suscripción contractual hasta el mes de junio de 2025, servicio de arrendamiento de inmuebles, de las 32 sedes de la ANT	2024	5.288.335.704,00	5.249.531.700,00	38.804.004,00
29/11/2023	2-2023-063976	Suscripción contractual hasta el mes de junio de 2025, servicio de arrendamiento de inmuebles, de las 32 sedes de la ANT	2025	2.794.885.420,00	2.774.377.500,00	20.507.920,00
21/10/2024	2-2024-056038	contratación hasta diciembre de 2025, de los servicios de BPO II (Atención al Ciudadano).	2025	6.552.255.334,00	522.063.231,01	6.030.192.102,99
03/12/2024	2-2024-065986	Se aprueba VF para contratar el servicio de arrendamiento de sedes de la ANT a nivel nacional	2025	2.015.070.377,00	2.007.466.338,96	7.604.038,04
16/12/2024	2-2024-070385	Se autoriza v para contratar los servicios de Aseo y cafetería.	2025	3.278.429.962,00	16.875.779,75	3.261.554.182,25
02/12/2025	2-2025-076824	SE AUTORIZA VF A-02 FUNCIONAMIENTO	2026	2.932.099.004,00	2.530.858.244,38	401.240.759,62
04/12/2025	2-2025-077356	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN FUNCIONAMIENTO PARA CONTRATAR ARRENDAMEINTEO DE SEDES. SOLICITUD No. 1-2025-122574 DEL 27-NOV-2025.	2026	6.894.628.259,00	6.837.424.795,00	57.203.464,00
04/12/2025	2-2025-077483	AUTORIZACION VF A-02	2026	337.603.666,00	298.368.531,00	39.235.135,00

23/12/2025	2-2025-081030	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN INVERSIÓN PARA ADICIONES CONTRACTUALES BIRF, BANCO MUNCIAL Y BID. SOLICITUD No. 1-2025-130413 DEL 19-DIC-2025.	2026	2.561.455.575,00	1.002.442.500,00	1.559.013.075,00
30/12/2025	2-2025-082087	APROBACIÓN VIGENCIAS FUTURAS INVERSION PARA ADICIONES CONTRACTUALES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL SOLICITUD No. 1-2025-131683 DEL 24-DIC-2025.	2026	8.506.149.366,00	2.669.281.032,00	5.836.868.334,00
31/12/2025	2-2025-082485	APROBACIÓN V. F. INVERSIÓN. SOLIITUD 1-2025-132263	2026	5.661.562.164,00	-	5.661.562.164,00

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 06072026.

7.4. Reservas presupuestales

Las reservas presupuestales reflejan los compromisos legalmente adquiridos al cierre de cada vigencia fiscal que, por razones asociadas a la ejecución contractual, disponibilidad de PAC, cumplimiento de requisitos para pago, entrega de bienes y servicios o trámites administrativos y jurídicos pendientes, deben ejecutarse en la vigencia siguiente. En este sentido, su análisis permite observar la capacidad de la Entidad para culminar la ejecución de compromisos constituidos en vigencias anteriores y realizar seguimiento a los recursos que no alcanzaron a obligarse o pagarse dentro de la vigencia en la cual fueron comprometidos.

Para la reserva constituida en la vigencia 2021 y ejecutada en 2022, se observa un comportamiento altamente positivo, con una reserva total de $33.842,78 millones y obligaciones por $33.391,67 millones, equivalente a una ejecución del 98,67%. Este resultado evidencia una gestión efectiva de los compromisos pendientes, especialmente en inversión, donde la ejecución alcanzó el 98,66%.

En el caso de la reserva constituida en 2022 y ejecutada en 2023, el resultado también fue favorable, con una ejecución del 100% sobre la reserva de inversión, por valor de $17.814,73 millones, de los cuales se obligaron $17.797,30 millones. Este comportamiento permite concluir que la Entidad logró cerrar satisfactoriamente los compromisos pendientes de dicha vigencia.

Para la reserva constituida en 2023 y ejecutada en 2024, se observa una ejecución total del 44,30%, sobre una reserva de $214.990,92 millones. En este caso, la mayor proporción correspondió a recursos de inversión, con una reserva de $213.116,44 millones y obligaciones por $93.590,76 millones, equivalente al 43,92%. Este comportamiento evidencia que, si bien se avanzó en la ejecución, existieron saldos importantes pendientes, asociados principalmente a compromisos de inversión de mayor magnitud o complejidad, cuya ejecución dependía del cumplimiento contractual, la entrega de productos o servicios, la radicación de cuentas y la disponibilidad de PAC.

La reserva constituida en 2024 y ejecutada en 2025 presenta un comportamiento general destacable, en tanto se constituyó una reserva total de $2.994.264,19 millones y se obligaron $2.736.100,42 millones, alcanzando una ejecución del 91,38%. Este resultado es relevante porque corresponde al mayor volumen de reservas del periodo analizado y, aun así, presenta un nivel alto de ejecución, especialmente en inversión, donde se constituyeron $2.946.441,00 millones y se obligaron $2.733.585,96 millones, equivalentes al 92,78%.

No obstante, en el componente de funcionamiento de la reserva constituida en 2024 para ser ejecutada en 2025, se registra una ejecución del 5,26%, equivalente a obligaciones por $2.514,47 millones frente a una reserva total de $47.823,19 millones. Este resultado se explica porque, dentro de dicha reserva, se incluyeron $45.000,00 millones destinados al proceso Prodeco en el rubro de sentencias y conciliaciones.

Dado que este valor representa cerca del 94% de la reserva de funcionamiento, su situación impacta significativamente el porcentaje de ejecución. Aunque los recursos fueron aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y constituidos como reserva presupuestal, durante la vigencia 2025 no fue posible efectuar el pago correspondiente, debido a que el proceso se encontraba sujeto a actuaciones y definiciones de carácter jurídico relacionadas con la forma de cumplimiento de la obligación, la ordenación del gasto y los mecanismos procedentes para la disposición de los recursos, aspectos que debían resolverse previamente para garantizar la adecuada ejecución presupuestal y financiera.

En consecuencia, el bajo porcentaje de ejecución de la reserva de funcionamiento no refleja una baja gestión general de estos recursos, sino que está asociado principalmente al efecto que genera la reserva constituida para atender el proceso Prodeco, cuyo pago dependía del cumplimiento de requisitos y decisiones jurídicas que no se consolidaron durante la vigencia analizada.

Finalmente, la reserva constituida en 2025 y ejecutada en 2026 presenta, con corte al 06 de julio de 2026, una ejecución parcial del 52,89%, sobre una reserva total de $806.579,57 millones. Este porcentaje debe interpretarse considerando que corresponde al primer semestre de la vigencia 2026. Aun así, se observa un avance en funcionamiento del 64,07%, superior al avance registrado en inversión, que alcanza el 52,81%. Lo anterior permite evidenciar que la ejecución de las reservas se encuentra en proceso y dependerá del cumplimiento contractual, la programación de pagos y la disponibilidad de PAC durante el resto de la vigencia.

En términos generales, las reservas presupuestales muestran comportamientos favorables en la mayoría de las vigencias analizadas, con niveles de ejecución que evidencian capacidad institucional para culminar los compromisos adquiridos y gestionar adecuadamente los recursos reservados. Los resultados observados permiten concluir que las variaciones en algunos porcentajes de ejecución obedecen principalmente a situaciones particulares asociadas a la naturaleza de determinados compromisos, especialmente aquellos sujetos a definiciones jurídicas, contractuales o financieras. En este contexto, resulta fundamental mantener el seguimiento permanente a las reservas presupuestales mediante las mesas de

seguimiento financieras y de ejecución presupuestal con el fin de asegurar su ejecución oportuna, mitigar riesgos de rezago y fortalecer la eficiencia en la gestión presupuestal de la Entidad.

Tabla 33.

Reservas presupuestales

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
2021			
Funcionamiento	88,15	88,15	100,00%
Inversión	33.754,62	33.303,51	98,66%
Total	**33.842,78**	**33.391,67**	**98,67%**
2022			
Funcionamiento	-	-	-
Inversión	17.814,73	17.797,30	100%
Total	**17.814,73**	**17.797,30**	**100%**
2023			
Funcionamiento	1.874,49	1.657,70	88,43%
Inversión	213.116,44	93.590,76	43,92%
Total	**214.990,92**	**95.248,47**	**44,30%**
2024			
Funcionamiento	47.823,19	2.514,47	5,26%
Inversión	2.946.441,00	2.733.585,96	92,78%
Total	**2.994.264,19**	**2.736.100,42**	**91,38%**
2025 – (Corte 06 de julio de 2026)			
Funcionamiento	5.684,80	3.689,80	64,07%
Inversión	800.894,77	441.826,74	52,81%
Total	**806.579,57**	**445.516,54**	**52,89**

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 06072026.

7.5. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones causadas al cierre de una vigencia fiscal que quedaron pendientes de pago y que deben ser atendidas en la vigencia siguiente. Su análisis permite observar la capacidad de la Entidad para gestionar el cierre financiero de las obligaciones reconocidas, depurar saldos pendientes y cumplir oportunamente con los pagos derivados de compromisos previamente adquiridos.

Durante las vigencias analizadas se evidencia que, en términos generales, la Agencia Nacional de Tierras ha presentado un comportamiento favorable en la ejecución de las cuentas por pagar, especialmente en las vigencias 2022, 2023 y 2024, en las cuales se alcanzó una ejecución del 100% de los valores constituidos. Este resultado refleja una

gestión efectiva para atender las obligaciones causadas al cierre de cada vigencia y disminuir los saldos pendientes de pago.

Para la vigencia 2022, las cuentas por pagar constituidas ascendieron a $3.167,25 millones, de los cuales $7,38 millones correspondieron a funcionamiento y $3.159,87 millones a inversión. La totalidad de estos recursos fue pagada, alcanzando una ejecución del 100%. Este comportamiento evidencia una adecuada gestión del cierre financiero y una atención oportuna de las obligaciones pendientes.

En la vigencia 2023, las cuentas por pagar constituidas fueron de $4.291,71 millones, distribuidas en $98,70 millones para funcionamiento y $4.193,01 millones para inversión. Al igual que en la vigencia anterior, se realizó el pago total de los recursos constituidos, alcanzando una ejecución del 100%. Este resultado confirma la capacidad de la Entidad para gestionar oportunamente las obligaciones causadas y avanzar en la depuración de saldos.

Para la vigencia 2024, el valor total de cuentas por pagar constituidas fue de $131,19 millones, de los cuales $73,45 millones correspondieron a funcionamiento y $57,74 millones a inversión. Estos valores fueron pagados en su totalidad, manteniendo una ejecución del 100%. Aunque el monto constituido fue menor frente a las vigencias anteriores, el resultado evidencia continuidad en la gestión y control de las obligaciones pendientes de pago.

Respecto de la vigencia 2025, con corte al 06 de julio, se registran cuentas por pagar constituidas por valor de $3.111,22 millones, correspondientes en su totalidad a recursos de inversión, sin registros asociados a funcionamiento. De este valor, se han pagado $1.936,39 millones, lo que representa una ejecución del 62,24%.

Tabla 34

Cuentas por pagar presupuestales

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
2022			
Funcionamiento	7,38	7,38	100,00%
Inversión	3.159,87	3.159,87	100,00%
Total	**3.167,25**	**3.167,25**	**100,00%**
2023			
Funcionamiento	98,70	98,70	100,00%
Inversión	4.193,01	4.193,01	100,00%
Total	**4.291,71**	**4.291,71**	**100,00%**
2024			
Funcionamiento	73,45	73,45	100,00%
Inversión	57,74	57,74	100,00%
Total	**131,19**	**131,19**	**100,00%**
2025 – Corte 06 de julio			
Funcionamiento	-	-	-

Inversión	3.111,22	1.936,39	62,24%
Total	**3.111,22**	**1.936,39**	**62,24%**

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 06072026.

7.6. Situación de los recursos

7.6.1. Estado de situación financiera

Entre diciembre de 2022 y marzo de 2026, la Entidad presentó un crecimiento sostenido de su estructura financiera, pasando de activos totales por $592.654,76 millones a $4.888.667,65 millones. Este incremento refleja un fortalecimiento progresivo de la capacidad institucional y de los recursos administrados.

A marzo de 2026, los activos ascendieron a $4.888.667,65 millones, mientras que el pasivo total fue de $316.998,48 millones y el patrimonio alcanzó $4.571.669,17 millones, evidenciando que la estructura financiera continúa respaldada principalmente en recursos propios.

De igual manera, al cierre de 2025 la Entidad registró activos por $4.769.051,18 millones y un patrimonio de $4.529.444,09 millones, equivalente al 94,98% del total de los activos, lo que demuestra una sólida posición financiera y una baja participación del pasivo.

En 2024, los activos totalizaron $2.093.154,04 millones y el patrimonio alcanzó $1.514.187,79 millones, mientras que en 2023 los activos ascendieron a $1.716.515,46 millones y el patrimonio a $1.483.889,33 millones, manteniéndose una estructura financiera soportada mayoritariamente en recursos patrimoniales.

Finalmente, al cierre de 2022 la Entidad registró activos por $592.654,76 millones, pasivos por $157.309,86 millones y un patrimonio de $435.344,90 millones, reflejando desde entonces un respaldo financiero sólido y una tendencia creciente en la capacidad patrimonial de la Entidad.

Tabla 35.

Estado de situación financiera

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Vigencia Fiscal a Marzo 2026	
Activo total	4.888.667,65
Corriente	2.680.915,12
No corriente	2.207.752,53
Pasivo total	316.998,48
Corriente	143.045,98
No corriente	173.952,50
Patrimonio	4.571.669,17

Vigencia Fiscal 2025	
Activo total	4.769.051,18
Corriente	3.802.150,02
No corriente	966.901,16
Pasivo total	239.607,10
Corriente	70.693,54
No corriente	168.913,55
Patrimonio	4.529.444,09
Vigencia Fiscal 2024	
Activo total	2.093.154,04
Corriente	1.186.721,47
No corriente	906.432,58
Pasivo total	578.966,26
Corriente	578.866,94
No corriente	99,32
Patrimonio	1.514.187,79
Vigencia Fiscal 2023	
Activo total	1.716.515,46
Corriente	1.567.287,13
No corriente	149.228,34
Pasivo total	232.626,13
Corriente	97.959,05
No corriente	134.667,08
Patrimonio	1.483.889,33
Vigencia Fiscal 2022	
Activo total	592.654,76
Corriente	534.796,33
No corriente	57.858,43
Pasivo total	157.309,86
Corriente	14.405,71
No corriente	142.904,16
Patrimonio	435.344,90

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 30032026.

7.6.2. Estado de Resultados

Entre las vigencias 2022 y marzo de 2026, la Agencia Nacional de Tierras presentó una evolución favorable en sus resultados financieros, evidenciando un fortalecimiento progresivo de su capacidad operativa y de gestión de recursos.

Luego de registrar en 2022 un resultado neto negativo de $19.659,95 millones, producto de mayores gastos operacionales y no operacionales frente a los ingresos obtenidos, la Entidad revirtió esta tendencia a partir de 2023, año en el que alcanzó un resultado neto positivo de $1.029.453,48 millones, impulsado principalmente por el crecimiento de los ingresos operacionales.

Durante la vigencia 2024, la ANT mantuvo resultados positivos, cerrando con una utilidad neta de $38.339,36 millones, aunque afectada por mayores gastos no operacionales. Posteriormente, en 2025 se evidenció un fortalecimiento significativo del desempeño financiero, alcanzando un resultado neto positivo de $3.009.922,36 millones, derivado del incremento de los ingresos operacionales y de un resultado no operacional favorable.

Finalmente, con corte a marzo de 2026, la Entidad continúa reflejando un comportamiento financiero positivo, registrando ingresos operacionales por $299.367,28 millones y un resultado neto positivo de $102.328,53 millones, lo que evidencia sostenibilidad financiera y una adecuada gestión de los recursos institucionales.

Tabla 36.

Estado de Resultados

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2026	
Ingresos Operacionales	299.367,28
Gastos Operacionales	193.105,48
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	106.261,80
Ingresos Extraordinarios	3.459,02
Gastos no Operacionales	7.392,29
Resultado No Operacional	-3.933,27
Resultado Neto	102.328,53
Vigencia Fiscal 2025	
Ingresos Operacionales	3.524.321,89
Gastos Operacionales	919.805,71
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	2.604.516,18
Ingresos Extraordinarios	434.120,05
Gastos no Operacionales	28.713,87
Resultado No Operacional	405.406,18
Resultado Neto	3.009.922,36
Vigencia Fiscal 2024	
Ingresos Operacionales	993.751,70
Gastos Operacionales	608.293,32
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	385.458,38
Ingresos Extraordinarios	45.453,69
Gastos no Operacionales	392.572,71
Resultado No Operacional	-347.119,02
Resultado Neto	38.339,36
Vigencia Fiscal 2023	

Ingresos Operacionales	1.542.878,81
Gastos Operacionales	436.009,72
Costos de Venta y Operación	0,00
Resultado Operacional	1.106.869,09
Ingresos Extraordinarios	13.396,28
Gastos no Operacionales	90.811,89
Resultado No Operacional	-77.415,61
Resultado Neto	1.029.453,48
Vigencia Fiscal 2022	
Ingresos Operacionales	281.521,73
Gastos Operacionales	293.894,01
Costos de Venta y Operación	0,00
Resultado Operacional	-12.372,28
Ingresos Extraordinarios	12.466,37
Gastos no Operacionales	19.754,03
Resultado No Operacional	-7.287,67
Resultado Neto	-19.659,95

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 30032026.

7.7. Bienes muebles e inmuebles

Entre las vigencias 2022 y marzo 2026, la Agencia Nacional de Tierras fortaleció progresivamente su estructura de propiedad, planta y equipo, con una concentración principal en equipos de comunicaciones y computación, así como en terrenos y edificaciones que constituyen la base física de la Entidad.

Los equipos de comunicaciones y computación presentaron un crecimiento sostenido, pasando de $9.500,24 millones en 2022 a $45.531,37 millones en marzo de 2026, evidenciando el fortalecimiento de la capacidad tecnológica y operativa institucional. De igual manera, los bienes en bodega registraron incrementos importantes durante las vigencias analizadas, reflejando mayor disponibilidad de activos para el desarrollo de las actividades misionales.

En cuanto a los activos inmobiliarios, los terrenos y edificaciones mantuvieron valores estables durante el periodo, con saldos cercanos a $11.643,58 millones y $9.897,86 millones, respectivamente.

Finalmente, la depreciación acumulada aumentó progresivamente conforme al crecimiento y uso de los activos, pasando de -$10.283,42 millones en 2022 a -$32.527,27 millones en marzo de 2026, reflejando el desgaste normal de los bienes en operación.

Tabla 37.

Bienes muebles e inmuebles

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Vigencia Fiscal 2026	
Terrenos	11.643,58
Edificaciones	9.897,86
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	37,56
Equipo de transporte, tracción y elevación	160,32
Equipo de comunicaciones y computación	45.531,37
Muebles, enseres y equipos de oficina	4.250,29
Bienes muebles en bodega	12.253,64
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Propiedad, planta y equipo no explotados	2.078,77
Equipos de comedor cocina, despensa y hotelería	3,37
Otros conceptos-depreciación	-32.527,27
Vigencia Fiscal 2025	
Terrenos	11.643,58
Edificaciones	9.897,86
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	37,56
Equipo de transporte, tracción y elevación	160,32
Equipo de comunicaciones y computación	40.997,76
Muebles, enseres y equipos de oficina	4.202,42
Bienes muebles en bodega	14.389,39
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Propiedad, planta y equipo no explotados	2.825,51
Equipos de comedor cocina, despensa y hotelería	3,37
Otros conceptos-depreciación	-29.858,16
Vigencia Fiscal 2024	
Terrenos	11.643,58
Edificaciones	9.897,86
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	37,56
Equipo de transporte, tracción y elevación	160,32
Equipo de comunicaciones y computación	41.476,09
Muebles, enseres y equipos de oficina	4.209,03
Bienes muebles en bodega	7.007,88
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Propiedad, planta y equipo no explotados	2.807,51
Equipos de comedor cocina, despensa y hotelería	3,37
Otros conceptos-depreciación	-19.702,29
Vigencia Fiscal 2023	

Terrenos	11.643,58
Edificaciones	9.897,86
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	79,67
Equipo de transporte, tracción y elevación	160,32
Equipo de comunicaciones y computación	16.625,28
Muebles, enseres y equipos de oficina	3.875,87
Bienes muebles en bodega	11.835,34
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Propiedad, planta y equipo no explotados	910,70
Equipos de comedor cocina, despensa y hotelería	3,29
Otros conceptos-depreciación	-12.318,02
Vigencia Fiscal 2022	
Terrenos	11.643,58
Edificaciones	9.897,86
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	79,90
Equipo de transporte, tracción y elevación	160,32
Equipo de comunicaciones y computación	9.500,24
Muebles, enseres y equipos de oficina	1.638,97
Bienes muebles en bodega	1.602,15
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Propiedad, planta y equipo no explotados	744,20
Equipos de comedor cocina, despensa y hotelería	3,44
Otros conceptos-depreciación	-10.283,42

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera

En relación con la tabla anterior, para mayor detalle se adjunta el Anexo 5. Inventario ANT.

7.8. Relación de obras inconclusas

No aplica. La entidad no ejecuta obras civiles y su cuenta contable de construcciones en curso presenta saldo en ceros.

7.9. Talento humano

Durante el periodo de Gobierno 2022–2026, la gestión de la provisión de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras se desarrolló sobre una planta total de 216 empleos, distribuida entre 44 cargos de libre nombramiento y remoción y 172 cargos de naturaleza carrera administrativa, sin modificaciones en el tamaño total de la planta a lo largo del periodo analizado.

7.9.1. Cargos de libre nombramiento y remoción

Al inicio del periodo de Gobierno, los cargos de libre nombramiento y remoción presentaban un nivel de provisión del 73%, con 32 cargos provistos y 12 vacantes, de un total de 44 cargos. Con corte al 06 de julio de 2026, esta situación se mantiene sin variaciones significativas, registrándose el mismo número de cargos provistos y vacantes, lo que evidencia un nivel de ocupación similar al inicio de gestión.

7.9.2. Cargos de carrera administrativa

En lo correspondiente a los cargos de carrera administrativa, al inicio del periodo de Gobierno se encontraban 162 cargos provistos y 10 vacantes, equivalentes a un nivel de provisión cercano al 94%. Con corte al 06 de julio, los cargos provistos descendieron a 157, mientras que las vacantes aumentaron a 15, lo que se traduce en una disminución del 3,1% en los cargos provistos y un incremento del 50% en el número de vacantes dentro de esta modalidad. Este comportamiento evidencia desafíos en la provisión y permanencia del talento de carrera administrativa y provisionales posterior a efectuarse procesos de encargo, asociados a situaciones administrativas como retiro, movilidad administrativa o tiempos de provisión mediante mecanismos meritocráticos.

Este escenario sugiere la necesidad de que la administración entrante priorice estrategias orientadas a la provisión oportuna de los cargos de carrera administrativa, con el fin de fortalecer la capacidad operativa y garantizar la continuidad institucional, manteniendo al mismo tiempo los avances logrados en la estabilización de los cargos de libre nombramiento y remoción.

Tabla 38.

Cargos de Libre Nombramiento y Remoción y de Carrera Administrativa

Concepto	Número total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
A la fecha de inicio de la gestión	44	32	12
A la fecha de finalización de gobierno	44	32	12
Variación porcentual	0%	0%	0%
Cargos de carrera administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión	172	162	10
A la fecha de finalización de gobierno	172	157	15
Variación porcentual	0%	-3.1%	50%

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Talento Humano a corte 06/07/2026.

7.10. Concurso de mérito

La Agencia Nacional de Tierras ANT a través de la Subdirección de Talento Humano, durante la vigencia 2025 inició la etapa de planificación del proceso con relación al concurso de méritos para la respectiva provisión de las 129 vacantes definitivas con que cuenta la entidad ante la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC-, teniendo en cuenta las directrices y lineamientos que en materia de carrera administrativa imparte la Comisión.

En virtud de esto se adelantaron mesas de seguimiento sobre la etapa de planeación y se gestionó el pago de los respectivos recursos ajustados con valores de la vigencia fiscal 2025.

Tabla 39.

Vacantes disponibles para concurso de méritos

Nivel Jerárquico	Número de empleos – Vacantes Definitivas
Profesional	96
Técnico	33
Total de empleos	**129**

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Talento Humano corte 06072026.

En la tabla anterior se relaciona por nivel jerárquico el número de empleos que saldrán a concurso de méritos ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Ahora bien, la Subdirección de Talento Humano gestionó los respectivos recursos a través de: CDP No.28624 del 20 noviembre 2024 - $587.050.250 y CDP No.24725 del 03 septiembre 2025 - $59.962.795 para amparar el proceso del concurso de méritos que se adelantará a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer los empleos de naturaleza carrera administrativa en vacancia definitiva de la planta de personal ANT. Es Importante indicar que el valor de cada vacante definitiva con corte a la vigencia 2025 corresponde a la suma de $5.015.605.

Por último, durante la vigencia 2026, a través de la Subdirección de Talento Humano de la Agencia Nacional de Tierras - ANT se adelantarán las respectivas gestiones con la Comisión Nacional del Servicio Civil para la puesta en marcha y cumplimiento de las etapas del proceso del concurso de méritos.

7.11. Concurso de mérito

Durante el periodo de Gobierno, la ANT adelantó múltiples gestiones y acciones técnicas, administrativas e interinstitucionales, para llevar a cabo el fortalecimiento de su capacidad institucional a nivel nacional, para cumplir los objetivos de la reforma agraria integral, el ordenamiento social de la propiedad rural y la gestión del acceso a la tierra.

En este contexto, la ANT logró la elaboración del estudio técnico y sus respectivos anexos del proceso de rediseño institucional, Estudios de cargas, definición de una propuesta de ampliación de planta hasta 2.424 cargos en dos fases. identificación de la necesidad de formalizar inicialmente entre 21% y 30% de los empleos requeridos para el cumplimiento de la política de formalización laboral; todo este proceso liderado por la Subdirección de Talento Humano, sin embargo, no se logró materializar dado que no se contó con la asignación presupuestal requerida para la puesta en marcha.

Actualmente, el proceso de rediseño institucional se encuentra estructurado y viabilizado técnicamente con sus respectivos soportes, pero sin implementación, debido a la falta de recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación, por ello no se cuenta con la respectiva aprobación del Consejo Directivo ANT y obtención de avales sectoriales, técnicos y financieros, para su posterior adopción por el Gobierno Nacional.

7.12. Contratación

Durante la presente administración en la Agencia Nacional de Tierras se han celebrado 36.046 procesos contractuales por valor de 4.073.785.708.667 billones como a continuación se relaciona:

Tabla 40.

Procesos de contratación celebrados

Modalidad de selección / Vigencia	Valor total	Número de procesos
Concurso de Méritos Abierto	**426.558.000,00**	**2**
2023	426.558.000,00	1
2024	0	1
Contratación Directa	**3.858.171.255.780,74**	**35.791**
2022	14.009.498.278,00	217
2023	422.175.151.247,00	5.530
2024	2.351.541.043.685,00	11.904
2025	660.182.871.117,74	11.740
2026	410.262.691.453,00	6.400
Licitación Pública	**25.670.852.928,00**	**4**
2023	25.670.852.928,00	4
Selección Abreviada	**184.814.377.513,23**	**206**
2022	3.498.462.683,76	7
2023	75.242.609.814,17	62
2024	54.840.878.064,56	57
2025	44.770.966.464,74	76
2026	6.461.460.486,00	4
Mínima Cuantía	**2.197.833.537,40**	**41**
2022	50.628.286,00	2
2023	582.096.227,40	10
2024	1.018.534.291,00	17

2025	434.347.257,00	8
2026	112.227.476,00	4
Régimen Especial	**2.504.830.908,00**	**2**
2025	2.504.830.908,00	2
Total general	**4.073.785.708.667,37**	**36.046**

Fuente: Elaboración de la Coordinación para la Gestión Contractual a corte 30062026.

7.13. Créditos externos en ejecución

El Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural–Urbano fue aprobado mediante el Documento CONPES 3951 de 2018 como una estrategia del Gobierno Nacional para fortalecer la gestión de tierras y consolidar la implementación de la política de catastro multipropósito en Colombia. Para su financiación se gestionaron operaciones de crédito externo con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un valor total de USD 150 millones, formalizadas mediante los contratos de préstamo BIRF 8937-CO y 4856/OC-CO suscritos en 2019. El programa busca mejorar la seguridad jurídica de la propiedad, fortalecer las capacidades institucionales y tecnológicas de las entidades responsables, optimizar la gestión fiscal y contribuir a un ordenamiento territorial más eficiente a través de información catastral actualizada, interoperable y confiable.

La ejecución del programa se encuentra a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), siendo el DNP la entidad coordinadora. De conformidad con el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), la responsabilidad de la ejecución al interior de la ANT recae sobre la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP), como área articuladora. Dentro de la esta dirección, la Entidad conformó una Unidad de Gestión, responsable del seguimiento de la ejecución técnica y operativa, así como de la coordinación, seguimiento, monitoreo y consolidación de la información técnica, financiera y de adquisiciones que debe ser reportada a los organismos financiadores y a las instancias de seguimiento.

En este marco, la ANT ha desarrollado acciones de fortalecimiento institucional y tecnológico, la consolidación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) y actividades orientadas a la formalización de derechos de propiedad y al fortalecimiento de la tenencia de la tierra.

A la fecha, la operación financiada por el Banco Mundial registra una ejecución acumulada de USD 15,9 millones, equivalente al 49,7% de los USD 32,02 millones asignados a la ANT, con cierre previsto para enero de 2027. De este valor, USD 11,2 millones han sido ejecutados entre 2023 y marzo de 2026. Por su parte, la operación financiada por el BID presenta una ejecución acumulada de USD 2,3 millones, equivalente al 45,3% de los USD 5,08 millones

asignados a la entidad, con cierre previsto para octubre de 2027. Durante el mismo período, la ejecución alcanzó USD 1,8 millones.

Es preciso indicar que, durante la vigencia 2026, la ejecución de los recursos financiados con el crédito del Banco Mundial ha sido limitada debido a que, en septiembre de 2025, el Banco informó a la Agencia Nacional de Tierras que no autorizaría la contratación de consultores individuales bajo el esquema inicialmente previsto para la ejecución del Proyecto. Esta decisión obligó a replantear la estrategia de ejecución, dado que una parte importante de los recursos programados dependía de este mecanismo de contratación. En consecuencia, durante el primer semestre de 2026 la Agencia formuló, revisó y concertó con el Banco Mundial nueve (9) versiones del Plan de Choque, con el propósito de definir una estrategia que permitiera ejecutar los recursos disponibles y garantizar el cumplimiento de las metas del Proyecto de Catastro Multipropósito en su etapa de cierre.

Como resultado de este proceso, el 16 de junio de 2026 el Banco Mundial aprobó únicamente las actividades propuestas por la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ), mediante la vinculación de treinta y dos (32) consultores para apoyar la formalización de predios privados; por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN), con veinte (20) consultores para el acompañamiento a la Zona de Reserva Campesina del río Cafre; y treinta y dos (32) consultores para el cumplimiento del indicador ODP1 y el fortalecimiento de la interoperabilidad con el IGAC y la SNR. Con esta decisión quedó definida la estrategia de ejecución para la etapa de cierre del Proyecto.

Esta decisión modificó sustancialmente el alcance de la ejecución prevista para la vigencia 2026, ya que de los más de USD 13 millones programados para financiar las diferentes líneas de inversión de las dependencias misionales de la ANT, únicamente será posible ejecutar una fracción de dichos recursos, estimada en menos de USD 1 millón. En consecuencia, la administración entrante deberá adelantar, conjuntamente con el Banco Mundial y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el proceso de cancelación y devolución de los recursos no ejecutados del préstamo, cuyo valor se estima entre USD 13 y USD 15 millones, así como las actuaciones administrativas y financieras requeridas para el cierre definitivo de la operación, previsto para el 31 de enero de 2027.

Ahora bien, en relación con el cumplimiento de las metas del Proyecto, es importante señalar que la Agencia Nacional de Tierras cuenta con un universo de 364 municipios priorizados y 96 municipios programados para intervención, de conformidad con la planeación técnica establecida para el Programa de Catastro Multipropósito Rural–Urbano. Con corte al 30 de marzo de 2026, los principales resultados alcanzados se presentan en la Tabla 95 y corresponden a la consolidación de cinco (5) municipios con Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) que incorporan la estrategia de género; el enrutamiento de 5.431 casos para procedimiento único; la titulación de 1.699 predios con enfoque de género; el fortalecimiento de los derechos de tenencia de 36.695 personas, de las cuales 17.501 son mujeres; y la formalización o fortalecimiento de derechos sobre aproximadamente

247.593,1212 hectáreas. Estos resultados evidencian el avance de la ANT en el cumplimiento de los compromisos del Programa, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad jurídica de la propiedad, la implementación del catastro multipropósito y la mejora de la gestión territorial del país.

Tabla 41.

Créditos externos en ejecución

Nombre proyecto	Objetivo	Banco	Fecha firma	Fecha cierre	Monto Total (USD)	Monto Ejecutado (USD)	Ejecución física del crédito
BIRF 8937-CO Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural -Urbano	Establecer el catastro multipropósito en los municipios seleccionados con el fin de: (a) fortalecer la seguridad de la tenencia; y (b) dar acceso a la información catastral	BIRF - Banco Mundial	13/08/2019	31/01/2027	32.032.130	16.082.419	Indicador 3.6. Municipios con POSPR, incluyendo la estrategia de género, consolidados: 6 Indicador 3.7. Casos enrutados para procedimiento único: 5.696 Indicador 3.8. Predios titulados aplicando procedimientos que incorporan perspectiva de género: 1.723
BID 4856 CO/CO Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural -Urbano	Mejorar la gestión de tierras en Colombia a través de la implementación de un sistema catastral multipropósito que incluya el fortalecimiento institucional y tecnológico de las entidades responsables, para así aumentar la seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad, fortalecer la gestión fiscal, y lograr un ordenamiento territorial más efectivo.	BID - Banco Interamericano de Desarrollo	25/10/2019	25/10/2027	5.084.014	2.509.230	Indicador 2. Número de personas beneficiadas con títulos (en forma individual o conjunta en pareja) y/o con derechos de tenencia fortalecidos: 37.707 Indicador 2.a. Número de mujeres beneficiadas con títulos (en forma individual o conjunta en pareja) y/o con derechos de tenencia fortalecidos: 18.003 Indicador 3.4. Área rural titulada y/o con derechos de tenencia fortalecidos: 252.034,4273 Has

Fuente: Elaboración de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad. Corte ejecución financiera 30062026, corte ejecución física 31052026

Para conocer el estado de la ejecución de los créditos de banca multilateral, se adjunta como **Anexo 20** el "Informe Semestral 2025-II", correspondiente al último informe aprobado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). De igual manera, se anexan los Contratos de Préstamo suscritos con ambos organismos multilaterales, el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) versión 8 y las comunicaciones mediante las cuales se aprobaron las prórrogas de los plazos de ejecución de los préstamos.

8. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

8.1 Programas:

La entidad no maneja programas.

8.2 Estudios:

La entidad no realiza estudios ni diseños.

8.3 Proyectos: (APP, Convenios)

8.3.1. Contratos

En atención al proceso de empalme que se encuentra en trámite, se relacionan los contratos suscritos, ejecutados y en ejecución suscritos entre el siete de agosto de 2.022 con corte al treinta de junio en el cual podrán evidenciar que se adelantaron (2) dos procesos de concursos de méritos, (35.791) treinta y cinco mil setecientos noventa y un contrataciones directas, cuatro (4) licitaciones públicas, (206) doscientos seis selecciones abreviadas, (41) cuarenta y un mínimas cuantías y (2) dos procesos de régimen especial, los cuales suman en total: 36.046 por un valor de $4.073.785.708.667.

Para mayor claridad de lo indicado previamente se anexa a continuación una tabla con la información amplia y suficiente para el respectivo análisis, así como la totalidad de la data que respalda los datos aportados.

Tabla 42.

Procesos de contratación celebrados

Modalidad de selección/Vigencia	Valor total	Número de procesos
Concurso de Méritos Abierto	426.558.000,00	2
2023	426.558.000,00	1
2024	0	1
Contratación Directa	3.858.171.255.780,74	35.791
2022	14.009.498.278,00	217
2023	422.175.151.247,00	5.530
2024	2.351.541.043.685,00	11.904

2025	660.182.871.117,74	11.740
2026	410.262.691.453,00	6.400
Licitación Pública	25.670.852.928,00	4
2023	25.670.852.928,00	4
Selección Abreviada	**184.814.377.513,23**	**206**
2022	3.498.462.683,76	7
2023	75.242.609.814,17	62
2024	54.840.878.064,56	57
2025	44.770.966.464,74	76
2026	6.461.460.486,00	4
Mínima Cuantía	**2.197.833.537,40**	**41**
2022	50.628.286,00	2
2023	582.096.227,40	10
2024	1.018.534.291,00	17
2025	434.347.257,00	8
2026	112.227.476,00	4
Régimen Especial	**2.504.830.908,00**	**2**
2025	2.504.830.908,00	2
Total general	**4.073.785.708.667,37**	**36.046**

Fuente: Elaboración de la Coordinación para la Gestión Contractual a corte 30/06/2026.

Ahora bien, a fecha julio de 2026, el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Tierras se permite presentar la relación de los contratos y convenios diferentes a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de persona natural que se encuentran en ejecución.

Tabla 43.

Relación de los contratos y convenios diferentes a contratos de prestación de servicios de persona natural en ejecución

No	Numero de Contrato / Convenio	Modalidad de selección/Vigencia	Valor total	Fecha de terminación
Contratación Directa				
1	ANT-20263740	2026	$ 255.422.590	31/12/26
2	ANT-20263633	2026	$ 5.129.000.000	23/07/26
3	ANT-20263635	2026	$ 207.860.700	31/12/26
4	ANT-20265578	2026	$ 1.500.000.000	6/10/26
5	ANT-20265579	2026	$ 37.500.000.000	31/12/26
6	ANT-20266307	2026	$ 233.198.350	23/12/26
7	ANT-20249046	2024	$ 41.980.845.547	30/08/26

8	ANT-20234674	2023	$ 45.490.322.832	31/08/26
9	ANT-20256671	2025	$ 37.700.000.000	31/12/26
10	ANT-202511154	2025	$ 12.389.930.147	31/0726
11	ANT-20245100	2024	$ -	30/07/26
12	ANT-20245679	2024	$ 500.000.000.000	30/07/26
13	ANT-202413260	2024	$ 500.000.000.000	30/07/26
14	ANT-20245680	2024	$ 300.000.000.000	31/08/26
15	ANT-202413098	2024	$ 410.000.000.000	31/12/26
16	ANT-20254760	2025	$ 19.849.703.050	30/07/26
17	ANT-20259500	2025	$ 1.288.377.728	30/08/26
18	ANT-20257393	2025	$ 2.400.050.000	30/08/26
19	ANT-20265531	2026	$ 500.000.000	31/07/26
20	ANT-20265532	2026	$ 6.000.000.000	31/12/26
21	ANT-20263601	2026	$ 58.488.500	22/12/26
22	ANT-202510389	2025	$ 1.500.000.000	31/12/26
23	ANT-202512039	2025	$ -	31/12/26
24	ANT-20256682	2025	$ -	31/12/26
25	ANT-202510266	2025	$ -	31/12/26
Contratos derivados de procesos de selección				
1	ANT-202510432	2025	$ 564.343.832	31/12/26
2	ANT-202510431	2025	$ 35.250.082	19/02/27
3	ANT-20266896	2026	$ 592.050.866	26/11/28
4	ANT-20245630	2024	$ -	18/02/27
5	ANT-20266669	2026	$ 2.964.000.000	31/12/26
6	ANT-20266867	2026	$ 29.531.712	15/12/26
7	ANT-20266893	2026	$ 900.000	11/09/26
8	ANT-20266736	2026	$ 41.725.496	31/05/26
9	ANT-20266656	2026	$ 19.480.902	31/12/26

10	ANT-202512483	2025	$ 57.203.104	30/08/26
11	ANT-202512474	2025	$ 128.154.217	30/08/26
12	ANT-202512497	2025	$ 59.052.971	30/08/26
13	ANT-202512465	2025	$ 187.207.188	30/08/26
14	ANT-20266670	2026	$ 21.489.366	31/12/26
15	ANT-202512420	2025	$ 1.961.913.135	30/06/26
16	ANT-20266602	2026	$ 1.245.732.460	15/08/26
17	ANT-20236351	2023	$ 19.408.689.524	31/07/26
18	ANT-20264828	2026	$ 921.854.956	31/12/26

Fuente: Elaboración de la Coordinación para la Gestión Contractual a corte 30/06/2026

8.4. Proyectos de inversión

A continuación, se relaciona el número de proyectos de inversión de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIN), así como su estado de ejecución para el período comprendido entre la vigencia 2022 y el corte del 30 de junio de 2026. La fuente de la información financiera corresponde al reporte EPG034 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) para las vigencias 2022 a 2025 (período Enero–Diciembre, vigencias cerradas) y al tablero de seguimiento institucional (SISPLANT) para el corte del 31 de marzo de 2026. Las cifras se presentan en millones de pesos.

Durante el período analizado, la ANT ejecutó su gestión a través de un portafolio de proyectos de inversión que fue objeto de reformulación. En la vigencia 2022 la Entidad contó con siete (7) proyectos de inversión; en 2023 con ocho (8); a partir de 2024, como resultado de la reformulación del portafolio, la Entidad estructuró ocho (8) proyectos vigentes; y para la vigencia 2026 se incorporó un noveno (9) proyecto, **Proyectos Productivos**. La totalidad de los proyectos relacionados se encuentran inscritos en el BPIN y contaron con apropiación presupuestal asignada en su respectiva vigencia; en consecuencia, no se registran proyectos en condición de *priorizados, pero no financiados*.

Es importante precisar que, a partir de la vigencia 2026, los proyectos asociados a comunidades étnicas fueron objeto de reformulación y cuentan con nuevas fichas BPIN: el proyecto de comunidades indígenas se identifica con la ficha 202400000000243 (*Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas Nacional*) y el de comunidades negras con la ficha 202400000000246 (*Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel Nacional*), en

reemplazo de las fichas 2021011000047 y 2021011000049 que operaron hasta la vigencia 2025. Asimismo, el proyecto Proyectos Productivos corresponde a la ficha 202500000025372, incorporada al portafolio en la vigencia 2026.

Tabla 44.

Proyectos de inversión vigencia 2022 (cifras en millones de pesos)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2020011000016	Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	154.388	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras – Dirección de Acceso a Tierras y Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	118.831	117.331	77,0 %	35.556	Ejecutado (vigencia cerrada)
2021011000047	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	53.288	Dirección de Asuntos Étnicos	53.090	44.490	99,6 %	198	Ejecutado (vigencia cerrada)
2021011000049	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	18.937	Dirección de Asuntos Étnicos	18.749	15.170	99,0 %	188	Ejecutado (vigencia cerrada)
2017011000087	Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la ANT a nivel nacional	5.656	Secretaría General	5.401	4.269	95,5 %	255	Ejecutado (vigencia cerrada)
2018011000121	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la ANT a nivel nacional	1.000	Secretaría General	824	824	82,4 %	176	Ejecutado (vigencia cerrada)
2019011000263	Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional. Nacional	15.780	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras — SSTI	15.417	12.902	97,7 %	363	Ejecutado (vigencia cerrada)
2020011000110	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la ANT a nivel nacional	22.290	Secretaría General	21.164	20.584	95,0 %	1.126	Ejecutado (vigencia cerrada)
TOTAL	**7 proyectos**	**271.339**		**233.476**	**215.570**	**86,0 %**	**37.862**	

Fuente: SIIF Nación — Reporte EPG034 (vigencia cerrada Enero–Diciembre). El % de ejecución corresponde a Compromisos / Apropiación vigente; el Saldo por ejecutar a Apropiación vigente – Compromisos corte 29052026

Tabla 45.

Proyectos de inversión Vigencia 2023 (cifras en millones de pesos)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2020011000016	Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	1.255.454	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras – Dirección de Acceso a Tierras y Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	1.187.775	1.013.763	94,6 %	67.678	Ejecutado (vigencia cerrada)
2021011000047	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades	342.075	Dirección de Asuntos Étnicos	341.304	321.464	99,8 %	771	Ejecutado (vigencia cerrada)

	indígenas a nivel nacional							
2021011000049	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	88.314	Dirección de Asuntos Étnicos	85.592	83.011	96,9 %	2.722	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000222	Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales a nivel nacional	36.298	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSTI)	23.379	0	64,4 %	12.919	Ejecutado (vigencia cerrada)
2017011000087	Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la ANT a nivel nacional	11.626	Secretaría General	11.478	6.861	98,7 %	148	Ejecutado (vigencia cerrada)
2018011000121	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la ANT a nivel nacional	1.030	Secretaría General	1.030	1.030	100,0 %	0	Ejecutado (vigencia cerrada)
2019011000263	Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional. Nacional	18.659	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras — SSTI	15.864	10.679	85,0 %	2.795	Ejecutado (vigencia cerrada)
2020011000110	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la ANT a nivel nacional	22.959	Secretaría General	22.071	20.879	96,1 %	888	Ejecutado (vigencia cerrada)
TOTAL	**8 proyectos**	**1.776.415**		**1.688.493**	**1.457.687**	**95,1 %**	**87.921**	

Fuente: SIIF Nación — Reporte EPG034 (vigencia cerrada Enero–Diciembre). El % de ejecución corresponde a Compromisos / Apropiación vigente; el Saldo por ejecutar a Apropiación vigente − Compromisos a corte 29052026.

Tabla 46.

Proyectos de inversión Vigencia 2024 (cifras en millones de pesos)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2021011000047	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	312.689	Dirección de Asuntos Étnicos	310.475	133.384	99,3 %	2.214	Ejecutado (vigencia cerrada)
2021011000049	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	231.233	Dirección de Asuntos Étnicos	228.075	69.107	98,6 %	3.158	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000222	Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos	70.000	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSTI)	63.298	16.162	90,4 %	6.702	Ejecutado (vigencia cerrada)

	institucionales a nivel nacional							
202300000000420	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional	143.303	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	126.174	78.236	88,0 %	17.129	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000421	Incremento de la Formalización de predios privados rurales y Procesos Agrarios a nivel nacional	92.549	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	91.199	78.622	98,5 %	1.350	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000468	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional	3.175.172	Dirección de Acceso a Tierras (DAT)	3.132.660	390.605	98,7 %	42.512	Ejecutado (vigencia cerrada)
202400000000183	Fortalecimiento del desempeño del modelo integrado de planeación y gestión de la ANT Nacional	50.762	Secretaría General	48.421	34.795	95,4 %	2.340	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000430	Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT Nacional	14.824	Secretaría General	14.352	3.990	96,8 %	472	Ejecutado (vigencia cerrada)
TOTAL	**8 proyectos**	**4.090.532**		**4.014.654**	**804.901**	**98,1 %**	**75.877**	

Fuente: SIIF Nación — Reporte EPG034 (vigencia cerrada Enero–Diciembre). El % de ejecución corresponde a Compromisos / Apropiación vigente; el Saldo por ejecutar a Apropiación vigente – Compromisos a corte 29052026.

Tabla 47.

Proyectos de inversión Vigencia 2025 (cifras en millones de pesos)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de Ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2021011000047	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	247.082	Dirección de Asuntos Étnicos	236.341	81.077	95,7 %	10.742	Ejecutado (vigencia cerrada)
2021011000049	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	230.394	Dirección de Asuntos Étnicos	179.401	42.425	77,9 %	50.992	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000222	Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales a nivel nacional	44.355	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSTI)	44.253	21.590	99,8 %	102	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000420	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional	79.767	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	79.006	65.645	99,0 %	760	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000421	Incremento de la Formalización de predios privados rurales y Procesos Agrarios a nivel nacional	100.239	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	95.132	79.538	94,9 %	5.107	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000468	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional	861.197	Dirección de Acceso a Tierras (DAT)	856.208	409.742	99,4 %	4.988	Ejecutado (vigencia cerrada)

202300000000430	Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT Nacional	13.297	Secretaría General	12.792	3.415	96,2 %	505	Ejecutado (vigencia cerrada)
202400000000183	Fortalecimiento del desempeño del modelo integrado de planeación y gestión de la ANT Nacional	27.380	Secretaría General	27.188	23.006	99,3 %	193	Ejecutado (vigencia cerrada)
TOTAL	**8 proyectos**	**1.603.711**		**1.530.321**	**726.438**	**95,4 %**	**73.389**	

Fuente: SIIF Nación — Reporte EPG034 (vigencia cerrada Enero–Diciembre). El % de ejecución corresponde a Compromisos / Apropiación vigente; el Saldo por ejecutar a Apropiación vigente – Compromisos a corte 29052026.

Tabla 48.

Proyectos de inversión Vigencia 2026 Corte 30 de junio (cifras en millones de pesos)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2024000000183	Fortalecimiento del desempeño del modelo integrado de planeación y gestión de la ANT Nacional	8.992	Secretaría General	6.976	4.088	77,6 %	2.016	En ejecución
2023000000420	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional	17.235	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	10.603	5.881	61,5 %	6.632	En ejecución
2023000000430	Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT Nacional	3.747	Secretaría General	2.250	1.425	60,0 %	1.497	En ejecución
2023000000421	Incremento de la Formalización de predios privados rurales y Procesos Agrarios a nivel nacional	187.341	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	95.417	59.411	50,9 %	91.924	En ejecución
2024000000243	Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas Nacional	149.873	Dirección de Asuntos Étnicos	74.744	18.565	49,9 %	75.129	En ejecución
2023000000468	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional	700.000	Dirección de Acceso a Tierras (DAT)	333.261	169.436	47,6 %	366.739	En ejecución
2023000000222	Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales a nivel nacional	22.481	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSTI)	8.189	5.977	36,4 %	14.292	En ejecución
2024000000246	Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel Nacional	74.937	Dirección de Asuntos Étnicos	20.645	9.036	27,5 %	54.292	En ejecución
2025000025372	Apoyo integral a Proyectos productivos sostenibles para la participación en la Reforma Agraria Nacional	22.481	Dirección de Acceso a Tierras — DAT	186	86	0,8 %	22.295	En ejecución (proyecto nuevo en fase de inicio)
TOTAL	**9 proyectos**	**1.187.088**		**552.272**	**273.905**	**46,5 %**	**634.816**	

Fuente: SIIF Nación — Reporte EPG034 (Corte 30 de junio de 2026). El % de ejecución corresponde a Compromisos/Apropiación vigente; el Saldo por ejecutar a Apropiación vigente – Compromisos. *Apropiación vigente; el Saldo por ejecutar a Apropiación vigente – Compromisos.*

Para mayo detalle sobre el estado de la ejecución de los proyectos de inversión se puede consultar en el **ANEXO 19**. Ejecución proyectos de inversión ANT.

8.4.1. Estado de ejecución de los proyectos

Para las vigencias 2022 a 2025, correspondientes a anualidades cerradas, los proyectos se clasifican como *"Ejecutado (vigencia cerrada)"*, con niveles de compromiso de la apropiación del 86,0 % (2022), 95,1 % (2023), 98,1 % (2024) y 95,4 % (2025), lo que evidencia una ejecución presupuestal alta y sostenida en términos de compromisos a lo largo del cuatrienio.

Para la vigencia 2026, con corte al 31 de marzo (primer trimestre), los proyectos se clasifican mayoritariamente en estado *"En ejecución"*, con un nivel de compromisos del 32,4 % y de obligaciones del 5,0 % sobre la apropiación de inversión. Estos niveles resultan consistentes con el comportamiento esperado durante el primer trimestre del año, en el que la formalización de obligaciones se concentra en los trimestres posteriores. Adicionalmente, conviene considerar que el avance del período se desarrolla en el marco de la Ley de Garantías Electorales, factor que podría incidir en el ritmo de la contratación directa durante los primeros meses de la vigencia.

8.4.2. Proyectos desarrollados de manera articulada con otros sectores o entidades

Los proyectos de inversión de la ANT se formulan y ejecutan en el marco del Sector Agricultura y Desarrollo Rural, bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) como cabeza de sector, lo que supone una articulación sectorial permanente con las demás entidades adscritas y vinculadas. De manera particular, algunos proyectos cuentan con fuentes de financiación asociadas a operaciones de crédito externo con banca multilateral (Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo), lo que implica articulación con dichas entidades en su ejecución.

9. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

La Agencia Nacional de Tierras participa y lidera diversas instancias de gobernanza interna y externa que facilitan la coordinación interinstitucional, la articulación con actores públicos y privados, la toma de decisiones estratégicas y el seguimiento a compromisos de carácter misional, administrativo y sectorial. Estas instancias constituyen espacios formales e informales de concertación, coordinación técnica y gestión institucional, orientados al cumplimiento de los objetivos de la Entidad y de las políticas públicas relacionadas con el acceso a tierras, la formalización de la propiedad rural, el ordenamiento social de la propiedad y el desarrollo rural. A continuación, se relacionan las principales instancias de participación externa, mesas técnicas desarrolladas en el marco de convenios, mesas informales e instancias de participación interna, indicando su composición, marco normativo, periodicidad y delegados responsables.

Tabla 49.

Instancias de participación externas

Tipo de instancia (Comité, junta, etc.)	Marco normativo	Integrantes	Periodicidad reuniones	Delegado
Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI.	Decreto 1397 de 1996.	Por los Pueblos Indígenas: Confederación Indígena Tayrona - CIT Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC Autoridades Indígenas de Colombia – AICO Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC Macro regional Norte Macro regional Centro-Oriente Macro regional Occidente Macro regional Amazonia Macro regional Orinoquia Exconstituyentes indígenas Senadores indígenas **Por el Gobierno Nacional:** Entidades permanentes Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Agencia Nacional de Tierras Ministro del Interior. Departamento Nacional de Planeación Ministerio de Hacienda y Crédito Público Entidades Invitadas Unidad de Restitución de Tierras Instituto Geográfico Agustín Codazzi Superintendencia de Notariado y Registro Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Unidad Para las Victimas	6 sesiones mixtas al año.	Secretaría Técnica Dirección de Asuntos Étnicos
Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas - MPC	Decreto 1397 de 1996.	**Por los Pueblos Indígenas:** Confederación Indígena Tayrona - CIT Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC Autoridades Indígenas de Colombia – AICO	Sesiones cada mes aprox.	Dirección de Asunto Étnicos

		Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC Macro regional Norte Macro regional Centro-Oriente Macro regional Occidente Macro regional Amazonia Macro regional Orinoquia Exconstituyentes indígenas Senadores indígenas Por el Gobierno Nacional: Ministro del Interior Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Minas y Energía Ministerio de Salud Ministerio de Educación Departamento Nacional de Planeación Presidencia de la Republica		
Comisión Consultiva de Alto Nivel - Subcomisión de Territorialidad	Decreto 1640 de 2020	Representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, ministro del Interior o su delegado y entidades que por su naturaleza y objeto tengan relación con la sesión	La Subcomisión se reúne aproximadamente cada 3 meses.	Dirección de Asuntos Étnicos
Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Decreto 1372 de 2018	Delegados de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; así mismo, participará el Ministerio del Interior. También participarán las demás entidades y personas que se considere pertinente invitar.	Cada 4 años para concertación de acuerdos del PND y una vez al año para seguimiento a los acuerdos concertados.	Dirección de Asuntos Étnicos y Oficina de Planeación de la ANT
Mesa de seguimiento Auto 620 de 2017	Auto 620 de	Participan la Vicepresidencia, la Unidad para las Víctimas, entidades nacionales y territoriales y representantes de la comunidad UNIPA, RECOMPAS, CONSEJOS COMUNITARIOS DE MAGUI PAYÁN Y ASOCOETNAR	Basada en las convocatorias de Vicepresidencia de la República	Dirección de Asunto étnicos
Acuerdo suscrito entre el Frente Nacional Afrocolombiano FRENACOL, la Coordinación Nacional de Guardias Cimarronas de Colombia y la Agencia Nacional de Tierras– ANT; se crea la Mesa para	RESOLUCIÓN No. 202510303496996 del 2025-12-04	Los delegados del Frente Nacional Afrocolombiano– FRENACOL, la Coordinación Nacional de Guardias Cimarronas de Colombia y la Agencia Nacional de Tierras– ANT a través de los representantes que designen la Dirección de Asuntos Étnicos, la Subdirección de Asuntos Étnicos y el Equipo de Diálogo Social de la Dirección General.	La Mesa sesiona mensualmente con el propósito de hacer seguimiento y verificación al avance en el cumplimiento de los acuerdos.	la Dirección de Asuntos Étnicos, la Subdirección de Asuntos Étnicos y el Equipo de Diálogo Social de la Dirección General.

el seguimiento y verificación al cumplimiento del acuerdo, y se dictan otras disposiciones				
Mesa de concertación nacional con el pueblo nasa del valle del cauca, como espacio de diálogo y concertación con el gobierno nacional.	Resolución 0497 del 12 de abril de 2024	Autoridades e integrantes del pueblo nasa del valle del cauca con capacidad de voz y voto dentro de la reunión, ministerios o delegados de estos según sea necesario, dirección de asuntos étnicos DAE, agencia nacional de tierras.	La mesa sesiona extraordinariamente con la finalidad de hacer seguimientos a los compromisos según sea necesario o según se dé el desarrollo de estos.	Dirección de asuntos étnicos
Comité sectorial de gestión y desempeño	Ley 1753 de 2015 Decreto 1083 de 2015 Acuerdo 001 de 2024	Jefes de oficina de Planeación Entidades adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Trimestrales	Jefe de la Oficina de Planeación
Subsistema 2	Decreto 1147 de 2024	Ministerio de Agricultura ADR UPRA	Trimestral	Profesionales del Equipo de ZRC de la SATN
Subsistema 3	Decreto 1406 de 2023 Decreto 780 de 2024	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Agencia de Desarrollo Rural UPRA Unidad de Restitución de Tierras Ministerio de Ambiente Parques Nacionales CAR Instituto Geográfico y Agustín Codazzi SNR	Bimensual	Profesionales del Equipo de Regularización de la Ocupación de la SATN
Comité de Selección Decreto 1623	Decreto 1623 del 2023	1. El Director de Acceso a Tierras de la ANT o su delegado. 2. El Líder de Gestión de la Unidad Territorial de la ANT o su delegado. 3. Un delegado del presidente de la ADR. 4. Un representante de Organizaciones Campesinas. Una representante de Mujeres Rurales del Departamento.	Según la necesidad	Desde la SATZF se lleva la Secretaría Técnica del comité de selección

Fuente: Elaboración de la Agencia Nacional de Tierras - ANT

Tabla 50.

Mesas Técnicas en el marco de convenios y mesas informales

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Mesa de trabajo UNODC - NACIONES UNIDAS. OFICINA	Cooperación internacional. Informal.	-UNODC	Trimestral	Subdirección de procesos Agrario y Gestión Jurídica

CONTRA LA DROGA Y EL DELITO en el marco del programa "*Fortalecimiento del estado de derecho Ambiental*"	Ley 160 de 1994. - Decreto 2363 de 2015. - Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015. -Decreto Ley 902 de 2017	-Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN). -Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica (SPAGJ).		
Mesa técnica con la Procuraduría General de la Nación (PGN) en el marco de la Sentencia T-556	Sentencia T-556	-Procuraduría General de la Nación. -Dirección de Asuntos Étnicos - Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica (SPAGJ).	Según invitación de la Procuraduría	Subdirección de procesos Agrario y Gestión Jurídica
Mesas técnicas en el marco del cumplimiento de la Sentencia STL 10716 de 2020 – PNN (Nevados)	Sentencia STL 10716 de 2020 – PNN	-Consejería Presidencial Regiones -ANT -PNN -IGAC -Demás integrantes con órdenes en la sentencia	Según solicitud de PNN La DGJT y la SPAGJ elaboran de manera coordinada los informes asociados al saneamiento predial (indicador estratégico 1.4 e indicador de impacto 3), respecto de 54 predios ubicados al interior del sujeto de derechos, con el fin de clarificar su naturaleza jurídica.	Subdirección de procesos Agrario y Gestión Jurídica
Mesa técnica de articulación interinstitucional con Parques Nacionales Naturales de Colombia _ PISBA	Mesa informal	-Parques Nacionales Naturales de Colombia (PISBA) -Agencia Nacional de Tierras – Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Según requerimientos operativos asociados a las visitas de campo dentro del PNN de Pisba.	Subdirección de procesos Agrario y Gestión Jurídica
Registro Nacional de Zonas Deforestadas	Decreto 909 de 2024 CONPES 4021	-Instituto Colombiano Agropecuario -Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -Policía Nacional -Fiscalía General de la Nación -Instituto Geográfico Agustín Codazzi. -Corporación Autónomas Regionales -Parques Nacionales Naturales -ANT (Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, Subdirección de Seguridad Jurídica de Tierras y	1 vez al mes	Subdirección de procesos Agrario y Gestión Jurídica

		Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica).		
Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar, Sur del Magdalena y Santanderes - CISBCSCSMS	-Ley 160 de 1994. - Decreto 2363 de 2015. - Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015. -Decreto Ley 902 de 2017.	-Dirección General a través del equipo de Dialogo Social. -Dirección de Acceso a Tierras. -Dirección de Gestión Jurídica de Tierras. -Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.	1 vez al mes	Dirección General Dirección de Gestión Jurídica de Tierras Subdirección de procesos Agrario y Gestión Jurídica
Comisión por la Vida Digna	Ley 160 de 1994. - Decreto 2363 de 2015. - Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015. -Decreto Ley 902 de 2017	-Dirección General a través del equipo de Dialogo Social. -Dirección de Acceso a Tierras. -Dirección de Gestión Jurídica de Tierras. -Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.	1 vez al mes	Dirección General Dirección de Gestión Jurídica de Tierras Subdirección de procesos Agrario y Gestión Jurídica
Mesa técnica interinstitucional ANT – Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (CORPOMOJANA) para el análisis integral del acotamiento de la ronda hídrica del Complejo Cenagoso de Machado y el soporte técnico y jurídico al proceso de deslinde de bienes de la Nación	Decreto Ley 902 de 2017, como fundamento de las competencias de la Agencia Nacional de Tierras en materia de deslinde de bienes de la Nación y de la articulación funcional con autoridades ambientales para la delimitación de elementos naturales estratégicos	Concurrencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, a través de sus líderes técnicos y jurídicos, profesionales especializados y nivel asesor, junto con el equipo técnico y jurídico de CORPOMOJANA, configurando un escenario de coordinación interinstitucional de carácter estratégico, orientado a la integración de insumos hidrológicos, ecosistémicos y geomorfológicos necesarios para sustentar técnica y jurídicamente el acotamiento y el deslinde	Sesión realizada el 26 de enero de 2026; espacios de articulación que se activan conforme con las necesidades del proceso misional y la coordinación en territorio	Subdirección de Seguridad Jurídica
Mesa técnica interinstitucional ANT – (CORPOMOJANA), para la priorización de cuerpos de agua y la definición de criterios técnicos para el acotamiento del cauce permanente y la delimitación de la faja paralela en complejos cenagosos priorizados	Decreto Ley 902 de 2017, como fundamento de las competencias de la Agencia Nacional de Tierras en materia de deslinde de bienes de la Nación y de la articulación funcional con autoridades ambientales para la delimitación de elementos naturales estratégicos	Participación articulada de la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, mediante sus equipos técnicos y jurídicos, y de CORPOMOJANA, a través de profesionales de diversas disciplinas, consolidando un espacio de concertación técnica de alto nivel para la definición de prioridades institucionales, el análisis del comportamiento hidrológico de los cuerpos de agua y la coordinación de intervenciones en territorio	Sesión realizada el 9 de febrero de 2026; continuidad sujeta al avance de la priorización institucional y a los requerimientos técnicos del proceso de deslinde y acotamiento	Subdirección de Seguridad Jurídica

Mesa de articulación interinstitucional ANT – Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS), para la definición técnica del acotamiento del cauce permanente del Complejo Cenagoso de Ayapel y la consolidación del proceso de deslinde de la Nación	Decreto 1071 de 2015 y Decreto Ley 902 de 2017, como soporte normativo de las actuaciones agrarias y de la coordinación con autoridades ambientales regionales	Convergencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, a través de su equipo técnico y jurídico, y de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, en un espacio de interlocución técnica y jurídica orientado a la armonización de criterios institucionales, la validación de insumos técnicos y la definición de rutas de intervención para el acotamiento y el deslinde	Sesión realizada el 19 de febrero de 2026, constituyendo un hito inicial de articulación, con proyección de desarrollo de nuevas instancias conforme con la ejecución de visitas técnicas y el avance del proceso	Subdirección de Seguridad Jurídica
Mesa de articulación interinstitucional ANT – Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB), para el análisis del acotamiento del cauce y el avance del proceso de deslinde del Complejo Cenagoso de Cascaloa	Decreto Ley 902 de 2017, como eje estructural de las competencias de la Agencia Nacional de Tierras en materia de deslinde y de su interacción con las autoridades ambientales regionales	Participación conjunta de la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, mediante su equipo técnico y jurídico, y de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, en un escenario de coordinación interinstitucional de carácter inicial, orientado a la construcción de insumos técnicos, el intercambio de información estratégica y el alineamiento de criterios para el desarrollo de actuaciones administrativas y de campo	Sesión realizada el 20 de febrero de 2026; continuidad condicionada al desarrollo progresivo del proceso y a la consolidación de la articulación institucional	Subdirección de Seguridad Jurídica
Mesa técnica de seguimiento ANT – Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB), para el control de avance del proceso de deslinde y el acompañamiento institucional al Complejo Cenagoso de Cascaloa	Decreto Ley 902 de 2017, como fundamento de las actuaciones administrativas y de seguimiento en el marco del proceso de deslinde de bienes de la Nación	Intervención de la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, a través de su equipo técnico y jurídico, y de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, en un espacio de seguimiento orientado a evaluar el estado de avance de las actuaciones, reiterar compromisos institucionales y fortalecer la coordinación operativa requerida para la ejecución en territorio	Sesión realizada el 6 de abril de 2026, en continuidad de la mesa inicial y como mecanismo de seguimiento al cumplimiento de compromisos	Subdirección de Seguridad Jurídica
Comité de Seguimiento - Sentencia T-333 de 2022	Sentencia T 333 de 2022 Decreto Ley 902 de 2017	Comité de seguimiento del Pueblo Raizal Ministerio del Interior Entidades vinculadas a los acuerdos de consulta previa	2025: bimensual 2026: trimestral mayo, agosto y noviembre	Subdirección de Seguridad Jurídica
Mesa de trabajo interinstitucional dentro del seguimiento	Seguimiento preventivo E-2025-520448	Procuraduría delegada Gestión y Gobernanza Territorial	A solicitud de la Procuraduría	Subdirección de Seguridad Jurídica

preventivo E-2025-520448				
Mesa técnica: Plan de mejoramiento	Orden cuarta de la Sentencia T-601 de 2016 y denuncia radicada 2023-318394-80134-D CAT 2166_2024_1 del 13/10/2024	Contraloría General de la República, Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y Subdirección de Seguridad Jurídica	Trimestral	Subdirección de Seguridad Jurídica
Memorando de Entendimiento para promover el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Decreto Ley 902 de 2017	Mercy Corps Colombia y Subdirección de Seguridad Jurídica	2025: Anual 2026: Semestral	Subdirección de Seguridad Jurídica
Mesa Técnica Operativa Convenio Cundinamarca	Decreto Ley 902 de 2017	Subdirección de Seguridad Jurídica, Gobernación de Cundinamarca, Subdirección de Planeación Operativa; Dirección General	Bimestral	Subdirección de Seguridad Jurídica
Mesa Técnica Operativa Convenio Boyacá	Decreto Ley 902 de 2017	Subdirección de Seguridad Jurídica, Gobernación de Boyacá, Subdirección de Planeación Operativa; Dirección General; Unidad de Gestión Territorial de Boyacá	Bimestral	Subdirección de Seguridad Jurídica
Comité de seguimiento	Convenio interadministrativo 20236349 suscrito entre ANT y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Delegados de la ANT e IGAC	Bimensuales	Subdirección de Sistemas de Información
Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información	Ley 1448 de 2011: Ley de víctimas y restitución de tierras de la UARIV	Entidades del orden nacional	Trimestrales	Subdirección de Sistemas de Información
Reunión de seguimiento	Convenio interadministrativo suscrito entre la ANT y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Delegados de la DIAN y la ANT	Semestrales	Subdirección de Sistemas de Información
Reunión de seguimiento	Protocolo de Intercambio de información suscrito entre la ANT y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	Delegados de la ARN y la ANT	Mensuales	Subdirección de Sistemas de Información
Reunión de seguimiento	Protocolo de Intercambio de información suscrito entre la ANT y el Ministerio de Justicia y del Derecho	Delegados de la ARN y del MJD	Trimestrales	Subdirección de Sistemas de Información
Mesa de Estadísticas Agropecuarias	Ley 2335 de 2023: SEN y mesas sectoriales de la UPRA	Entidades del orden nacional y territorial.	Mensuales	Subdirección de Sistemas de Información

Sesiones técnicas de implementación de proyectos de interoperabilidad	Decreto 1078 de 2015: Política de Gobierno Digital	Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - MINTIC Agencia Nacional Digital - AND	Por demanda	Subdirección de Sistemas de Información
Comité de seguimiento	Convenio interadministrativo 20236349 suscrito entre ANT y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Delegados de la ANT e IGAC	Bimensuales	Subdirección de Sistemas de Información
Mesa de Tierras de los Valles Interandinos - COAFROVIC	N/A	Consejos Comunitarios de la zona de los Valles Interandinos del departamento del Valle del Cauca	Por invitación, sin periodicidad definida	Dirección de asuntos Étnicos
Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca ACONC	N/A	43 consejos comunitarios del Norte del Cauca	Por invitación, sin periodicidad definida	Dirección de asuntos Étnicos
Mesa Regional Amazónica - MRA	Decreto 3012 de 2005 institucionalizó la MRA para la concertación de políticas de desarrollo sostenible con los pueblos indígenas amazónicos.	La Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana coordina la delegación de los 64 pueblos indígenas de la región.	Sesiones Ordinarias: Se realizan por lo menos cada cuatro (4) meses. Sesiones Extraordinarias: Se llevan a cabo cuando alguna de las partes involucradas (Gobierno o delegados indígenas) lo solicite expresamente	Dirección de asuntos étnicos con delegación bajo resolución por parte del Director General
Mesa - comunidades victimas pueblo Wounaan - Buenaventura	N/A	Pueblo Baudmos	Por invitación, sin periodicidad definida	Dirección de Asuntos Étnicos
Consejo Regional Indígena de Risaralda – CRIR	N/A	19 comunidades del departamento de Risaralda	Por invitación, sin periodicidad definida	Dirección de Asuntos Étnicos
Consejo Regional Indígena de Caldas – CRIDEC	N/A	16 cabildos	Por invitación, sin periodicidad definida	Dirección de Asuntos Étnicos
Sentencia 009 de 2021 Emberas - Wounaan	Ley 1448 de 2011 Decreto Ley 4633 de 2011 Resolución 027 de 2022 Ruta ANT – UARIV	Asociación ATICH – AWOUNQ - ASOVPICH	Por convocatoria del Ministerio Público: Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo. Acciones de seguimiento cada 6 meses	Dirección de Asuntos Étnicos
Organización Indígena de Antioquia OIA	N/A	60 organizaciones indígenas de Antioquia	Reuniones mensuales confirmadas por la comunidad	Dirección de Asuntos Étnicos

			para final de cada mes	
Mecanismos Especial de Consulta MEC	Ley 893 de 2017	Urabá, Bajo Cauca, Nordeste	Por invitación, sin periodicidad definida	Agencia de Renovación del territorio
Comité	PNUD 4674 del 2023	Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Jefa de Proyectos PNUD Subdirección de Planeación Operativa	Mensual	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirección de Planeación Operativa
Comité	DIAN 0222 del 2023	DIAN: Subdirección de Recaudo Subdirección de Procesamiento de Datos de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología Oficina de Seguridad de la Información ANT Dirección General Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	Semestral	Dirección General Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
Comité	IGAC 6349 del 2023	Subdirección De Sistemas De Información De Tierras – Oficina Comercial IGAC	Bimestral	Subdirección De Sistemas De Información De Tierras
Comité	SNR 570 del 2016	Superintendencia De Notariado y Registro Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Dirección de Acceso a Tierras Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Semestral	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Dirección de Acceso a Tierras Dirección de Gestión Jurídica de Tierras
Comité para la Implementación de la Política de Catastro Multipropósito.	Catastro Multipropósito	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) Secretario Técnico el Departamento Nacional de Planeación Presidente de la República o su delegado Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio o su delegado Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado Ministro de Minas y Energía o su delegado	A demanda	Subdirección de Planeación Operativa

		Ministerio de Hacienda y Crédito Público o su delegado Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Superintendente de Notariado y Registro o su delegado Director Técnico de ANT, Código E4, Grado 03, adscrito a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirección Técnico de ANT Código E5, Grado 01 adscrito a la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras		
Alcaldías Municipales	Decreto 2363 de 2015 (creación ANT) y la Resolución 12096 de 2019/Resolución 20230010000036 de 2023	Secretarios de Planeación, Gobierno y alcalde /Equipo Formulación SPO	1- 2 veces en el año	Componente articulación y de formulación SPO
SNR	Convenio 570/2016	Equipo OTI SNR/ Equipo Formulación SPO/ Equipo SSIT ANT	1-2 veces en el año	Componente articulación y de formulación SPO/SIT ANT
IGAC	Convenio 20236349 de 2023	Equipo Implementación SPO/ SSIT ANT	Cada dos (2) meses	Equipo IGAC / Equipo Implementación SPO y SSIT ANT
URT	2430/2016	Oficina Asesora Jurídica URT/Equipo Implementación SPO/ Equipo SSIT ANT	1-2 veces en el año	Componente articulación y de implementación SPO/SIT ANT
COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 4674 DE 2023 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD.	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirección de Planeación Operativa	Mensual	No
Comisión Nacional de Territorios Indígenas	Decreto 1397 de 1996 “Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones”	Conformada por (art. 1º): CNTI adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, integrada por: Gobierno Indígena: delegados indígenas de las siguientes organizaciones: - Confederación Indígena Tairona - Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la	Sesiones Ordinarias: Normalmente se realizan de 2 a 3 sesiones plenarias por año. Mesas Técnicas o comisiones: espacios técnicos realizados entre las sesiones de plenarias, de	Subdirección de planeación operativa – componente social

		Amazonia Colombiana - OPIAC - Organización Nacional Indígena de Colombia- ONIC - Macro Norte- ONIC - Macro Occidente- ONIC - Macro Centro Oriente- ONIC - Macro Orinoquía- ONIC - Macro Amazonía- ONIC - Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama- AICO - Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor - Exconstituyentes indígenas - Senadores Indígenas Gobierno Nacional: - El/la viceministro/a de Desarrollo Rural Campesino del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. - El/la Director/a de la Agencia Nacional de Tierras o su delegado. - El/la Subgerente de Planeación de la ANT. - El/la Director/a de la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT. - Un/a delegado/a del Ministerio del Interior. - El/la jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuario del Departamento Administrativo de Planeación Nacional. - El/la directora/a General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o su delegado. Entidades Invitadas: convocadas e invitadas según el tema a tratar en cada sesión de la CNTI: - IGAC- - SNR - URT	acuerdo con los temas en proceso de concertación	

		- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS Entidades de seguimiento y control: - Procuraduría General de la Nación - Defensoría del Pueblo Contraloría General de la República		
OIM	Contribuir a la implementación del punto 1 del acuerdo de paz en Colombia, reforma rural integral, en materia de acceso a la tierra y regularización.	OIM delegado Fabiola Rojas Simbaquera	Mensual	SATDD
MERCY CORPS	Las metas de este memorando se definieron para el segundo semestre del año 2024 así: Cauca Meta realizar 395 adjudicaciones y Catatumbo Meta realizar 100 adjudicaciones	Mercy delegado Carlos Olarte	Mensual	SATDD
VISIÓN AMAZONIA	Realizar el impulso de los procesos de adjudicación de predios baldíos rurales persona natural, de hasta 414 predios diagnosticados en el entorno del Programa REM Colombia II – Visión Amazonia	Visión Amazonia Fabiola Rojas Simbaquera	Mensual	SATDD
UNION EUROPEA	Hacia un nuevo campo colombiano Reforma Rural Integral: convenio con unión Europea denominado Contrato de ejecución de reforma sectorial "Tierras y Territorios Sostenibles para la Paz"	Unión Europea Delegada Alexandra Carabaly	Mensual	SATDD
VICTIMAS (5680 Y 13098): COMITÉ DE ALISTAMIENTO	Comité de Alistamiento: Por parte del FONDO	La directora de Reparación o su delegado. La Coordinadora del Fondo de Reparación o quien este designe como apoyo. Por parte de la ANT: Director de Acceso a Tierras o quien este designe como apoyo (Actualmente Yudy Lorena Meneses). Líder de compras o quien este designe como apoyo. y	Comité operativo en ambos contratos y es una vez por semana.	DAT

		COMITÉ OPERATIVO Y AVALÚOS:		
SAE: (MARCO)– COMITÉ DE SEGUIMIENTO	Comité de seguimiento	Por parte de la ANT: Director de Acceso a Tierras o quien este designe como apoyo	No establecieron periodicidad	DAT
FEDEGAN: Comité Técnico operativo	Comité Técnico operativo	Por FEDEGAN: El representante legal y/o su delegado y (1) personas que sea designada por el representante legal. Dos (2) miembros designados por este de la Agencia Nacional de Tierras. (Actualmente Laura Rodríguez delegada; Camilo Paredes y Leidy Sánchez Desgnados.	Mensual	DAT
FUPAD	Comité de seguimiento	Por FUPAD: 2 miembros - gerente del convenio Ana Carolina Álzate y director de programas de fupad - diego Ramírez El representante legal y/o su delegado. Por parte de la ANT: Director de Acceso a Tierras.	Mensual	DAT
Comité de Selección Decreto 1623	Decreto 1623 del 2023	- El Director de Acceso a Tierras de la ANT o su delegado. - El Líder de Gestión de la Unidad Territorial de la ANT o su delegado. - Un delegado del presidente de la ADR. - Un representante de Organizaciones Campesinas. - Una representante de Mujeres Rurales del Departamento.	Según la necesidad.	Desde la SATZF se lleva la Secretaría Técnica del comité de selección.
Mesas de trabajo- Adición Convenio PNUD4674	Decreto Ley 902 de 2017	PNUD-Subdirección de Planeación Operativa-Subdirecciones de la Dirección de Acceso a Tierras (SATZF-SATDD)	Mensuales	Financieros y Técnicos
Comité de Selección Decreto 1623	Decreto 1623 del 2023	- El Director de Acceso a Tierras de la ANT o su delegado. - El Líder de Gestión de la Unidad Territorial de la ANT o su delegado. - Un delegado del Presidente.de la ADR. - Un representante de Organizaciones Campesinas.	Según la necesidad.	Desde la SATZF se lleva la Secretaría Técnica del comité de selección.

		- Una representante de Mujeres Rurales del Departamento.		
Mesas de trabajo- Adición Convenio PNUD4674	Decreto Ley 902 de 2017	PNUD-Subdirección de Planeación Operativa-Subdirecciones de la Dirección de Acceso a Tierras (SATZF-SATDD)	Mensuales	Financieros y Técnicos
Convenio 005 de 2024 - Comité	Ley 489 de 1998, Ley 2294 de 2023, Decreto 2363 de 2015, Decreto Ley 902 de 2017	Fonvivienda y ANT (SATZF)	Trimestral	Por parte de FONVIVIENDA, el(la) subdirector (a) de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o quien designe el ordenador del gasto por escrito. b. Por parte de la ANT, el Subdirector de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas o por quien este último designe por escrito.

Fuente: Elaboración de la Agencia Nacional de Tierras – ANT

Tabla 51.

Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Consejo Directivo	Decreto ley 2363 de 2015 Acuerdo 25 de 2020	1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien preside. 2. El Ministro del Interior. 3. El Ministro de Justicia y del Derecho. 4. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 5. Un delegado del Presidente de la República 6. El Director del Departamento Nacional de Planeación. 7. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. 8. Un delegado de las comunidades indígenas. 9. Un delegado de comunidades negras. 10. Un delegado de los gremios agropecuarios.	Secretaría Técnica a cargo de la Oficina de Planeación de la ANT De acuerdo con la programación.

Comisión de Personal	Decreto No.1083 de 26/05/2015 Resolución No. 20221000274036 del 30/09/2022 Resolución No. 202461005806376 del 05/10/2024	<u>Representantes de la entidad:</u> Secretario General Subdirección Administrativo y Financiero Director de Gestión Jurídica de Tierras Experto G3 08 Dirección General <u>Representantes de los servidores públicos:</u> Gestor T1 10 UGT Medellin Gestor T1 10 UGT Santa Marta Gestor T1 10 UGT Pasto Gestor T1 10 UGT Villavicencio	Mensual
Comité de Convivencia Laboral	Resolución No. 3461 del 01/09/2025 Resolución No. 20236100017496 del 15/03/2023 Resolución No. 202461002615506 del 18/04/2024 Resolución No. 20246100484998 Resolución No. 202561000499846 del 11/03/2025 Resolución No. 202661000106006 del 20/03/2026	<u>Representantes de la entidad:</u> Gestor T1 11 Oficina Jurídica Jefe de Oficina de Planeación Secretario General Subdirección Administrativo y Financiero Experto G3 Grado 05 UGT Montería Experto G3 Grado 05 UGT Florencia Experto G3 Grado 05 UGT Santa Marta Experto G3 Grado 05 UGT Cúcuta <u>Representantes de los servidores públicos:</u> Gestor T1 10 UGT Villavicencio Gestor T1 09 Subdirección de Talento Humano Gestor T1 09 Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras Gestor T1 10 UGT Centro Gestor T1 10 UGT Villavicencio Gestor T1 08 UGT Pasto Gestor T1 10 UGT Popayán Gestor T1 10 UGT Medellín	Mensual
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Resolución No.2013 de 06/06/1986 Resolución No. 20236100013446 del 14/02/2023 Resolución No. 202561000189076 del 13/02/2025	<u>Representantes de la entidad:</u> Subdirección Administrativo y Financiero Secretario General Jefe de Oficina de Planeación Jefe de Oficina Jurídica <u>Representantes de los servidores públicos:</u> Gestor T1 12 Subdirección de Talento Humano Analista T2 01 UGT Medellin Técnico Asistencial O1 12 UGT Pasto Gestor T1 10 de la Oficina Jurídica	Mensual
Comité Institucional de Seguimiento y Verificación del Cumplimiento de Decisiones Judiciales y Actos Administrativos de los cuales se Derive la Recuperación y/o Aprehensión Material de Bienes que Deban ser	Resolución Nro. 202410304603296 del 24 de junio de 2024	-Director General -Dirección de Acceso a Tierras (DAT) -Dirección de Gestión Jurídica de Tierras (DGJT). -Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN).	Una vez cada dos meses

Administrados o de Propiedad de la Agencia		-Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica (SAPGJ). -Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ). -Oficina Jurídica	
Comité de conciliación ANT	Resolución 20231030012356 de 9 de febrero de 2023. Resolución No. 202410302270866 del 21 de febrero de 2024.	-Director General o su respectivo delegado -Secretaría General - Oficina Jurídica -Dirección de Acceso a Tierras (DAT) -Dirección de Gestión Jurídica de Tierras (DGJT). El Director General a la subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica mediante la Resolución No. 202410302270866 del 21 de febrero de 2024	Al menos dos veces en el mes y cuando las circunstancias lo exijan
Comité Institucional de Seguimiento y Verificación de la Administración de Baldíos Reservados Identificados como Islas, Islotes y Cayos de la Nación	Resolución 202410304911426	-Director General. -Dirección de Acceso a Tierras (DAT). -Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN). -Secretaría General. -Subdirección Administrativo y Financiero (SAF). -Dirección de Gestión Jurídica de Tierras (DGJT). -Dirección de Asuntos Étnicos (DAE). -Oficina Jurídica. -Coordinador Gestión Contractual	Una vez cada dos meses
Mesa Técnica de Seguimiento a Casos Críticos	Resolución Nro. 202410303074366 del 16 de mayo de 2026	-El Director de la Agencia Nacional de Tierras o su delegado. -Secretaría General -Oficina Jurídica -El Inspector de la Gestión de Tierras - Dirección de Acceso a Tierras - Coordinación para la Gestión Contractual - Oficina de Control Interno	Una vez al mes
Mesa Técnica Módulo de Información Geográfica para el Ordenamiento - MIGO.	Decreto Ley 902 de 2017. Decreto 2363 de 2015 (numerales 4, 5, 6, 7, 9 y 10)	-Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad. -Subdirección de Planeación Operativa. -Subdirección de Sistemas de Información de Tierras. -Dirección de Acceso a Tierras -Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas. -Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión -Subdirección de Administración de Tierras de la Nación -Dirección de Gestión Jurídica de Tierras -Subdirección de Seguridad Jurídica	1 vez al mes

		-Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión jurídica -Dirección de Asuntos Étnicos -Subdirección Asuntos Étnicos	
Mesa técnica de seguimiento de predios ingresados al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral	Artículo 18 del Decreto Ley 902 de 2017	-Director General -Subdirección de Sistemas de Información -Dirección de Acceso a Tierras -Subdirección de Administración de tierras de la Nación -Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. -Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas. -Dirección de Asuntos Étnicos. -Subdirección de Asuntos Étnicos. -Dirección de Gestión Jurídica de Tierras. -Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	1 vez a la semana
Mesa técnica MIGO	Reglamento operativo Resolución 20230010000036 del 2023-04-12	Los delegados de cada misional, se adjunta archivo	Cada 21 días Martes 9:30
Comité Institucional de Gestión y desempeño	Ley 1753 de 2015 Decreto 1083 de 2015 Acuerdo 001 de 2024 Función Pública Resolución 183 de 2028 ANT	Director General o su delegado Secretaría General (quien presidirá) Jefe Oficina de Planeación (Secretaría Técnica) Director de Acceso a Tierras Director Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Director de Gestión Jurídica de Tierras Director de Asuntos étnicos Jefe Oficina Jurídica Subdirector de Sistemas de Información de Tierras Subdirector Administrativo y Financiero Subdirector de Talento Humano	4 sesiones por año

Fuente: Elaboración de la Agencia Nacional de Tierras – ANT

10. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

10.1. Acciones judiciales

En el marco del presente informe, se presenta el estado actual de los procesos judiciales en los que la entidad actúa como demandada y demandante, así como de las acciones constitucionales en su contra.

10.1.1. Procesos judiciales

Entidad registra actualmente 1.110 procesos judiciales activos. El valor agregado de las pretensiones asciende a $20.213.294.076.698,50, cifra que corresponde al monto total reclamado por los demandantes y no representa una estimación del pago probable, sino el techo máximo teórico de exposición. Con base en la metodología de calificación del riesgo

procesal (probabilidad de fallo, jurisprudencia aplicable y etapa procesal de cada caso), la Entidad ha constituido una provisión contable de $56.981.068.624, monto que refleja la valoración técnica del riesgo real de pérdida y que se ajusta periódicamente conforme evoluciona cada proceso. Esta metodología permite un seguimiento razonable y prudente de la exposición jurídica, en línea con las mejores prácticas de gestión del riesgo litigioso del sector público. El detalle individual de los expedientes que conforman este universo de procesos se presenta en el **Anexo 17. Inventario de Procesos Judiciales Activos**, el cual constituye el soporte de la información consolidada analizada en el presente capítulo.

Del total de procesos judiciales registrados:

- El 4,41 % corresponde a procesos clasificados con riesgo alto (49 procesos).
- El 10,36 % se clasifica en riesgo medio (115 procesos).
- El 20,72 % corresponde a riesgo bajo (230 procesos).
- El 58,02 % se encuentra clasificado como riesgo remoto (644 procesos).
- El 6,49 % no cuenta con valoración de riesgo, por corresponder a procesos promovidos por la Entidad o a situaciones en las que no aplica dicha calificación (72 procesos).

Las acciones judiciales con mayor recurrencia corresponden a los procesos de servidumbre, que representan el 42,25% del total de procesos activos, seguidos por las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, con el 15,50%, y las acciones de reparación directa, con el 9,91%.

Tabla 52.

Procesos judiciales

No procesos	Valor económico Inicial	Provisión contable	%	Tipo de acción
1	116.380.862,00		0,09009009	Acción de repetición
48	95.084.013.647,37	9142908,00	4,32432432	Controversias contractuales
13	0,00	0,00	1,17117117	Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos
4	104.608.000,00	0,00	0,36036036	Declarativo especial - deslinde y amojonamiento
10	21.816.019.055,00	0,00	0,9009009	Declarativo especial – divisorio
92	36.722.966.647,68	0,00	8,28828829	Declarativo especial - expropiación
12	51.925.840.789,20	46159148490,00	1,08108108	Ejecutivo
2	100.000.000,00	0,00	0,18018018	Liquidación - sucesión
37	267.194,00	0,00	3,33333333	Nulidad simple
172	506.606.602.370,00	2279951980,00	15,4954955	Nulidad y restablecimiento del derecho
4	0,00	0,00	0,36036036	Nulidad y restablecimiento del derecho (lesividad)
11	3.054.796.048,00	0,00	0,99099099	Ordinario laboral
1	0,00	0,00	0,09009009	Proceso declarativo especial - monitorio

58	1.189.646.237,00	0,00	5,22522523	Protección de los derechos e intereses colectivos
10	0,00	0,00	0,9009009	Recurso extraordinario de revisión
14	15.927.072.821.102,00	2677019395,00	1,26126126	Reparación de los perjuicios causados a un grupo
110	3.519.328.818.037,10	5855805851,00	9,90990991	Reparación directa
7	1.000.000.000,00	0,00	0,63063063	Solicitud de revisión eventual
16	602.264.878,00	0,00	1,44144144	Verbal
4	80.902.312,00	0,00	0,36036036	Verbal - posesorio
2	15.000.100.000,00	0,00	0,18018018	Verbal - rendición provocada de cuentas
6	18.787.062.062,00	0,00	0,54054054	Verbal - resolución de compraventa
1	2.624.760.400,00		0,09009009	Verbal - restitución de inmueble arrendado
469	12.033.491.432,16	0,00	42,2522523	Verbal - servidumbre
6	42.715.625,00	0,00	0,54054054	Verbal sumario
1.110	**20.213.294.076.698,50**	**56.981.068.624,00**	**100**	**Total**

Fuente: Elaboración de la Agencia Nacional de Tierras – ANT a corte 06072026.

La distribución de los procesos judiciales por tipo de acción muestra una clara concentración en los procesos de servidumbre, con 469 procesos, equivalentes al 42,25 % del total. Le siguen las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, con 172 procesos (15,50 %), y las acciones de reparación directa, con 110 procesos (9,91 %). En conjunto, estas tres categorías concentran 751 procesos, equivalentes al 67,66 % del total de procesos judiciales activos.

Al respecto, conviene precisar que los procesos de servidumbre, en su mayoría, se encuentran asociados al cumplimiento de competencias institucionales relacionadas con la constitución de servidumbres legales y no necesariamente implican condenas económicas en contra de la Entidad. Distinto ocurre con los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho y de reparación directa, cuya recurrencia obedece principalmente a controversias relacionadas con la legalidad de actos administrativos, decisiones sobre adjudicación de bienes inmuebles rurales, procedimientos agrarios y presuntas afectaciones derivadas de actuaciones administrativas.

En términos financieros, las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa concentran pretensiones por aproximadamente $4,03 billones, equivalentes al 19,93 % del valor total de las pretensiones registradas. Asimismo, la provisión contable de $56.981.068.624 refleja el nivel de exposición reconocido por la Entidad frente a aquellos procesos cuya probabilidad de pérdida ha sido estimada conforme a los criterios definidos para la gestión del riesgo litigioso.

Se observa además que otras tipologías de procesos, como las acciones de grupo, las controversias contractuales, las acciones de expropiación y los procesos de reparación de perjuicios causados a un grupo, aunque presentan una menor participación en número de

casos, concentran cuantías significativas y requieren una atención especializada debido a su complejidad jurídica y potencial impacto financiero.

Tabla 53.

Nivel de riesgo procesos judiciales

Nivel de riesgo	No. de procesos	Valor pretensiones ($)	Valor provisión ($)
Alto	49	$77.152.892.323,20	$56.981.068.624
Medio	115	$629.222.521.291,00	N/A
Bajo	230	$16.671.022.273.669,80	N/A
Remoto	644	$2.645.636.374.061,77	N/A
Sin valoración de riesgo	72	$190.260.015.352,72	N/A
Total	**1.110**	**$20.213.294.076.698,50**	**$56.981.068.624**

Fuente: Elaboración de la Agencia Nacional de Tierras – ANT a corte 06072026

La clasificación de los procesos judiciales de acuerdo con su nivel de riesgo constituye un insumo relevante para evaluar la exposición jurídica y fiscal de la Entidad. Con corte al 06 de julio de 2026, los 49 procesos clasificados con riesgo alto representan el 4,41 % del total y concentran pretensiones por valor de $77.152.892.323,20, siendo además los únicos respecto de los cuales se registra provisión contable por $56.981.068.624.

Por su parte, los 115 procesos clasificados con riesgo medio representan el 10,36 % del total y concentran pretensiones por valor de $629.222.521.291,00, mientras que los 230 procesos de riesgo bajo reúnen pretensiones por $16.671.022.273.669,80, equivalentes a la mayor participación económica dentro del inventario litigioso. Los procesos clasificados con riesgo remoto corresponden a 644 expedientes, con pretensiones acumuladas de $2.645.636.374.061,77.

Finalmente, 72 procesos (6,49 %) no cuentan con valoración de riesgo, por tratarse principalmente de acciones promovidas por la Entidad o de actuaciones en las que no resulta aplicable dicha clasificación.

La distribución observada evidencia que, aunque los procesos de riesgo alto representan una proporción reducida del total, requieren especial atención por su potencial impacto patrimonial y por la necesidad de adoptar estrategias de defensa focalizadas. De igual manera, el volumen de procesos clasificados como riesgo medio y bajo exige mantener mecanismos permanentes de seguimiento y actualización para prevenir cambios en su nivel de exposición jurídica y financiera.

Tabla 54.

Estado de los procesos judiciales

Estado del proceso	No. de procesos	%
En trámite	868	79,6
Con fallo	216	19,8
En ejecución	26	2,4
Total	**1.110**	**100**

Fuente: Elaboración de la Agencia Nacional de Tierras – ANT a corte 06072026

La distribución de los procesos por estado procesal muestra que la mayor proporción se encuentra en trámite, con 868 procesos, lo que representa el 79,6% del total. Esta alta concentración de procesos en etapa de trámite refleja una carga procesal significativa, lo que implica la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para la atención y seguimiento oportuno de los mismos.

Por otra parte, el registro de 216 procesos con fallo refleja el volumen de decisiones judiciales que inciden en la gestión institucional. A su vez, los 26 procesos que se encuentran en etapa de ejecución o cumplimiento corresponden a obligaciones cuyo seguimiento resulta prioritario para garantizar la observancia oportuna de las decisiones judiciales y prevenir la materialización de riesgos jurídicos, disciplinarios, fiscales y reputacionales. En este contexto, la Oficina Jurídica mantiene un monitoreo permanente de estos asuntos y promueve acciones de articulación y seguimiento con las dependencias competentes, orientadas a fortalecer la gestión del cumplimiento y la atención oportuna de las obligaciones derivadas de las decisiones judiciales.

10.1.2 Demandas interpuestas por la ANT

En ejercicio de sus competencias legales, la Agencia Nacional de Tierras promueve acciones judiciales orientadas a la protección del patrimonio público, la defensa de los bienes de la Nación, la recuperación de recursos públicos, la clarificación de la propiedad y la materialización de los fines de la Reforma Rural Integral.

A continuación, se relaciona la información de las demandas radicadas por parte de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, en representación de la Agencia Nacional de Tierras en virtud de lo establecido en el Capítulo III del Título VI del Decreto Ley 902 de 2017, en armonía con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 60 y en los artículos 75, 79 y 80 de la misma norma y a la Resolución ANT Nro. 202410006634596 del 27 de diciembre de 2024.

Tabla 55.

Demandas interpuestas por la ANT

Identificación de la demanda	Tipo de acción	Nombre del demandante	Etapa procesal	Estado del proceso	Valor pretensiones	Calificación riesgo procesal	Última actuación del despacho
Ciénaga Don Antonio o Cholen **11001310303020250018900**	Proceso verbal sumario. Deslinde o delimitación de tierras de la nación.	ANT	Etapa de Demanda y Contestación	Se solicitó el retiro de la demanda con el fin de adoptar decisión de fondo en fase administrativa en el marco del Decreto 0174 del 24 de febrero de 2026.	$223.265.000	Baja	13/04/2026. Se solicitó retiro de la demanda
SIN DIRECCIÓN LOTE 3. 11001310301320250030900	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad.	ANT	Etapa de Demanda y Contestación	Etapa inicial. Notificaciones de la demanda	N/A (La zona donde se ubica el predio no cuenta actualmente con formación catastra)	Baja	27/01/2026. A despacho recurso de reposición demandante
Gairaca, Neguanje, Cinto Guachaquita 11001310304620250031900	Proceso verbal sumario. Deslinde o delimitación de tierras de la nación	ANT	Etapa de Demanda y Contestación	Etapa inicial. En espera de admisión de la subsanación de la demanda	$ 650.000.000	I) Alta	07/04/2026 Al despacho subsanación demanda
Ciénaga De Guartinaja y El Pimiento- Ciénaga Matarratonal-Ciénaga El Reparo 11001020300020260211300	Proceso verbal sumario. Deslinde o delimitación de tierras de la nación	ANT	Etapa de Demanda y Contestación	Etapa inicial. Se encuentra en pausa el estudio de admisión de la demanda, mientras se resuelve conflicto de competencia	$ 8.241.093.000	Media	20/04/2026. Se remitió acta de reparto de despacho de la Corte Suprema de justicia, sala de Casación Civil, Agraria y Rural, el cual le correspondió al Despacho 000 - Corte Suprema de Justicia - Civil - Bogotá

Sin Dirección Rancho de Paja 11001310305320250045000	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad	ANT	Etapa de Demanda y Contestación	Etapa inicial. En espera de admisión de la subsanación de la demanda	$12.290.000	Media	25/02/2026. Al Despacho.
Sin dirección El Paraiso 11001310302020250045600	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad	ANT	Etapa de Demanda y Contestación	Etapa inicial. Admisión demanda	$ 14.607.000	Media	14/01/2026. Auto que admite demanda
Sin nombre (en blanco) 11001310303620250050900	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad	ANT	Etapa de Demanda y Contestación	Etapa inicial. En espera de calificación de la demanda por parte del Juzgado	$5.035.000	Media	Pendiente calificación de la demanda para admisión
Sin dirección buenos aires 11001310302820250050800	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad	ANT	Etapa de Demanda y Contestación	Etapa inicial. Admisión demanda	$ 4.646.000	Media	02/03/2026. Auto que admite demanda
Sin dirección el cerezo 11001310303020250052000	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad	ANT	Etapa de Demanda y Contestación	Etapa inicial. En espera admisión de la demanda	$9.164.000	Media	12/02/2026. Segundo memorial de impulso del proceso judicial
LT agua de monte 11001310303120250051200	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad	ANT	Etapa de Demanda y Contestación	Etapa inicial. Admisión demanda	$2.587.000	Media	20/02/2026. Al despacho con solicitud de exclusión de póliza
Ciénaga de colorado 11001310302620260014000	Proceso verbal sumario. Deslindeo delimitación de tierras de la nación	ANT	Etapa de Demanda y Contestación	Etapa inicial. En espera admisión de la demanda	$206.918.000	Media	Al despacho estudio de admisibilidad
Humedal Marañón 1 y 2 11001310301720260013700	Proceso verbal sumario. Deslindeo delimitación de	ANT	Etapa de Demanda y Contestación	Etapa inicial. Admisión demanda	$32.265.524	Media	07/04/2026. Auto que admite demanda

	tierras de la nación						
Humedal IBIS11001310302020260013200	Proceso verbal sumario. Deslinde o delimitación de tierras de la nación	ANT	Etapa de Demanda y Contestación	Etapa inicial. En espera admisión de la demanda	$8.570.532	Media	Al despacho estudio de admisibilidad

Fuente: Elaboración de la Agencia Nacional de Tierras -ANT a corte 06072026

Es importante precisar que el día 13 de abril de 2026 se radicó el retiro de la demanda en la fase judicial del proceso de deslinde de tierras de la Nación adelantado sobre la ciénaga Don Antonio o Cholén (ID demanda 11001310303020250018900). Esta decisión obedeció a la necesidad de adecuar la actuación administrativa para incluir dicha ciénaga en el deslinde conjunto del complejo cenagoso de Machado, en concordancia con la determinación adoptada por CORPOMOJANA de definir el área de dicho complejo como un solo cuerpo de agua, modificación que hace imperativa la unificación del trámite en una única actuación administrativa.

10.2 Acciones constitucionales

En relación con las acciones constitucionales, se identifican 14.491 acciones de tutela, de las cuales 3.306 han sido falladas en contra y 11.185 a favor de la Entidad, lo que evidencia una tendencia mayoritariamente favorable en la defensa judicial de los asuntos tramitados mediante este mecanismo constitucional.

Tabla 56.

Acciones de tutelas interpuestas en contra y a favor de la ANT

Tipo de acción	No. de acciones	Fallos en contra	Fallos a favor
Acción de Tutela	14.491	3.306	11.185

Fuente: Elaboración de la Agencia Nacional de Tierras – ANT a corte 06072026

Las acciones constitucionales evidencian principalmente reclamaciones asociadas al derecho de petición, debido proceso, acceso a la tierra y a la propiedad rural, así como a asuntos relacionados con la estabilidad laboral y la atención de trámites administrativos. Estas temáticas guardan relación directa con el ejercicio de las funciones misionales de la Agencia y con la demanda de respuestas oportunas por parte de los ciudadanos.

Si bien el mayor porcentaje de decisiones ha resultado favorable para la Entidad, el volumen de fallos adversos refleja la necesidad de mantener las acciones de articulación institucional

orientadas al cumplimiento oportuno de las órdenes judiciales, así como de fortalecer las medidas preventivas frente a las causas que generan mayor recurrencia en la interposición de acciones de tutela. En este sentido, resulta pertinente consolidar mecanismos de seguimiento y mejora continua que contribuyan a reducir la litigiosidad constitucional y a garantizar una atención más eficiente de los requerimientos ciudadanos.

10.3 Seguimiento a procesos de especial atención y decisiones judiciales

10.3.1 Estado de las demandas promovidas por la Agencia Nacional de Tierras

En el marco de las funciones de seguimiento y defensa judicial de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Oficina Jurídica ha realizado el acompañamiento a las denuncias penales instauradas con ocasión de presuntas irregularidades identificadas en procesos de adquisición de predios destinados a la implementación de la Reforma Rural Integral. En el presente capítulo se relacionan los casos de mayor relevancia por su impacto jurídico, económico e institucional, destacándose las actuaciones adelantadas respecto de los predios Los Cachorros (Meta), Santa Ana (Magdalena), San Marcos (Sucre), La Grosería – La Esmeralda (Cesar), Santa Fe (Sucre) y La Presumida (Antioquia), frente a los cuales cursan investigaciones por presuntos delitos contra la administración pública, la fe pública y otros tipos penales asociados a los procesos de adquisición de tierras.

De igual manera se anexa base de la totalidad de las denuncias presentadas y vigentes en la cual se permite evidenciar que las denuncias penales registradas por la Oficina Jurídica se concentran principalmente en conductas relacionadas con la alteración, ocultamiento y utilización irregular de documentos públicos, siendo el delito de destrucción, supresión u ocultamiento de documentos públicos el de mayor incidencia, con 26 registros, seguido por uso de documento falso con 14 casos, y por falsedad material y falsedad ideológica en documento público, con 9 registros cada una. En menor proporción se identifican denuncias por amenazas (6), fraude procesal (5), desplazamiento forzado (4) y prevaricato por omisión (3), así como otros tipos penales asociados a presuntas irregularidades en la administración pública, la gestión de tierras y la protección del patrimonio estatal. En total, la base registra 347 actuaciones, de las cuales 276 corresponden a registros históricos, lo que evidencia la necesidad de mantener un seguimiento permanente a este tipo de investigaciones y priorizar aquellas que representan un mayor riesgo jurídico e institucional para la entidad. Para ver la relación total de las denuncias ver **Anexo 18. Inventario integral de denuncias, acciones judiciales y procesos en curso de la ANT**.

Tabla 57.

Denuncias discriminadas por delito OJ

Tipo Penal	Denuncias donde se presentan
Destrucción, supresión u ocultamiento de documentos públicos	26
Uso de documento falso	14
Falsedad material en documento público	9
Falsedad ideológica en documento público	9
Amenazas	7
Fraude procesal	5
Desplazamiento forzado	4
Otros tipos penales*	274
Total	**348**

Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica con corte 06072026

10.4 Procesos disciplinarios

10.4.1. Etapa de instrucción

En el presente apartado se relaciona el estado de los procesos disciplinarios, a partir de un análisis estadístico general que permite identificar el nivel de exposición de la entidad en materia disciplinaria y los principales focos de riesgo.

Los expedientes activos que se tienen en el Grupo de Control Interno Disciplinarios (GCID) se presentan a continuación en la siguiente:

Tabla 58.

Procesos disciplinarios

Etapa del proceso	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total	%
Cierre y traslado para alegatos precalificatorios	2	4	5	5	0	0	1	1	18	5,26%
Evaluación queja informe	0	0	0	0	1	17	0	0	18	5,26%
Indagación previa	0	2	6	40	44	31	15	21	159	46,49%
Inhibitorio	0	0	0	0	0	2	0	7	9	2,63%
Investigación disciplinaria	1	3	2	6	4	1	3	9	29	8,48%
Pliego de cargos	0	1	0	0	0	0	4	2	7	2,05%
Remisión por competencia	0	0	0	1	3	6	1	0	11	3,22%
Terminación y archivo	3	8	4	5	6	0	28	47	101	29,53%

Total	6	18	17	57	58	57	52	87	342	100,00

Nota: Las columnas correspondientes a las vigencias 2019–2026 indican el año de apertura o radicación del expediente disciplinario y no el año en que se surtió la etapa procesal señalada. La información refleja el estado procesal en que se encuentran los expedientes al corte de 06 de julio de 2026.

Con corte al 06 de julio de 2026, se registra un total de 342 expedientes disciplinarios distribuidos en las diferentes etapas procesales. La mayor concentración se encuentra en la etapa de indagación previa, con 159 expedientes, equivalentes al 46,49 % del total, seguida de terminación y archivo, con 101 expedientes (29,53 %). Esta distribución evidencia que una proporción significativa de las actuaciones se encuentra en fases preliminares de análisis, verificación y recaudo probatorio, mientras que un porcentaje importante corresponde a expedientes respecto de los cuales ya se adoptó una decisión de cierre o archivo.

Las etapas de investigación disciplinaria, evaluación de queja o informe, cierre y traslado para alegatos precalificatorios, inhibitorio, remisión por competencia y pliego de cargos concentran conjuntamente 82 expedientes, equivalentes al 23,98 % del inventario activo, reflejando la existencia de actuaciones en diferentes niveles de avance procesal. Esta composición permite identificar tanto la carga operativa actual de la dependencia como los asuntos que requieren seguimiento para garantizar su impulso y definición oportuna.

Desde la perspectiva temporal, se observa la existencia de expedientes correspondientes a las vigencias comprendidas entre 2019 y 2026, con una mayor concentración en los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, los cuales reúnen 311 expedientes, equivalentes al 90,94 % del total del inventario reportado. Lo anterior refleja la dinámica propia de los procedimientos disciplinarios y la incidencia que tienen factores como la complejidad de los asuntos, la práctica de pruebas y el cumplimiento de las garantías del debido proceso sobre los tiempos de trámite.

Asimismo, se evidencia la permanencia de expedientes de vigencias anteriores en diferentes etapas procesales, situación que demanda la continuidad de las estrategias de seguimiento y priorización orientadas a impulsar su definición. En términos de gestión, la distribución del inventario evidencia la necesidad de mantener acciones encaminadas a la reducción de los tiempos de permanencia en etapas preliminares y a la adopción oportuna de decisiones de fondo que contribuyan a la depuración progresiva del inventario procesal y al fortalecimiento de la eficiencia en la gestión disciplinaria institucional.

Tabla 59.

Actuaciones de cierre de expedientes disciplinarios por causal de archivo y vigencia de los procesos

Causal de archivo	Vigencia de los expedientes objeto de cierre	Total	Participación
Terminación y archivo	2018 (6), 2019 (36), 2020 (5), 2021 (6), 2022 (2), 2024 (2)	57	58,76%
Terminación y archivo de expedientes de vigencias 2025-2026	2025 (17)	17	17,53%
Remisión por competencia	2023 (13), 2024 (2), 2025 (2)	17	17,53%
Inhibitorio	2024 (5)	5	5,15%
Preservación del orden interno	2022 (1)	1	1,03%
Total		**97**	**100,00%**

Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica con corte 06/072026.
Nota: La vigencia corresponde al año de apertura o radicación del expediente disciplinario. Los valores reflejan las actuaciones de cierre registradas con corte a 06 de julio de 2026.

Con corte al 06 de julio de 2026 se registraron 97 actuaciones de cierre de expedientes disciplinarios. La principal causal corresponde a terminación y archivo, con 57 actuaciones (58,76 %), seguida por la terminación y archivo de expedientes de la vigencia 2025, con 17 actuaciones (17,53 %), y por la remisión por competencia, igualmente con 17 actuaciones (17,53 %). Por su parte, las decisiones de inhibitorio representaron 5 actuaciones (5,15 %) y la preservación del orden interno correspondió a 1 actuación (1,03 %).

La distribución evidencia que la estrategia de depuración adelantada durante la vigencia permitió la adopción de decisiones de fondo respecto de expedientes de distintas vigencias, incluyendo procesos iniciados desde 2018, contribuyendo a la reducción progresiva del inventario y al fortalecimiento de la oportunidad en la gestión disciplinaria.

De igual manera, se observa que una proporción significativa de las actuaciones de cierre corresponde a expedientes de las vigencias 2018 y 2019, que en conjunto representan 42 expedientes archivados, equivalentes al 43,30 % del total de actuaciones de cierre registradas durante el periodo. Lo anterior refleja esfuerzos institucionales orientados a la gestión y definición de asuntos con mayor antigüedad, contribuyendo al saneamiento del inventario histórico y a la disminución de los riesgos asociados a la prolongación de los trámites disciplinarios.

Las remisiones por competencia, las decisiones inhibitorias y la aplicación de la figura de preservación del orden interno evidencian, igualmente, la utilización de los mecanismos procesales previstos en la normativa disciplinaria para garantizar que los asuntos sean tramitados por la autoridad competente y que las actuaciones disciplinarias se adelanten únicamente cuando se encuentren acreditados los presupuestos legales para el ejercicio de la acción disciplinaria.

Finalmente, se destaca que durante el primer semestre de 2026 se logró el cierre de 97 expedientes disciplinarios, resultado que refleja los avances en las actividades de depuración y gestión del inventario procesal, así como el compromiso institucional con la adopción oportuna de decisiones y el fortalecimiento de la eficiencia en el ejercicio de la función disciplinaria.

10.3. Estado del sistema de control interno

En cumplimiento de lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Oficina de Control Interno realizó semestralmente la evaluación independiente del Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, con fundamento en los cinco componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo. El informe correspondiente al segundo semestre de 2025 se anexa al presente informe de empalme, con el propósito de evidenciar la evolución del estado del Sistema de Control Interno de la Entidad y las principales fortalezas y oportunidades de mejora identificadas durante dicho periodo.

De manera general, las evaluaciones realizadas evidenciaron que la Agencia Nacional de Tierras mantuvo implementados y operando los componentes del Sistema de Control Interno durante todo el periodo analizado. Entre los aspectos positivos se destacan el fortalecimiento de la cultura de control, la consolidación de los instrumentos para la administración de riesgos, el funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), la ejecución de los ejercicios de monitoreo y seguimiento, y la mejora continua de los procesos institucionales. No obstante, los informes también identificaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la articulación integral de las líneas de defensa, la ampliación del enfoque de gestión de riesgos a otras tipologías institucionales, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la efectividad de los controles y la consolidación de esquemas de aseguramiento que permitan una mayor integración de los componentes del Sistema de Control Interno. En consecuencia, aunque el Sistema evidenció niveles de madurez importantes durante el periodo evaluado, se concluyó que persisten retos asociados a su integración y fortalecimiento continuo para garantizar una gestión institucional cada vez más efectiva.

10.4. Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República

Durante el periodo objeto de análisis, la Agencia Nacional de Tierras adelantó el seguimiento permanente a los planes de mejoramiento derivados de las actuaciones de la Contraloría General de la República y de las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, como instrumentos orientados al fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora continua de los procesos y la prevención de la recurrencia de hallazgos.

En el primer semestre de 2026, el estado global de las acciones de mejoramiento de la Agencia evidencia que, respecto de los planes de mejoramiento externos suscritos con la Contraloría General de la República, se registran doscientas doce (212) acciones formuladas. De estas, ciento cincuenta y nueve (159), equivalentes al 75%, se encuentran ejecutadas, porcentaje que corresponde al cumplimiento de las actividades formuladas en los respectivos planes de mejoramiento. Así mismo, cincuenta y tres (53) acciones, equivalentes al 25%, se encuentran en ejecución dentro de los términos establecidos y no se registran acciones incumplidas.

Por su parte, los planes de mejoramiento derivados de auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno registran cuatrocientas doce (412) acciones formuladas. De estas, ciento ocho (108), correspondientes al 26%, se encuentran ejecutadas; doscientas noventa y cinco (295), equivalentes al 72%, permanecen en ejecución dentro de los plazos definidos; y nueve (9) acciones presentan incumplimiento, representando el 2% del total de actividades formuladas.

Se anexan las matrices de seguimiento correspondientes, las cuales contienen el detalle de las acciones formuladas, responsables, fechas de cumplimiento y estado de avance.

10.5. Mapa de riesgos de la entidad

Durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2026, la Agencia Nacional de Tierras ha fortalecido de manera progresiva la gestión del riesgo institucional, en articulación con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las directrices metodológicas emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este enfoque ha permitido consolidar una gestión preventiva, sistemática y orientada a resultados, facilitando la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos asociados a los procesos, planes y proyectos institucionales, en coherencia con el logro de los objetivos estratégicos.

En cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública, la entidad dispone de un espacio en su portal web institucional, dentro del numeral 1 “Mapas y cartas descriptivas de los procesos”, específicamente en el subítem “Mapas de riesgos”, donde se publican los instrumentos correspondientes a cada vigencia. Esta información se encuentra disponible para consulta ciudadana en el siguiente enlace:

https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/mapas-de-riesgos

10.5.1. Riesgos de corrupción

A continuación, se relacionan los riesgos de corrupción que han sido reportados y se adjunta la matriz que contiene los detalles específicos de estos y la manera en la que cada dependencia se comprometió a detectarlos, mitigarlos o eliminarlos:

Tabla 60.

Matriz Riesgos de Corrupción

Identificación del Riesgo	Estado	Descripción del Riesgo	Área responsable del reporte
RC1	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Operativa por Fraude interno, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a existencia de decisiones desviadas en el proceso agrario debido a intereses políticos, económicos	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT
RC2	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Operativa por Fraude interno, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a existencia de retrasos u omisiones en la adopción de decisiones administrativas del proceso agrario, no atribuibles a causas técnicas o procedimentales plenamente identificadas.	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT
RC3	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Operativa por Fraude interno, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a existencia de decisiones desviadas en el proceso del procedimiento de formalización de la propiedad privada rural debido a intereses políticos, económicos.	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT
RC4	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Operativa por Fraude, interno, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a existencia de decisiones desviadas en materia de la formalización de la propiedad privada rural debido a intereses políticos, económicos.	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT
RC5	Inactivo	Se elimina el riesgo mediante memorando 202676000141013	No aplica / riesgo inactivo
RC6	Inactivo	Se elimina el riesgo mediante memorando 202676000141013	No aplica / riesgo inactivo
RC7	Inactivo	Se elimina el riesgo mediante memorando 202676000141013	No aplica / riesgo inactivo
RC8	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Operativa por Fraude interno debido a omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas durante la recolección y análisis de la información física y jurídica para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en los municipios programados para beneficio personal o de terceros.	Subdirección de Planeación Operativa - SPO
RC9	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica por Soborno entrante, Soborno saliente debido a aceptar, solicitar u ofrecer una ventaje indebido de cualquier valor para la valoración, inscripción y calificación al Registro de Sujetos de Ordenamiento	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras - SSIT
RC10	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica por Fraude interno debido a errores, omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas durante la valoración, inscripción y calificación al Registro de sujetos de Ordenamiento	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras - SSIT
RC11	Activo	Posibilidad de afectación Legal, de Contagio, Económica por Soborno entrante, Corrupción debido a aceptar y solicitar una ventaja indebida de cualquier valor para la toma de imágenes a través de equipos no tripulados Uas (Drones) para beneficio propio o de un tercero	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - DGOSP
RC12	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional, Operativa, Legal, Económica por Corrupción, Soborno entrante,	UGT Antioquia, Eje cafetero y Chocó

		Conflicto de Intereses debido a Fallas en la atención oportuna y adecuada al ciudadano, incompleta o con errores, generando inconformidad, retrasos en trámites y aumento en el número de quejas y reclamos.	
RC13	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional, Operativa, Legal, Económica por Corrupción, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a Incumplimiento, tanto en los tiempos de respuesta, como con los estándares de calidad en la atención al ciudadano, al generar respuestas inapropiadas, inoportunas o deficientes a las PQRSFD.	UGT Antioquia, Eje cafetero y Chocó
RC14	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional por Conflicto de Intereses, Soborno entrante, Corrupción debido a la no declaración, gestión y priorización a las asignaciones o respuesta de PQRSD recibidas por buzón, a causa de debilidades en la trazabilidad, monitoreo y verificación del modelo de atención al usuario	UGT Occidente
RC15	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional, Operativa, Legal, Económica por Corrupción, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a Fallas en la atención oportuna y adecuada al ciudadano, incompleta o con errores, generando inconformidad, retrasos en trámites y un aumento en quejas y reclamos.	UGT Oriente
RC16	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional, Operativa, Legal, Económica por Corrupción, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a La posibilidad de incumplir tanto con los tiempos de respuesta como con los estándares de calidad en la atención al ciudadano, al generar respuestas inoportunas, inapropiadas o deficientes a las PQRSFD.	UGT Oriente
RC17	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica, Operativa por Fraude interno, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a presentación de cohecho, concusión y/o prevaricato, en las actuaciones de algún profesional en el marco de la operación del proceso de Administración de Tierras de la Nación en el desarrollo de actividades para la Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público, Limitaciones a la Propiedad, Regulación y Formalización de Servidumbres y en la Administración de Badíos Insulares	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación - SATN
RC18	Activo	Posibilidad de afectación Legal por Conflicto de Intereses debido a La posibilidad de ocurrencia de hechos de concusión o cohecho en la atención a la ciudadanía en la UGT´S, PAT´S y cualquier ventanilla de atención al ciudadano	UGT Centro
RC19	Inactivo	Se elimina el riesgo mediante memorando 202676000141013	No aplica / riesgo inactivo
RC20	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica, Operativa por Soborno entrante, Fraude interno, Conflicto de Intereses debido a concusión y/o prevaricato, en las actuaciones de algún profesional de la Dirección de Acceso a Tierras, a través de la manipulación y/u omisión de información durante la realización del avalúo comercial para la compra directa de un predio	Dirección de Acceso a Tierras - DAT
RC21	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica, Operativa por Fraude interno, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a cohecho, concusión y/o prevaricato, en las actuaciones de algún profesional de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, a través de la manipulación y/u	Subdirección de Acceso a Tierras de Zonas Focalizadas - SATZF

		omisión de información durante las actividades de verificación de los requisitos mínimos del predio en su tipo jurídico, técnico y/o ambiental y financiero bajo el cual se materialice un subsidio	
RC22	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica, Operativa por Fraude interno, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a Posibilidad de presentarse cohecho, concusión y/o prevaricato, en las actuaciones de algún profesional de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, a través de la manipulación de información entregada a la subdirección, para el análisis de trámite administrativo, según el ACCTI-P-020 Procedimiento Único en Municipios Focalizados	Subdirección de Acceso a Tierras de Zonas Focalizadas - SATZF
RC23	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Operativa por Fraude interno, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a Posibilidad de presentarse cohecho, concusión y/o prevaricato, en las actuaciones de algún profesional de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a través de la manipulación de información en las diferentes etapas de los procedimiento ACCTI-P-005 Revocatoria Baldios a Persona Natural -Ley 160/94 y ACCTI-P-014 Revocatoria de titulación de baldíos en el marco del POSPR.	Subdirección de Acceso a Tierras de por Demanda y Descongestión - SATDD
RC24	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica, Operativa por Fraude interno, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a Posibilidad de presentarse cohecho, concusión y/o prevaricato, en las actuaciones de algún profesional de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a través de la manipulación de información en las diferentes etapas del procedimiento de Reconocimiento de Derechos de Baldíos en Zonas no Focalizadas	Subdirección de Acceso a Tierras de por Demanda y Descongestión - SATDD
RC25	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica, Operativa por Fraude interno, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a Posibilidad de presentarse cohecho, concusión y/o prevaricato, en las actuaciones de algún profesional de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a través de la manipulación de información en las diferentes etapas de los procedimientos de Titulación Bienes Fiscales Patrimoniales	Subdirección de Acceso a Tierras de por Demanda y Descongestión - SATDD
RC26	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional, Legal, Operativa por Soborno entrante, Conflicto de Intereses, Corrupción debido a desviaciones en la gestión de los trámites misionales a cargo de las UGT, orientadas al favorecimiento indebido de terceros en la adjudicación o formalización de proceso vigentes, bienes fiscales patrimoniales y asignación de subsidios, a causa de debilidades en la atención integral al usuario por parte de contratistas, asociadas al desconocimiento de lineamientos institucionales, así como a falencias en la trazabilidad del trámite, la segregación de funciones y la supervisión de decisiones.	UGT Occidente
RC27	Inactivo	Se elimina el riesgo mediante memorando 202676000141013	No aplica / riesgo inactivo
RC28	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional por Fraude interno, Conflicto de Intereses, Corrupción debido a formular o ajustar políticas, estrategias y planes de transparencia, omitiendo o debilitando deliberadamente el diseño de controles y salvaguardas	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras - OIGT

		requeridos, con el propósito de favorecer intereses particulares, afectando la integridad, efectividad y trazabilidad de la gestión de transparencia de la entidad.	
RC29	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional por Fraude interno, Conflicto de Intereses, Corrupción debido a omitir, alterar o no incorporar deliberadamente las observaciones, hallazgos o resultados derivados del seguimiento efectuado por la OIGT, con el propósito de favorecer a un tercero, afectando la integridad, trazabilidad y oportunidad de la gestión institucional y la toma de decisiones.	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras - OIGT
RC30	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Operativa por Conflicto de Intereses, Corrupción, Soborno entrante debido a divulgar o filtrar deliberadamente información reservada o sensible relacionada con eventos objeto de inspección, especialmente en etapas preliminares o críticas, a personas no autorizadas, con el efecto de interferir en el desarrollo de la actuación, comprometer la cadena de custodia y afectar el debido proceso, la eficacia de la inspección y la seguridad jurídica de las decisiones.	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras - OIGT
RC31	Inactivo	Se elimina el riesgo mediante memorando 202676000141013	No aplica / riesgo inactivo
RC32	Activo	Posibilidad de afectación Legal por Conflicto de Intereses, Corrupción, Fraude interno debido a favorecimiento indebido mediante alteración, priorización selectiva o cierre injustificado de PQRSD radicadas en ORFEO, a causa de debilidades en la trazabilidad, monitoreo y control del sistema	UGT Occidente
RC33	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional por Fraude interno, Conflicto de Intereses debido a omisión en el trámite a las PQRSD puestas en conocimiento de la OIGT para favorecer a un tercero	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras - OIGT
RC34	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional por Fraude interno debido a Posibilidad de ocurrencia de prevaricato por la vinculación de personal sin cumplimiento de requisitos mínimos exigidos en el manual de funciones	Subdirección de Talento Humano - STH
RC35	Inactivo	Se elimina el riesgo mediante memorando 202676000141013	No aplica / riesgo inactivo
RC36	Inactivo	Se elimina el riesgo mediante memorando 202676000141013	No aplica / riesgo inactivo
RC37	Inactivo	Se elimina el riesgo mediante memorando 202676000141013	No aplica / riesgo inactivo
RC38	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica, Operativa por Corrupción, Conflicto de Intereses, Soborno entrante debido a Inadecuada orientación en la respuesta a los requerimientos de los ciudadanos por desconocimiento de los procesos de la Entidad y normas aplicables.	UGT Noroccidente
RC39	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica, Operativa por Corrupción, Conflicto de Intereses, Soborno entrante debido a Incumplimiento en los tiempos de respuesta y en los estándares de calidad en la atención al ciudadano, evidenciado en la emisión de respuestas inapropiadas, inoportunas o deficientes frente a las PQRSDF.	UGT Noroccidente
RC40	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional, Legal, Operativa por Soborno entrante debido a funcionarios públicos o colaboradores de la ANT puedan recibir dádivas por agilizar, omitir o dilatar trámites o	UGT Suroccidente

		actuaciones administrativas, en orientación al ciudadano.	
RC41	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional, Legal, Operativa por Soborno entrante debido a funcionarios públicos o colaboradores, puedan realizar acciones de manipulación de la información en la visita técnica, levantamientos topográficos amañados, estudios técnicos sesgados para beneficio de particulares.	UGT Suroccidente
RC42	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional, Legal, Operativa por Fraude interno debido a funcionarios y colaboradores, no atender de manera oportuna un derecho de petición, solicitud de información, solicitud de documentos, dentro de los términos legales establecidos.	UGT Suroccidente
RC43	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional por Fraude interno debido a Una mala atención a la ciudadanía por desconocimiento en los procesos de gestión del modelo de atención, incumpliendo con el deber de informar a los ciudadanos, o entregar datos de carácter personal sobre potenciales beneficiarios a terceros que no estén debidamente autorizados o acrediten la calidad necesaria por quienes tengan trámites administrativos ante la Agencia Nacional de Tierras.	UGT Nororiente
RC44	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional por Fraude interno debido a No brindar respuesta oportuna a las PQRSD causadas por la debilidad en el seguimiento de las solicitudes interpuestas por la ciudadanía ante la UGT Nororiente	UGT Nororiente
RC45	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional, Legal por Fraude interno debido a Ocurrencia de hechos de concusión o cohecho en la atención a la ciudadanía en la UGT´S y cualquier ventanilla de atención al ciudadano	UGT Amazonía
RC46	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional, Legal, Operativa por Conflicto de Intereses, Fraude interno, Soborno entrante, Soborno saliente debido a la intervención en la regulación, gestión, control o toma de decisiones en los procedimientos de formalización y seguridad jurídica adelantados por la Subdirección de Asuntos Étnicos, cuando el servidor público tenga un interés particular y directo, o este recaiga en su cónyuge, compañero(a) permanente, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o en sus socios de hecho o de derecho.	Subdirección de Asuntos Étnicos - SAE
RC47	Activo	Posibilidad de afectación Económica, Reputacional, Legal por Corrupción, Soborno entrante, Fraude interno, Soborno saliente debido a la adquisición de predios para comunidades étnicas, mediante la utilización de avalúos inadecuados o manipulados por terceros, en beneficio de los intervinientes.	Dirección de Asuntos Étnico - DAE
RC48	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica por Fraude interno, Soborno entrante, Soborno saliente, Corrupción debido a la implementación de iniciativas comunitarias, que afecte la adecuada ejecución de los recursos y el logro de sus objetivos misionales.	Dirección de Asuntos Étnico - DAE
RC49	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica por Corrupción, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a la elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones, con direccionamiento de requisitos habilitantes o técnicos para favorecer a un proponente específico	Contratos (SG)

RC50	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica por Corrupción, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a la elaboración de estudios de mercado con valores superiores a los reales, a causa de la manipulación de cotizaciones, referencias económicas o soportes comparativos	Contratos (SG)
RC51	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica por Corrupción, Soborno entrante debido a la aprobación de adiciones, prórrogas u otras modificaciones contractuales sin sustento técnico, jurídico o financiero suficiente, para aumentar el valor del contrato o ampliar plazos	Contratos (SG)
RC52	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica por Corrupción, Soborno entrante, Conflicto de Intereses debido a la evaluación indebida, sesgada o manipulada de los criterios de selección o habilitantes para favorecer a un proponente específico	Contratos (SG)
RC53	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional, Económica, Operativa por Fraude interno, Conflicto de Intereses debido a la aprobación, validación o certificación de informes, entregables o soportes sin verificación real del cumplimiento de las obligaciones contractuales, favoreciendo indebidamente al contratista o a un tercero.	Contratos (SG)
RC54	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional, Legal, Económica por Corrupción debido a uso indebido de los bienes devolutivos de la Agencia Nacional de Tierras con el fin de sacar provecho personal o privado sobre un bien publico	Subdirección Administrativa y Financiera - SAF
RC55	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional, Legal, Económica por Corrupción, Conflicto de Intereses debido a ocurrencia de hechos de prevaricato por legalización, falsedad ideológica en el trámite de las cuentas de cobro generadas por los contratistas de la Agencia Nacional de Tierras, sin el cumplimiento de requisitos presupuestales y contables exigidos por la	Subdirección Administrativa y Financiera - SAF
RC56	Activo	Posibilidad de afectación Legal por Corrupción debido a la ocurrencia de conductas asociadas a los delitos de prevaricato por acción, prevaricato por omisión y abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto, en las actuaciones de la Oficina Jurídica, en el marco de la emisión de conceptos jurídicos, la gestión de cobro coactivo, la defensa técnica de la entidad frente a demandas, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales, así como en el desarrollo de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción, mediante el direccionamiento, omisión o adopción de decisiones contrarias a la normativa vigente con el fin de favorecer intereses propios o de terceros.	Oficina Jurídica - OJ
RC57	Activo	Posibilidad de afectación Legal por Corrupción debido a la ocurrencia de conductas asociadas a los delitos de cohecho propio, cohecho impropio y concusión, en las actuaciones de la Oficina Jurídica, en el marco de la emisión de conceptos jurídicos, la gestión de cobro coactivo, la defensa técnica de la entidad frente a demandas, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales, así como en el desarrollo de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción, mediante la solicitud, recepción o aceptación de dádivas, beneficios o cualquier tipo de contraprestación indebida con el fin de favorecer intereses propios o de terceros.	Oficina Jurídica - OJ
RC58	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional por Fraude interno, Conflicto de Intereses debido a	UGT Amazonía

		Omisión en el trámite a las PQRSD puestas en conocimiento de la UGT para favorecer a un tercero	
RC59	Activo	Posibilidad de afectación Reputacional por Corrupción debido a Causas operativas, Legales, económicas por corrupción, soborno entrante, conflicto de intereses, incumplimiento, tanto en los tiempos de respuesta, como con los estándares de calidad en la atención al ciudadano, al generar respuestas inapropiadas, inoportunas	UGT Caribe
RC60	Activo	Posibilidad de afectación Operativa por Conflicto de Intereses debido a tráfico de influencias de omisión o alteración de documentación de información de determinadas actividades o procesos en una persona. Ocultar la información considerada pública para los usuarios. Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014.	UGT Caribe
RC61	Activo	Posibilidad de afectación Legal, Reputacional por Soborno entrante, Fraude interno, Corrupción debido a manipulación, el ocultamiento o el uso inadecuado de la información sobre trámites y procedimientos, como consecuencia de debilidades en el manejo y control de los aplicativos institucionales, que pueden generar favorecimientos indebidos o limitar el acceso transparente y equitativo a los servicios de la entidad.	Secretaría General – SG

Fuente: elaboración de la Oficina de Planeación con datos obtenidos de la Matriz de Riesgos de Corrupción de la OIGT con corte a 30/05/2026.

10.5.2. Riesgos de gestión

En el marco de las funciones establecidas en el Decreto 2363 de 2015, la Oficina de Planeación ha liderado la formulación, actualización y seguimiento de los mapas de riesgos de gestión para las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, y actualmente adelanta la actualización correspondiente a la vigencia 2026. Este ejercicio se ha desarrollado con un enfoque integral, involucrando a los líderes de proceso y fortaleciendo la cultura de gestión del riesgo en la entidad.

La Agencia cuenta con un total de quince (15) procesos activos, definidos en su mapa de procesos institucional, los cuales constituyen la base para la estructuración de los mapas de riesgos de gestión. Este esquema ha permitido consolidar una visión integral del riesgo, alineada con la operación institucional y los componentes del MIPG, particularmente en lo relacionado con la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y la Política de Control Interno.

A continuación, se presentan los principales resultados por vigencia:

10.5.2.1. Vigencia 2022

Para la vigencia 2022, el mapa de riesgos de gestión identificó un total de setenta y cuatro (74) riesgos de gestión, con una mayor concertación en riesgos operativos y de cumplimiento, este mapa de riesgos se encuentra disponible para consulta de la ciudadanía en el siguiente enlace:

https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2024-06/documentos/archivos/Mapa-Riesgos-de-Gestion-ANT-2022-version-1.xlsx

A continuación, se presenta la distribución de los riesgos por tipo:

Tabla 61.

Riesgos de Gestión - Vigencia 2022

Tipo de riesgos	Cantidad
Tecnológicos	1
Satisfacción del cliente	2
De imagen o de reputación	3
Gerenciales	5
Financieros	6
Estratégicos	9
De cumplimiento	11
Operativos	37

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación (Mapa de Riesgos de Gestión vigencia 2022

10.5.2.2. Vigencia 2023

Para la vigencia 2023, la Agencia Nacional de Tierras identificó un total de setenta y un (71) riesgos de gestión. La información detallada se encuentra publicada para consulta en el portal web institucional, disponible en el siguiente enlace:

https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2024-06/documentos/archivos/Mapa-de-Riesgos-de-Gestion-ANT-%E2%80%93-version-2-%E2%80%93-2023.xlsx

A continuación, se presenta la distribución de los riesgos por tipo:

Tabla 62.

Riesgos de Gestión - Vigencia 2023

Tipo de riesgos	Cantidad
Tecnológicos	1
Satisfacción del cliente	2
De imagen o de reputación	2
Gerenciales	5
Financieros	6
Estratégicos	9
De cumplimiento	11
Operativos	35

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación (Mapa de Riesgos de Gestión vigencia 2023

10.5.2.3. Vigencia 2024

Para la vigencia 2024, la Agencia Nacional de Tierras identificó un total de setenta y un (71) riesgos de gestión. La información detallada se encuentra publicada para consulta en el portal web institucional, disponible en el siguiente enlace:

https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2024-07/documentos/archivos/mapa-de-riesgos-de-gestion-ant-version-1-2024.xlsx

A continuación, se presenta la distribución de los riesgos por tipo:

Tabla 63.

Riesgos de Gestión - Vigencia 2024

Tipo de riesgos	Cantidad
Tecnológicos	1
Satisfacción del cliente	1
De imagen o de reputación	3
Gerenciales	5
Financieros	6
Estratégicos	9
De cumplimiento	10
Operativos	36

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación (Mapa de Riesgos de Gestión vigencia 2024

10.5.2.4. Vigencia 2025

Para la vigencia 2025, la Agencia Nacional de Tierras identificó un total de ochenta y dos (82) riesgos de gestión. La información detallada se encuentra publicada para consulta en el portal web institucional, disponible en el siguiente enlace:

https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2025-07/documentos/archivos/dest-f-001-mapa-riesgos-de-gestion-v4-2025-version-1_1.xlsx

A continuación, se presenta la distribución de los riesgos por tipo:

Tabla 64.

Riesgos de Gestión - Vigencia 2025

Tipo de riesgos	Cantidad
Tecnológicos	3
Satisfacción del cliente	0
De imagen o de reputación	5
Gerenciales	0

Financieros	8
Estratégicos	11
De cumplimiento	18
Operativos	37

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación Mapa de Riesgos de Gestión vigencia 2025

Finalmente, para la vigencia 2026, la Oficina de Planeación adelanta la actualización de la Política de Administración del Riesgo y la estructuración del Mapa de Riesgos Fiscales, en concordancia con los lineamientos del MIPG y en articulación con el Sistema de Control Interno. Estas acciones están orientadas a fortalecer el enfoque preventivo, mejorar la toma de decisiones basada en riesgos y consolidar una gestión institucional más eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos misionales.

En conjunto, los avances evidencian un proceso de fortalecimiento progresivo de la gestión del riesgo en la entidad, pasando de un enfoque principalmente identificativo hacia un modelo más analítico, preventivo y alineado con las buenas prácticas de la gestión pública.

10.5.3. Riesgos de seguridad de la información

A continuación, se relacionan los riesgos de seguridad de la información de la Entidad, los cuales fueron presentados por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras y aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 18 de diciembre de 2025.

Tabla 65.

Riesgos de seguridad de la información

Riesgos de seguridad de la información
Pérdida de la integridad de la información, debido a la ausencia o alta rotación de personal para dar continuidad a los procesos.
Pérdida de Integridad y la confidencialidad de la información de la entidad, debido a bajo conocimiento de los conceptos y procedimientos de seguridad de la información.
Pérdida de la disponibilidad de la información debido a eventos que afecten la infraestructura física de la entidad
Pérdida de la integridad y disponibilidad de la información, debido a accesos no autorizados.
Pérdida de Integridad y la confidencialidad de los datos almacenados y gestionados en las bases de datos de la entidad utilizados en los diferentes procesos, debido a bajo conocimiento de los conceptos y procedimientos de seguridad de la información.
Pérdida de la integridad de la información por bajo conocimiento de los procedimientos técnicos de la dependencia
Pérdida de la confidencialidad y disponibilidad de la información debido a asignación errada de derechos de acceso.
Pérdida de la integridad de la información, por la debilidad en el manejo de información el SIT relacionada con la ausencia o alta rotación de personal para dar continuidad a los procesos.
Pérdida de la confidencialidad y disponibilidad de la información por falla de los equipos de cómputo o mal funcionamiento de los equipos debido a mantenimiento insuficiente.
Perdida de disponibilidad de la información debido a ausencia o baja configuración de la plataforma de ciberseguridad de la Entidad.

Pérdida de la disponibilidad de la información, por hurto, debido a la no aplicación de procesos de seguridad de la información.
Pérdida de la disponibilidad e integridad de la información por daño en equipos debido a exposición a condiciones inadecuadas de almacenamiento.
Pérdida de disponibilidad de la información clave para el avance de los procedimientos de formalización, por no realizar entrega de información original al equipo de Gestión Documental o no utilizar Orfeo correctamente para anexar la documentación generada al expediente de cada caso.
Pérdida de la disponibilidad de la información debido almacenamiento sin protección física de los equipos.
Pérdida de la disponibilidad e integridad de la información por incumplimiento en la entrega oportuna de productos, desarrollos y ajustes de software y/o aplicaciones
Pérdida de Integridad y la confidencialidad de los datos almacenados y gestionados en los sistemas de información de la entidad utilizados en los diferentes procesos, debido a bajo conocimiento de los conceptos y procedimientos de seguridad de la información.
Pérdida de disponibilidad de la información por falla en la conectividad o falla de las telecomunicaciones debido a falla técnica o incumplimientos por parte del proveedor.
Pérdida de disponibilidad de la información por falla en la conectividad, servidores o base de datos, debido a control insuficiente en la cadena de suministro de servicios TI
Pérdida de confidencialidad y/o disponibilidad de la información debido a ciberataque a las bases de datos de la Entidad
Pérdida de disponibilidad de la información debido a actualización incorrecta de motor de base de datos.
Perdida de confidencialidad de la información debido a intrusión indebida en la base de datos por ausencia o insuficiente configuración de la plataforma de ciberseguridad de la Entidad.
Pérdida de disponibilidad e integridad de la información por falta de conocimiento en las ejecuciones de consulta sobre bases de datos
Pérdida de disponibilidad de la información asociada al no acceso a la herramienta para gestionar los casos oportunamente por parte de los especialistas debido a falta de licencias.
Pérdida de confidencialidad y uso de herramientas, dado el envió de información sensible en el detalle de los casos.
Pérdida de disponibilidad de la información asociada al no acceso a la información almacenada en los servicios en la nube debido a falta de presupuesto para la suscripción y los recursos contratados.
Pérdida de confidencialidad y disponibilidad de la información por indebida configuración en los servicios de computación en la nube de la Entidad.
Pérdida de disponibilidad de la red por falla en el cableado estructurado de la ANT y por obsolescencia tecnológica de los switch de borde.
Pérdida de confidencialidad y disponibilidad de la información debido a descarga y uso no controlado de software.
Pérdida de la disponibilidad de la información por limitación de los derechos que tienen los titulares con respecto a su información personal
Pérdida la confidencialidad de la información por uso ilegítimo de datos personales (utilización de datos para finalidades distintas a las autorizadas por el titular).
Pérdida de la confidencialidad de la información debido a suscripción de contratos con terceros sin cláusulas de responsabilidad sobre el manejo de la información, datos personales y recursos tecnológicos
Pérdida de la disponibilidad de la información debido a incumplimiento en la obligación de registrar las bases de datos con información personal en el Registro Nacional de Bases de Datos
Pérdida de la confidencialidad de la información por tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes sin la debida autorización de su representante legal

Pérdida de la confidencialidad e integridad de la información por realización de operaciones no autorizadas sobre las bases de datos de la entidad
Pérdida de disponibilidad de la información debido a la falta de contactos con grupos de interés para la gestión de incidentes de seguridad de la información y reporte oportuno a autoridades externas. Incumplimiento en la obligación legal de reportar los incidentes a las autoridades y entes de control.
Pérdida de la confidencialidad e integridad de la información debido a la falta de lineamientos específicos para el uso de dispositivos personales y extraíbles conectados a la red de la entidad, así como para la reutilización de equipos
Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información por falta de conocimiento en conceptos y procedimientos de seguridad de la información y en el seguimiento al cumplimiento de los mismos
Pérdida de la disponibilidad y confidencialidad de la información debido a falta de controles en el acceso a redes y a fallas en la administración de accesos, creación y registro de usuarios
Pérdida de la confidencialidad y disponibilidad de la información debido a la ausencia de controles que aseguren la correcta implementación de procedimientos y políticas de seguridad de la información.
Pérdida de la confidencialidad e integridad de la información debido a la falta de procedimientos de aseguramiento / endurecimiento de plataforma.
Pérdida de la integridad de la información por falta de implementación y separación de los ambientes de desarrollo, pruebas y operación, por la ausencia de notificación y remediación de vulnerabilidades, así como de procedimientos oficiales sobre estos.
Pérdida de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información por falta de herramientas de monitoreo que permitan la administración, el seguimiento y gestión de incidentes y la incapacidad o capacidad reducida de recuperación ante un ciberataque masivo

Fuente: Elaboración de la Agencia Nacional de Tierras – ANT

10.5.4 Riesgos Fiscales (ordenador del gasto)

Un nuevo componente técnico que complementa la Política de Administración del Riesgo, la Oficina de Planeación creó el procedimiento documentado DEST-P-012 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FISCALES. Este instrumento tiene como finalidad establecer los lineamientos, criterios y actividades que orientan la identificación, el análisis, la evaluación y el tratamiento de los riesgos fiscales que puedan que puedan generar responsabilidad fiscal, asegurando la valuación y gestión oportuna de dichos riesgos. Buscando evitar el menoscabo, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes y recursos públicos, así como la afectación a los intereses patrimoniales del Estado, en línea con lo dispuesto en el Decreto 403 de 2020, artículo 6.

La primera versión del procedimiento fue aprobada y publicada el cuatro (04) de marzo del 2026, en cumplimiento de los lineamientos impartidos por Función Pública. El documento se encuentra disponible para consulta en la página web institucional, a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el proceso de Direccionamiento Estratégico, sección “Procedimientos”, y puede accederse mediante el siguiente enlace: https://ant.gov.co/sites/default/files/2026-03/documentos/archivos/dest-p-012-administracion-de-riesgos-fiscales.pdf

Vigencia 2026

Para la vigencia 2026, la Agencia Nacional de Tierras identificó un total de doce (12) riesgos fiscales. La información detallada se encuentra publicada para consulta en el portal web institucional, disponible en el siguiente enlace:

https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2026-05/documentos/archivos/dest-f-006-mapa-de-riesgo-fiscal-ant-2026.xlsx

11. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

A continuación, se relacionan los principales temas prioritarios de carácter técnico identificados durante el periodo de gestión, los cuales requieren seguimiento, continuidad institucional y/o toma de decisiones estratégicas para garantizar el cumplimiento de las funciones misionales de la Agencia Nacional de Tierras. Estos temas recogen aspectos relevantes asociados a la implementación de políticas, ejecución de programas, gestión operativa, fortalecimiento institucional y cumplimiento de compromisos sectoriales, cuya atención resulta fundamental para la sostenibilidad de los avances alcanzados y la adecuada continuidad de la gestión institucional.

Tabla 66.

Temas técnicos prioritarios

Nro.	Tema	Descripción
1	Formulación Plan de Acción Institucional	A más tardar el 31 de enero de cada año, deberá publicarse en la página web de la entidad el Plan de Acción Institucional (PAI) para el año siguiente. Este deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior
2	Fichas de indicadores	Se deberá validar la forma anualmente, asegurando que la información detallada de cada indicador sea coherente con el PAI vigente
3	Herramienta seguimiento al PAI	Se deberá validar la herramienta adoptada para el reporte de avances de los indicadores del PAI, garantizando su alineación con el PAI vigente
4	Mesas de seguimiento	Se deberán realizar mesas de trabajo de manera mensual con cada dependencia o grupo de trabajo, en las cuales se socialice el estado general de los indicadores
5	Informes trimestrales de seguimiento al PAI	Se deberá elaborar de manera trimestral el informe de seguimiento al PAI, el cual deberá ser publicado en la página web de la entidad
6	Matriz Gobierno con el Pueblo	Se deberá elaborar de manera quincenal, este informe se envía a los correos de presidencia
7	Reporte documentos CONPES	Se realiza el reporte del avance de la meta para cada una de las acciones de los documentos CONPES en los cuales la Agencia tiene responsabilidad, este reporte se realiza con una periodicidad semestral en la Plataforma SISCONPES habilitada por el DNP
8	Informes trimestrales caso La Mojana	Este informe es elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, con una periodicidad trimestral, se envía vía correo electrónico al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR
9	Acuerdo de Gestión	Al inicio de cada año se establecen los acuerdos de gestión por cada área y se hace seguimiento semestral, este informe deberá ser publicado en la página web de la entidad
10	Matriz compromisos Regiones	Se deberá elaborar de manera mensual, este informe se envía a los correos del MADR

11	Matriz compromisos Presidencia	Se deberá elaborar de manera mensual, este informe se envía a los correos del MADR
12	Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral	Continuar con el análisis integral de los registros del inventario del FTRRI, mediante los componentes jurídico, catastral, topográfico, agroambiental, social, contable y datos, con el fin de avanzar en la actualización y complementación de la información contenida en el inventario. Se debe continuar vigilando la calidad de la información, dando continuidad a la aplicación de los lineamientos definidos para el ingreso de los predios al FTRRI y continuar la articulación con las demás dependencias misionales de tal manera que la información para ingreso y egreso de los predios se entregue de manera completa y en tiempo real. Es necesario continuar fortaleciendo la comunicación y las acciones de seguimiento con todas misionales en torno a la entrega de la información necesaria para el ingreso y egreso de los predios del FTRRI. Es necesario implementar el módulo del FTRRI en el SIT y fortalecerlo como la herramienta de control del inventario del Fondo, potenciar y continuar capacitando sobre su uso de tal manera que no se pierda la curva de aprendizaje.
13	Regularización de la ocupación y aprovechamiento sostenible Campesino – Acuerdo 315 de 2023	Es fundamental la articulación con el Ministerio de Ambiente para la obtención de los conceptos técnicos acerca de la zonificación ambiental y los usos que son susceptibles de valorarse en los predios a regularizar, por tanto, se debe seguir fortaleciendo este aspecto. Estar alerta ante las situaciones de orden público que impiden avanzar con el proceso en el territorio.
14	Recalculo de la Unidad Agrícola Familiar - UAF	Fortalecer la articulación ANT - Alcaldías Municipales para institucionalizar los Acuerdos del Consejo Directivo de la ANT que actualizan la UAF por UFH en los planes y esquemas de ordenamiento territorial a escala municipal. Continuar alimentando y fortaleciendo el visor de la UAF para uso general
15	Adjudicación de baldíos a favor de entidades de derecho público	Mantener comunicación inmediata con las entidades solicitantes para que en el evento de radicar solicitudes incompletas se les pueda asesorar sobre la documentación faltante evitando así procesos suspendidos durante más de 2 meses.
16	Delimitación y Constitución de ZRC	Acuerdo 488 de 2025: Consolidar la estructura del proceso, teniendo en cuenta la expedición del Acuerdo 558 de 2025 que ajusta algunos artículos. Metodologías participativas: Consolidar las herramientas de caracterización territorial, construcción de PDS y diálogos interculturales como estándar institucional, sistematizándolas en guías y capacitaciones. Articulación interinstitucional: Transferir a las misionales de la ANT y a las entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria las rutas de coordinación para la implementación de los PDS, conforme a lo establecido en el Acuerdo 488 de 2025. Alertas: Órdenes judiciales; suspenden decisiones de fondo en Catatumbo y Perijá hasta que concluyan procesos étnicos. Procedencia de consulta previa. La SATN no puede avanzar sin la resolución de la DANCP, Fortalecer la articulación con la DANCP y Ministerio de Medio Ambiente. Establecer mesas técnicas con DANCP para resolver los casos en gestión y pendientes de procedencia de consulta previa. Traslapes con territorios étnicos no delimitados. Generan indefinición de polígonos y dilatación de tiempos, Fortalecer comunicación con DAE Conflictos internos en organizaciones campesinas; Imposibilidad de definir vocerías legítimas y polígonos. Concepto del MADS. Existencia de una mirada restrictiva ante el reconocimiento del campesinado como actor presente en ecosistemas estratégicos ambientalmente y la necesidad de plantear alternativas Capacidad operativa limitada. La cantidad de procesos activos supera la disponibilidad de equipos técnicos para visitas y acompañamiento continuo. Desactualización de capas veredales y catastrales. Dificulta la delimitación precisa y genera conflictos con comunidades vecinas Diseñar una ruta interinstitucional con el SNRA que asegure la ejecución de los planes una vez constituidas las ZRC.

		Sistematizar y difundir las metodologías desarrolladas Publicar guías, manuales y estudios de caso para uso interno y de otras entidades, asegurando la replicabilidad. Asegurar la sostenibilidad financiera - Incorporar en el presupuesto anual de la ANT partidas específicas para las actividades de las ZRC (visitas, talleres, socializaciones), con base en la programación de los procesos activos.
17	Rediseño Institucional ANT	Como tema prioritario, la Agencia Nacional de Tierras-ANT tiene la necesidad de adelantar un rediseño institucional, con el ánimo de contar con una estructura funcional adecuada, unos procesos y procedimientos ordenados, consistentes y articulados, un talento humano suficiente e idóneo y, por supuesto, todo un andamiaje institucional para ejecutar con rigor sus cometidos y así lograr los objetivos impuestos por la Ley a la Agencia y las metas impuestas por el Gobierno Nacional en materia de reforma agraria integral, y, de otra parte, para cumplir la política de *"Formalización Laboral por un Trabajo Digno y en Equidad"*.
18	Procesos agrarios	Conceptos de seguridad para salidas a campo. Lineamientos claros de la DGJT a la SSJ y a la SPAyGJ. Establecer canales de comunicación claros. Para 2022 el número de ingenieros era insuficiente para atender la demanda de casos (garantizar el equipo mínimo para garantizar el cumplimiento de las actividades misionales). Para 2022 se contaba con tres ingenieros catastrales que debían atender todos los procesos de la DGJT, sin líderes ni revisores. Para 2023 se reforzó el equipo, pero seguía siendo insuficiente. Hasta 31/12/2025 se contaba con una líder y 6 ingenieros senior, sin revisores, dejando en desventaja numérica al equipo técnico Vs. el jurídico. Se aclara que para 2026 el equipo se reforzó, mejorando sustancialmente la gestión de los casos de procesos agrarios, pero continúa la desproporción entre el número de ingenieros Vs. abogados. Por lo anterior, se considera tema de atención prioritaria mínimamente mantener el equipo técnico y en lo posible, reforzarlo. Mejorar la articulación entre los equipos técnico, jurídico, agronómico y social. Hasta marzo de 2026 el equipo técnico de procesos agrarios de las DGJT no disponía de equipos GNSS propios, por lo que para toda comisión se requerían en calidad de préstamo a otras áreas, sin embargo, para marzo de 2026 la SPAyGJ realizó traslado de 2 bases y 3 rover al equipo técnico de procesos agrarios de la DGJT. Para atender la emergencia económica (DL 174 de 2026), se requirió la contratación de 5 nuevos ingenieros para el equipo técnico de procesos agrarios de la DGJT, se realizó el proceso de selección y este no ha culminado 2 meses después.
19	Módulo de procesos agrarios en SIT	Desde la Subdirección de procesos agrarios se han realizado varios requerimientos a lo largo de los años ante la Subdirección de Sistemas de Información para la generación de un módulo de procesos agrarios en el SIT. En el marco de lo anterior se han realizado mesas de trabajo constantes desde 2023 con el fin de generar y poner en marcha dicho módulo, sin embargo, este esfuerzo no se ha visto materializado dado la poca capacidad técnica y financiera de la SSIT. Es importante que este tema pueda ser valorado e incluido en los planes de trabajo futuros para que pueda haber una interoperabilidad en el SIT de los procesos agrarios con otros procesos como ingreso al fondo y entrega.
20	Convenio IGAC para la gestión de los procesos agrarios	Uno de los principales cuellos de botella está en los tiempos de respuesta en la consecución de las fichas prediales para culminar los análisis técnicos que se realizan dentro de los ITJs, Informes de Inspección o conceptos técnicos, dado que el protocolo que actualmente tiene definido el IGAC es ineficiente, pues son los mismos profesionales de la Agencia Nacional de Tierras quienes tienen que recolectar la información. Es importante que se tome en cuenta que, a la hora de realizar consultas catastrales a los predios objeto de estudio para la realización de informes, la mayoría de las veces se realizan de forma masiva, lo que sería

		indispensable contar con un repositorio de consulta de registros 1 y 2 como de R Terreno de IGAC continuamente actualizado, así como registros históricos. A pesar de que existe módulo en CAS para solicitar dichos insumos, estos tardan mucho tiempo en dar respuesta, muchas veces hasta meses, no se conoce el metadato de la información, se envían desactualizaciones, o bases con huecos. Debido a esto, actualmente a los equipos les toca realizar consultas uno a uno de los predios en grandes zonas de estudio, lo que implica un desgaste en tiempo. Dicha información debería ser de acceso a través de MIGO para su consulta y uso sin necesidad de solicitar por medio de Arandas.
21	Necesidades frente al módulo de fuentes externas en SIT en la gestión de los procesos agrarios	Se evidencian diferencias en la consulta catastral, no se tiene certeza de la fecha de la vigencia del catastro que se está mostrando o si es en tiempo real a la fecha de la consulta. En la consulta SINIC no refleja todos los municipios con gestores catastrales ni la fecha de vigencia de la información. Esto se solicitó en una mesa técnica de MIGO pero no hubo respuesta. Es inestable la plataforma, en ocasiones no genera consultas y al segundo o tercer intento si la genera, lo cual genera una incertidumbre respecto a la fiabilidad del dato, que se toma como insumo para identificar los casos. Las consultas SIT tienen una cantidad muy limitada, se desconoce si es por usuario, por subdirección o por entidad, ya que en ocasiones un sustanciador y/o revisor debe consultar en promedio para un informe unos 50 FMI en el mejor de los casos, teniendo en cuenta FMI objeto de estudio, matrices, derivados, totalidad FMI árbol registral que identifica el caso, colindantes y demás FMI que surjan en el momento de analizar Escrituras para identificar si la espacialidad del FMI es la de catastro o es más amplia. Se realizan más consultas cuando se trata de no localizaciones, ya que toca buscar por titulares, personas asociadas en las anotaciones de los folios, nombres de los colindantes, veredas, para identificar el predio a estudiar, por lo cual el límite de consultas es limitado El horario que tiene la plataforma no es compatible con el trabajo que se realiza en la medida que la mayoría de los colaboradores son contratistas y en bastantes ocasiones surgen solicitudes de los directores en horas de tarde o noche, lo cual limita el trabajo y aumenta los tiempos de elaboración de productos Se identifican problemas de conectividad constantemente, errores diferente al horario o cantidad de consultas, debido al parecer a inestabilidad de los servidores. Cuando no han creado usuario o acceso al sistema en los inicios de contrato, se debe utilizar usuarios de los revisores o líder asignado, para dar continuidad a la labor. Se inactiva el sistema con bastante frecuencia.
22	Base de datos geográfica de Procesos Agrarios	Esta base es interna de la SPAGJ y sus equipos en UGTS. Se recomienda mantener el uso de base de datos corporativa en equipos de nivel central como Unidades de Gestión Territorial para optimizar tiempos de cargue de polígonos, facilitar la administración de los datos, centralizar la información como medio para asegurar los datos para consulta propia de la subdirección de procesos agrarios como de otras misionales. Continuar con el proceso de depuración de la base de datos geográfica, uso de modelo 1.9 de base de datos geográfica y adelantar proceso de migración de datos a modelo 2.0 con el fin de mantener la organización de los datos geográficos y cumplir con normatividad vigente en cuanto al uso del modelo LADM Conservación de IGAC.
23	Habilitación de Puertos USB en la SPAGJ	Es importante, que se pueda dar una mesa de trabajo para llegar a un acuerdo sobre la habilitación de puertos USB en los computadores de escritorio de la entidad a los equipos técnicos de la subdirección, esto debido a que los profesionales manejan grandes volúmenes de información que superan la capacidad de almacenamiento y que es imposible usar a través de nubes de información cuando se requiere realizar geoprocesamientos sobre información raster o vectorial, como lo son: base cartográficas catastrales actuales e históricas, base cartográficas de información básica actuales e históricas, adquisición, uso y procesamiento de imágenes satelitales en un rango de tiempo de 20 y 30 años,

		adquisición, uso y procesamiento de fotografías áreas, almacenamiento y manejo de base de datos de aproximadamente 100.000 datos, información postprocesada de levantamientos topográficos, bases de datos geográficas de levantamientos topográficos de cada uno de los expedientes que son trabajados que pueden llegar a los 5.000 predios cuando se trata de un solo proceso agrario de Deslinde, sin contar, deslinde adicionales, y los restantes 3 procesos agrarios, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados y extinción de dominio.
24	SSJ Procesos Agrarios: Articulación interinstitucional entre la Agencia Nacional de Tierras y las Corporaciones Autónomas Regionales en los procesos de acotamiento del cauce permanente, necesario para adelantar el Procedimiento Único bajo el asunto agrario de deslinde de tierras de la Nación.	En el marco de los procesos de deslinde adelantados por la Agencia Nacional de Tierras sobre complejos cenagosos y demás cuerpos de agua, se identifica como tema prioritario la consolidación de esquemas efectivos de articulación interinstitucional con las Corporaciones Autónomas Regionales, particularmente en la interacción entre el procedimiento agrario de deslinde y los procesos de acotamiento de la ronda hídrica. Desde el punto de vista normativo, se trata de competencias concurrentes pero diferenciadas: la Agencia Nacional de Tierras ejerce la función de delimitación jurídica de los bienes de dominio del Estado frente a la propiedad privada, con fundamento en la Ley 160 de 1994, el Decreto Ley 2363 de 2015 y el Decreto Ley 902 de 2017; por su parte, las Corporaciones Autónomas Regionales son competentes para el acotamiento de la ronda hídrica, conforme con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974, el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 2245 de 2017 "*Por el cual se reglamenta el acotamiento de rondas hídricas*", incorporado en el Decreto 1076 de 2015. Esta diferenciación funcional implica que, si bien ambas actuaciones pueden recaer sobre un mismo ámbito territorial, no existe una relación de subordinación ni de condicionamiento entre ellas, sino un deber de coordinación armónica en los términos del principio de colaboración entre entidades del Estado. No obstante, en la práctica institucional se ha evidenciado que los ritmos de ejecución de los procesos de deslinde y de acotamiento no son concurrentes, debido a la distinta naturaleza de los insumos técnicos requeridos en cada caso. Esta situación pone de presente la necesidad de armonizar las actuaciones agrarias y ambientales, no como una limitación competencial, sino como un imperativo de coordinación institucional para garantizar la coherencia técnica, la seguridad jurídica y la protección integral del dominio público hídrico. En este contexto, se identifica como alerta la posible interferencia entre actuaciones concurrentes de la Agencia Nacional de Tierras y las Corporaciones Autónomas Regionales en un mismo ámbito territorial, lo que hace necesario fortalecer protocolos de articulación, intercambio de información técnica y definición de rutas conjuntas de intervención, en desarrollo de los principios de coordinación y concurrencia que rigen la función administrativa, a efectos de evitar conflictos institucionales o afectaciones a la ejecución de proyectos en curso.
25	SSJ Procesos Agrarios: Acotamiento del cauce permanente del complejo cenagoso de Cascaloa y deslinde del bien de uso público frente a los predios particulares, para lo cual se realizó visita de campo y los levantamientos planimétricos prediales entre el 6 y el 24 de abril de 2026	Acotamiento del cauce permanente del complejo cenagoso de Cascaloa y deslinde del bien de uso público frente a los predios particulares, para lo cual se realizó visita de campo y los levantamientos planimétricos prediales entre el 6 y el 24 de abril de 2026. Alerta: La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB), mediante oficio fechado el 7 de abril de 2026, informó que "(...) el complejo cenagoso de Cascaloa se encuentra dentro de su jurisdicción y que, en la actualidad, existe un proyecto en curso orientado a su intervención. En consecuencia, resulta pertinente señalar que, mientras se ejecuta el referido proyecto, no deberán adelantarse actividades que puedan interferir o afectar su adecuada ejecución (...)".
26	SSJ Formalización: estrategia de intervención integral entre la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT), en	Se identifica como aspecto relevante la necesidad de consolidar una estrategia de intervención integral entre la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT), en el marco del Procedimiento Único de Formalización de la Propiedad Privada, especialmente en zonas con riesgo de despojo o desplazamiento forzado.

	el marco del Procedimiento Único de Formalización de la Propiedad Privada	Esta articulación resulta prioritaria para garantizar la prelación de los derechos de las víctimas y la adopción de decisiones ajustadas a los enfoques de protección y no regresividad. En ese sentido, la coordinación interinstitucional permitirá: (i) analizar de manera conjunta casos con potencial afectación a derechos de víctimas; (ii) definir rutas de intervención diferenciadas con garantías jurídicas; (iii) evitar la formalización de predios que puedan estar asociados a situaciones de despojo o abandono; y (iv) remitir oportunamente los casos que sean de competencia de la URT. Recomendación prioritaria: Formalizar un protocolo de articulación SSJ–URT que define hitos de validación obligatoria antes del inicio y cierre de los procesos. Establecer un mecanismo de consulta temprana y respuesta ágil con la URT para casos con indicios de afectación. Priorizar la revisión de solicitudes ubicadas en zonas con antecedentes de conflicto armado o medidas de protección vigentes. Suspender preventivamente los trámites que presenten alertas hasta tanto se cuente con pronunciamiento de la URT. Actualmente, la SSJ ha venido adelantando acercamientos con la URT orientados a definir estos hitos y criterios de validación, los cuales resultan determinantes para establecer la procedencia o no de continuar con la ruta de formalización en cada caso.
27	SSJ Formalización: Urbanizaciones o loteos encontrados en suelo rural en el marco de la formalización de la propiedad privada	Es importante acotar que la formalización de la propiedad privada debe contemplar las siguientes limitaciones: a. Evitar formalizar viviendas y extensiones de terreno en áreas cuyo comportamiento sugiera la existencia de urbanizaciones o loteos. b. Se debe valorar que no se contravenga los usos del suelo rural de protección, debidamente definidos respecto a su carácter permitido o Principal, Compatible o Complementario, Condicionado o Restringido y Prohibido, en los instrumentos de ordenamiento territorial, conforme consagra el artículo 10 y siguientes de la ley 388 de 1997 Frente a ello, la Subdirección de Seguridad Jurídica en el ejercicio de los tramites de formalización de propiedad privada que ha adelantado, ha identificado loteos o urbanizaciones levantadas en el marco de operación de los barridos prediales en municipios como La Plata, Huila; Chaparral, Tolima o San Andrés de Tumaco, Nariño. Se debe generar un lineamiento de manera articulada con las diferentes misionales de la entidad, para evitar desde la etapa de levantamiento predial este tipo de situaciones; tomando como insumo los instrumentos de ordenamiento territorial, la información aportada por los solicitantes y los patrones espaciales y contexto de las solicitudes
28	Sistemas de información	Hay retos importantes relacionados con la sostenibilidad de la infraestructura tecnológica, continuar con la modernización de sistemas, seguir avanzando en implementación y fortalecimiento de la seguridad de la información y la consolidación del gobierno de TI. También, se identifican oportunidades de mejora en la gestión de datos, la interoperabilidad entre plataformas y seguir avanzando en las capacidades de los equipos técnico y usuarios de la ANT en temas digitales. Priorizar inversiones en infraestructura, modernización del sistema de información misional con planteamientos basados en principios y lineamientos de Arquitectura de Software, de Negocio y de Datos, sin perder el enfoque en la misionalidad y su integración con la información geográfica; seguir priorizando la implementación de los lineamientos de seguridad de la información y analítica de datos, así como promover el desarrollo de capacidades digitales en los equipos de trabajo. De igual manera, se sugiere tener presente el enfoque en la transformación digital como eje transversal para el fortalecimiento de la Agencia, para asegurar la alineación de la tecnología con los objetivos estratégicos de la Entidad.

29	Cumplimiento de órdenes judiciales constitucionales (T-333/2022, T-052/2017, T-106/2025)	Articulación jurídica y técnica para el cumplimiento de sentencias de la Corte Constitucional y compromisos derivados
30	Convenio ANT–PNUD: seguimiento técnico, financiero y contractual	Gestión integral del convenio (desembolsos, informes periódicos, enmiendas y validaciones de productos.
31	RESO	Atender los Rezagos de primera y segunda valoración, así como los compromisos vigentes del plan de mejoramiento y asegurar la continuidad del servicio
32	Entrega información a Gestores Catastrales	Atender el rezago de entrega de la información catastral generada por la ANT como aporte al catastro multipropósito
33	Certificación Drones	Finiquitar el trámite de certificación de la ANT como explotador UAS ante la UAEAC (Aerocivil) sin la cual la ANT no podría realizar vuelos directamente de aeronaves no tripuladas.
34	Cierre de crédito de catastro multipropósito de BM	Garantizar el cierre del crédito desde el punto de vista administrativo y operativo (Cumplimiento de los indicadores), teniendo en cuenta que este trámite debe finiquitarse entre diciembre de 2026 y enero 2027.
35	Implementación de POSPR	Asegurar la continuidad del modelo masivo de atención por oferta y la implementación de los POSPR formulados como instrumentos claves de la ANT a la reforma rural integral, al punto 1 del acuerdo, al catastro multipropósito y a los CONPES Focalización de municipios modelo de atención por oferta: La focalización de municipios constituye uno de los elementos más estratégicos del modelo de atención por oferta, pues determina dónde y cómo concentra la Agencia sus capacidades técnicas, operativas y logísticas a través de la metodología de barrido predial masivo. La Resolución MADR 137 de 2022 estableció los criterios vigentes de priorización, los cuales han orientado la programación de los POSPR durante el período analizado. Sin embargo, el territorio no es estático y es importante revisar criterios de priorización y focalización que permita actuar bajo este modelo en municipios aun no focalizados
36	Administración del Sistema de Gestión de la Entidad	Continuar con la administración y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, mediante el acompañamiento a las dependencias en la actualización y control documental, seguimiento a lineamientos institucionales y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la mejora continua institucional.
37	FURAG	Una vez publicados los resultados FURAG 2025, coordinar con los líderes de política la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento orientados al fortalecimiento de las dimensiones y políticas del MIPG, con el fin de fortalecer el desempeño institucional y la preparación de la medición FURAG 2026.
38	Administración de Riesgos de Gestión y Fiscales	Coordinar el seguimiento a los riesgos de gestión y fiscales de los procesos y dependencias de la entidad, mediante la verificación de controles, actualización de matrices y consolidación de informes, conforme a los lineamientos del MIPG y la política institucional de administración del riesgo.
39	Comités de Gestión y Desempeño	Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante la articulación de sesiones, seguimiento de compromisos y control a las decisiones y avances de las políticas institucionales, conforme a los lineamientos del MIPG.
40	Rendición de cuentas	Estructurar y consolidar el informe de rendición de cuentas a la ciudadanía en articulación con las dependencias de la entidad, mediante la recopilación de información y soportes para su presentación y aprobación por parte de la Dirección General.
41	Microsoft	Continuidad del servicio de correo electrónico basado en Microsoft 365, junto con sus herramientas de productividad, licenciamiento CAL y soluciones de seguridad, asegurando disponibilidad, protección de la información y operación eficiente de los usuarios.

		Renovación de Software Assurance para el licenciamiento de Microsoft SQL Server Standard y Core, para garantizar la continuidad operativa, el acceso a actualizaciones, soporte técnico y beneficios que optimizan costos, reducen riesgos de seguridad. Renovación de Software Assurance para el licenciamiento de Windows Server para asegurar la continuidad de la infraestructura, el acceso a actualizaciones y parches de seguridad, soporte técnico y beneficios que permiten mantener un entorno estable, seguro y alineado con las necesidades de crecimiento de la entidad. La renovación de licenciamiento para Microsoft Power BI y Microsoft Project se justifica para garantizar la continuidad en el análisis de información y la gestión de proyectos.
42	Servicios en la nube	Renovación de suscripción de recursos en Nube Pública a través de Acuerdo Marco de Precios dispuesto por Colombia Compra Eficiente para las suscripciones de EIST y SSIT en las cuales se encuentran alojados sistemas de información y paginas institucionales, entre las que destacan: KLIC– Plataforma de administración de cuentas Pagina institucional Sistema Integrado de Tierras – SIT
43	Redes y conectividad	Renovación del licenciamiento, soporte, garantía y mantenimiento de la plataforma de conectividad basada en soluciones Aruba Networks, que comprende los siguientes componentes principales: * Switch Core de la sede CAN * Switches de borde distribuidos en diferentes sedes * Access Points instalados a nivel nacional * Plataforma de administración centralizada Aruba Central Se hace necesaria la adquisición de equipos de red (Switches y Access Points) con el fin de reemplazar aquellos que se encuentran fuera de garantía y sin soporte por parte del fabricante, garantizando la continuidad, seguridad y adecuado desempeño de la infraestructura de conectividad. Se debe priorizar la sede Chapinero, donde se presenta la mayor urgencia de renovación.
44	Infraestructura de almacenamiento	Se requiere la renovación del soporte, así como la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de almacenamiento SAN y NAS de Dell, con el fin de garantizar la continuidad, disponibilidad y adecuado desempeño de la infraestructura de almacenamiento. Se requiere la adquisición de un switch Brocade para la sede CAN, con el fin de reemplazar el equipo existente que se encuentra fuera de garantía y sin soporte por parte del fabricante, garantizando la continuidad y estabilidad de la infraestructura SAN. Se identifica que la solución de almacenamiento de NetApp, ubicada en la sede CAN y destinada a ambientes de pruebas y desarrollo, se encuentra fuera de garantía y sin soporte directo por parte del fabricante. En este contexto, se requiere la contratación de servicios de soporte y mantenimiento a través de un tercero especializado.
45	Hiperconvergencia	Renovación del soporte, garantía y mantenimiento (preventivo y correctivo) de la plataforma de Hiperconvergencia (ambientes de producción, desarrollo y pruebas), garantizando su continuidad operativa. Se requiere la adquisición de memoria RAM y adaptadores HBA (Host Bus Adapter) para la plataforma de Hiperconvergencia en la sede CAN, con el fin de reemplazar la infraestructura de virtualización C7000, actualmente fuera de soporte por parte del fabricante.
46	Seguridad de la información y perimetral	Adquisición y actualización de certificados digitales, tokens y licenciamiento WSSING con soporte, para garantizar la seguridad y confiabilidad de los servicios digitales de la Entidad. Se requiere contar con una solución de seguridad endpoint de nivel empresarial que incluya capacidades de antivirus y antimalware avanzado, protección contra ransomware, funcionalidades de detección y respuesta en endpoints (EDR), control de dispositivos (como USB y periféricos), firewall de endpoint, filtrado web y análisis de comportamiento para la detección de amenazas desconocidas, con el fin de garantizar la protección integral de los equipos y la información.

		Se requiere la renovación del licenciamiento, soporte, garantía y la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y plataformas de seguridad de la Entidad, entre los que se incluyen firewalls perimetrales, balanceadores, WAF, DDoS, SIEM, analizadores de logs y la plataforma de administración centralizada, con el fin de garantizar la continuidad, disponibilidad, integridad y adecuado funcionamiento de los controles de seguridad de la infraestructura tecnológica.
47	Licenciamientos de Software	Se requiere garantizar la disponibilidad de una plataforma ITSM (Gestión de Servicios de TI), mediante la renovación del licenciamiento de la solución existente o la adquisición de una nueva. Se requiere garantizar la continuidad del licenciamiento de software SIG ArcGIS bajo modalidad ELA, para asegurar la operación de los sistemas de información geográfica de la Entidad. Adquisición de licenciamiento en modalidad de suscripción de Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro para la Agencia Nacional de Tierras.
48	Continuidad y operación de infraestructura TIC	Se requiere garantizar la prestación de una línea de servicios integrales compuesta por los siguientes componentes, con el fin de asegurar la continuidad, disponibilidad y adecuada operación de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la Entidad: Línea de servicio de colocation, correspondiente al alojamiento de la infraestructura tecnológica en un centro de datos principal externo, garantizando la disponibilidad, estabilidad y alta disponibilidad de los servicios tecnológicos ante posibles eventualidades que puedan afectar las instalaciones principales, como fallas eléctricas, desastres naturales, conflictos sociales o la toma de instalaciones por parte de grupos externos. Línea de servicios de monitoreo de infraestructura TIC (NOC/SOC), orientada a la supervisión, gestión y atención de eventos de disponibilidad, desempeño y seguridad. Línea de conectividad (internet y MPLS) para todas las sedes, garantizando la comunicación y el acceso a los servicios tecnológicos institucionales. Se requiere la implementación de un Centro de Datos Alterno (DRP) bajo modelo IaaS, donde la Agencia Nacional de Tierras administre sus servidores y el proveedor suministre la infraestructura tecnológica necesaria (CPU, RAM, Storate, herramientas de replicación, canales de conectividad, equipos de seguridad).
49	Telefonía PBX	Actualmente, el servicio que soporta la planta telefónica se encuentra en estado de obsolescencia tecnológica, lo que representa un riesgo para la continuidad y calidad de las comunicaciones. En este sentido, se hace necesario realizar la actualización o reemplazo del servicio con carácter prioritario, incluyendo la adquisición de equipos telefónicos en caso de que la nueva solución lo requiera.
50	UPS	Durante el periodo 2024-2025, la Agencia concretó la adquisición de 34 unidades de potencia ininterrumpida (UPS) de alto rendimiento, una inversión estratégica diseñada para mitigar el impacto de las fluctuaciones y fallas eléctricas en las Unidades de Gestión Territorial (UGT) a nivel nacional. No obstante, se ha identificado una alerta técnica crítica: los nuevos contratos de arrendamiento de predios se están formalizando en inmuebles que carecen de las condiciones eléctricas e infraestructura básica necesarias para el funcionamiento de estos equipos. Esta incompatibilidad técnica impide la puesta en marcha de la maquinaria adquirida, dejando las sedes vulnerables ante contingencias energéticas. Por lo tanto, se establece como prioridad absoluta la validación y cumplimiento estricto de los requisitos técnicos mínimos de adecuación eléctrica en cualquier proceso de contratación de predios, garantizando así la operatividad de las UPS y la protección de la infraestructura tecnológica de la Agencia.
51	Grupo Electrógeno	La sede principal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) presenta actualmente vulnerabilidades en su infraestructura eléctrica, contando únicamente con un sistema de UPS para cargas críticas del centro de datos y un grupo electrógeno de 110 kVA en comodato. Esta configuración actual representa una alerta técnica, ya que el respaldo se limita exclusivamente al Datacenter y puntos críticos específicos, dejando desprotegida al resto de la infraestructura operativa del edificio ante fallas del suministro. Ante esta situación, los estudios técnicos han determinado la necesidad

		prioritaria de adquirir un nuevo sistema de generación de 300 kVA. Este proyecto no solo busca mitigar el impacto de cortes eléctricos en toda la edificación, sino establecer una redundancia en suplencia con el equipo existente para garantizar la continuidad de las cargas críticas. Para lograr la operatividad de este sistema, se requiere una inversión integral que incluya la modernización de los Tableros de Distribución General (TDG), permitiendo una nivelación de cargas eficiente y una mejora estructural en la prestación del servicio eléctrico de la Agencia.
52	Microsoft	- Continuidad del servicio de correo electrónico basado en Microsoft 365, junto con sus herramientas de productividad, licenciamiento CAL y soluciones de seguridad, asegurando disponibilidad, protección de la información y operación eficiente de los usuarios. - Renovación de Software Assurance para el licenciamiento de Microsoft SQL Server Standard y Core, para garantizar la continuidad operativa, el acceso a actualizaciones, soporte técnico y beneficios que optimizan costos, reducen riesgos de seguridad. - Renovación de Software Assurance para el licenciamiento de Windows Server para asegurar la continuidad de la infraestructura, el acceso a actualizaciones y parches de seguridad, soporte técnico y beneficios que permiten mantener un entorno estable, seguro y alineado con las necesidades de crecimiento de la entidad. - La renovación de licenciamiento para Microsoft Power BI y Microsoft Project se justifica para garantizar la continuidad en el análisis de información y la gestión de proyectos.
53	Servicios en la nube	Renovación de suscripción de recursos en Nube Pública a través de Acuerdo Marco de Precios dispuesto por Colombia Compra Eficiente para las suscripciones de EIST y SSIT en las cuales se encuentran alojados sistemas de información y paginas institucionales, entre las que destacan: - KLIC – Plataforma de administración de cuentas - Pagina institucional - Sistema Integrado de Tierras - SIT
54	Redes y conectividad	Renovación del licenciamiento, soporte, garantía y mantenimiento de la plataforma de conectividad basada en soluciones Aruba Networks, que comprende los siguientes componentes principales: * Switch Core de la sede CAN * Switches de borde distribuidos en diferentes sedes * Access Points instalados a nivel nacional * Plataforma de administración centralizada Aruba Central Se hace necesaria la adquisición de equipos de red (Switches y Access Points) con el fin de reemplazar aquellos que se encuentran fuera de garantía y sin soporte por parte del fabricante, garantizando la continuidad, seguridad y adecuado desempeño de la infraestructura de conectividad. Se debe priorizar la sede Chapinero, donde se presenta la mayor urgencia de renovación.
55	Infraestructura de almacenamiento	Se requiere la renovación del soporte, así como la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de almacenamiento SAN y NAS de Dell, con el fin de garantizar la continuidad, disponibilidad y adecuado desempeño de la infraestructura de almacenamiento. Se requiere la adquisición de un switch Brocade para la sede CAN, con el fin de reemplazar el equipo existente que se encuentra fuera de garantía y sin soporte por parte del fabricante, garantizando la continuidad y estabilidad de la infraestructura SAN. Se identifica que la solución de almacenamiento de NetApp, ubicada en la sede CAN y destinada a ambientes de pruebas y desarrollo, se encuentra fuera de garantía y sin soporte directo por parte del fabricante. En este contexto, se requiere la contratación de servicios de soporte y mantenimiento a través de un tercero especializado.
56	Hiperconvergencia	Renovación del soporte, garantía y mantenimiento (preventivo y correctivo) de la plataforma de Hiperconvergencia (ambientes de producción, desarrollo y pruebas), garantizando su continuidad operativa. Se requiere la adquisición de memoria RAM y adaptadores HBA (Host Bus Adapter) para la plataforma de Hiperconvergencia en la sede CAN, con

		el fin de reemplazar la infraestructura de virtualización C7000, actualmente fuera de soporte por parte del fabricante.
57	Seguridad de la información y perimetral	Adquisición y actualización de certificados digitales, tokens y licenciamiento WSSING con soporte, para garantizar la seguridad y confiabilidad de los servicios digitales de la Entidad. Se requiere contar con una solución de seguridad endpoint de nivel empresarial que incluya capacidades de antivirus y antimalware avanzado, protección contra ransomware, funcionalidades de detección y respuesta en endpoints (EDR), control de dispositivos (como USB y periféricos), firewall de endpoint, filtrado web y análisis de comportamiento para la detección de amenazas desconocidas, con el fin de garantizar la protección integral de los equipos y la información. Se requiere la renovación del licenciamiento, soporte, garantía y la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y plataformas de seguridad de la Entidad, entre los que se incluyen firewalls perimetrales, balanceadores, WAF, DDoS, SIEM, analizadores de logs y la plataforma de administración centralizada, con el fin de garantizar la continuidad, disponibilidad, integridad y adecuado funcionamiento de los controles de seguridad de la infraestructura tecnológica.
58	Licenciamientos de Software	Se requiere garantizar la disponibilidad de una plataforma ITSM (Gestión de Servicios de TI), mediante la renovación del licenciamiento de la solución existente o la adquisición de una nueva. Se requiere garantizar la continuidad del licenciamiento de software SIG ArcGIS bajo modalidad ELA, para asegurar la operación de los sistemas de información geográfica de la Entidad. Adquisición de licenciamiento en modalidad de suscripción de Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro para la Agencia Nacional de Tierras.
59	Continuidad y operación de infraestructura TIC	Se requiere garantizar la prestación de una línea de servicios integrales compuesta por los siguientes componentes, con el fin de asegurar la continuidad, disponibilidad y adecuada operación de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la Entidad: * Línea de servicio de colocation, correspondiente al alojamiento de la infraestructura tecnológica en un centro de datos principal externo, garantizando la disponibilidad, estabilidad y alta disponibilidad de los servicios tecnológicos ante posibles eventualidades que puedan afectar las instalaciones principales, como fallas eléctricas, desastres naturales, conflictos sociales o la toma de instalaciones por parte de grupos externos. * Línea de servicios de monitoreo de infraestructura TIC (NOC/SOC), orientada a la supervisión, gestión y atención de eventos de disponibilidad, desempeño y seguridad. * Línea de conectividad (internet y MPLS) para todas las sedes, garantizando la comunicación y el acceso a los servicios tecnológicos institucionales. Se requiere la implementación de un Centro de Datos Alterno (DRP) bajo modelo IaaS, donde la Agencia Nacional de Tierras administre sus servidores y el proveedor suministre la infraestructura tecnológica necesaria (CPU, RAM, Storate, herramientas de replicación, canales de conectividad, equipos de seguridad).
60	Seguimiento predios de la Reforma Agraria	Construcción y puesta en marcha de herramientas de monitoreo y seguimiento a las entregas provisionales y definitivas de los predios destinados a la Reforma Agraria, incluso con planes de mejoramiento
61	Articulación de la protección de los suelos destinados a programas especiales	Articulación con todos los actores que hacen parte del Sistema de Reforma Agraria, en especial lo que corresponde a los componentes del Subsistema 1 y 3
62	Integridad Cartográfica y Trazabilidad Registral del Predio	Consiste en la verificación de la coherencia entre el número de Matrícula Inmobiliaria y el NUPRE (Número Único Predial) con las bases de datos registrales (VUR) y catastrales. Implica trazar la historia cartográfica del predio a través de los folios matrices y segregados, identificando la evolución geométrica del inmueble desde su origen hasta la configuración actual. Se analiza la correcta indexación de todos los actos registrales en el folio de matrícula.

63	Superposición Geoespacial de Restricciones y Condicionantes, ambientales con capas de corporaciones ambientales y usos de suelo normativo d ellos municipios	Aunque la ANT tienen a la fecha un sistema MIGO, la trazabilidad para información de uso de suelo Normativo y reporte o actualizaciones de áreas ambientales falta mayor operabilidad, para que no se tenga que revisar 1 a 1 los predios si no masivamente.
64	Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral	Continuar con el análisis integral de los registros del inventario del FTRRI, mediante los componentes jurídico, catastral, topográfico, agroambiental, social, contable y datos, con el fin de avanzar en la actualización y complementación de la información contenida en el inventario. Se debe continuar vigilando la calidad de la información, dando continuidad a la aplicación de los lineamientos definidos para el ingreso de los predios al FTRRI y continuar la articulación con las demás dependencias misionales de tal manera que la información para ingreso y egreso de los predios se entregue de manera completa y en tiempo real. Es necesario continuar fortaleciendo la comunicación y las acciones de seguimiento con todas misionales en torno a la entrega de la información necesaria para el ingreso y egreso de los predios del FTRRI. Es necesario implementar el módulo del FTRRI en el SIT y fortalecerlo como la herramienta de control del inventario del Fondo, potenciar y continuar capacitando sobre su uso de tal manera que no se pierda la curva de aprendizaje.
65	Regularización de la ocupación y aprovechamiento sostenible Campesino – Acuerdo 315 de 2023	Es fundamental la articulación con el Ministerio de Ambiente para la obtención de los conceptos técnicos acerca de la zonificación ambiental y los usos que son susceptibles de valorarse en los predios a regularizar, por tanto, se debe seguir fortaleciendo este aspecto. Estar alerta ante las situaciones de orden público que impiden avanzar con el proceso en el territorio.
66	Recalculo de la Unidad Agrícola Familiar - UAF	Fortalecer la articulación ANT - Alcaldías Municipales para institucionalizar los Acuerdos del Consejo Directivo de la ANT que actualizan la UAF por UFH en los planes y esquemas de ordenamiento territorial a escala municipal. Continuar alimentando y fortaleciendo el visor de la UAF para uso general
67	Adjudicación de baldíos a favor de entidades de derecho público	Mantener comunicación inmediata con las entidades solicitantes para que en el evento de radicar solicitudes incompletas se les pueda asesorar sobre la documentación faltante evitando así procesos suspendidos durante más de 2 meses.
68	Delimitación y Constitución de ZRC	Acuerdo 488 de 2025: Consolidar la estructura del proceso, teniendo en cuenta la expedición del Acuerdo 558 de 2025 que ajusta algunos artículos. Metodologías participativas: Consolidar las herramientas de caracterización territorial, construcción de PDS y diálogos interculturales como estándar institucional, sistematizándolas en guías y capacitaciones. Articulación interinstitucional: Transferir a las misionales de la ANT y a las entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria las rutas de coordinación para la implementación de los PDS, conforme a lo establecido en el Acuerdo 488 de 2025. Alertas: Órdenes judiciales; suspenden decisiones de fondo en Catatumbo y Perijá hasta que concluyan procesos étnicos. Procedencia de consulta previa. La SATN no puede avanzar sin la resolución de la DANCP, Fortalecer la articulación con la DANCP y Ministerio de Medio Ambiente. Establecer mesas técnicas con DANCP para resolver los casos en gestión y pendientes de procedencia de consulta previa. Traslapes con territorios étnicos no delimitados. Generan indefinición de polígonos y dilatación de tiempos, Fortalecer comunicación con DAE Conflictos internos en organizaciones campesinas; Imposibilidad de definir vocerías legítimas y polígonos.

		Concepto del MADS. Existencia de una mirada restrictiva ante el reconocimiento del campesinado como actor presente en ecosistemas estratégicos ambientalmente y la necesidad de plantear alternativas Capacidad operativa limitada. La cantidad de procesos activos supera la disponibilidad de equipos técnicos para visitas y acompañamiento continuo. Desactualización de capas veredales y catastrales. Dificulta la delimitación precisa y genera conflictos con comunidades vecinas Diseñar una ruta interinstitucional con el SNRA que asegure la ejecución de los planes una vez constituidas las ZRC. Sistematizar y difundir las metodologías desarrolladas Publicar guías, manuales y estudios de caso para uso interno y de otras entidades, asegurando la replicabilidad. Asegurar la sostenibilidad financiera - Incorporar en el presupuesto anual de la ANT partidas específicas para las actividades de las ZRC (visitas, talleres, socializaciones), con base en la programación de los procesos activos.
69	Seguimiento predios de la Reforma Agraria	Construcción y puesta en marcha de herramientas de monitoreo y seguimiento a las entregas provisionales y definitivas de los predios destinados a la Reforma Agraria, incluso con planes de mejoramiento
70	Articulación de la protección de los suelos destinados a programas especiales	Articulación con todos los actores que hacen parte del Sistema de Reforma Agraria, en especial lo que corresponde a los componentes del Subsistema 1 y 3
71	Integridad Cartográfica y Trazabilidad Registral del Predio	Consiste en la verificación de la coherencia entre el número de Matrícula Inmobiliaria y el NUPRE (Número Único Predial) con las bases de datos registrales (VUR) y catastrales. Implica trazar la historia cartográfica del predio a través de los folios matrices y segregados, identificando la evolución geométrica del inmueble desde su origen hasta la configuración actual. Se analiza la correcta indexación de todos los actos registrales en el folio de matrícula.
72	Superposición Geoespacial de Restricciones y Condicionantes, ambientales con capas de corporaciones ambientales y usos de suelo normativo d ellos municipios	Aunque la ANT tienen a la fecha un sistema MIGO, la trazabilidad para información de uso de suelo Normativo y reporte o actualizaciones de áreas ambientales falta mayor operabilidad, para que no se tenga que revisar 1 a 1 los predios si no masivamente.
73	Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral	Continuar con el análisis integral de los registros del inventario del FTRRI, mediante los componentes jurídico, catastral, topográfico, agroambiental, social, contable y datos, con el fin de avanzar en la actualización y complementación de la información contenida en el inventario. Se debe continuar vigilando la calidad de la información, dando continuidad a la aplicación de los lineamientos definidos para el ingreso de los predios al FTRRI y continuar la articulación con las demás dependencias misionales de tal manera que la información para ingreso y egreso de los predios se entregue de manera completa y en tiempo real. Es necesario continuar fortaleciendo la comunicación y las acciones de seguimiento con todas misionales en torno a la entrega de la información necesaria para el ingreso y egreso de los predios del FTRRI. Es necesario implementar el módulo del FTRRI en el SIT y fortalecerlo como la herramienta de control del inventario del Fondo, potenciar y continuar capacitando sobre su uso de tal manera que no se pierda la curva de aprendizaje.
74	Regularización de la ocupación y aprovechamiento sostenible Campesino – Acuerdo 315 de 2023	Es fundamental la articulación con el Ministerio de Ambiente para la obtención de los conceptos técnicos acerca de la zonificación ambiental y los usos que son susceptibles de valorarse en los predios a regularizar, por tanto, se debe seguir fortaleciendo este aspecto. Estar alerta ante las situaciones de orden público que impiden avanzar con el proceso en el territorio.
75	Recalculo de la Unidad Agrícola Familiar - UAF	Fortalecer la articulación ANT - Alcaldías Municipales para institucionalizar los Acuerdos del Consejo Directivo de la ANT que actualizan la UAF por

		UFH en los planes y esquemas de ordenamiento territorial a escala municipal. Continuar alimentando y fortaleciendo el visor de la UAF para uso general
76	Adjudicación de baldíos a favor de entidades de derecho público	Mantener comunicación inmediata con las entidades solicitantes para que en el evento de radicar solicitudes incompletas se les pueda asesorar sobre la documentación faltante evitando así procesos suspendidos durante más de 2 meses.
77	Delimitación y Constitución de ZRC	Acuerdo 488 de 2025: Consolidar la estructura del proceso, teniendo en cuenta la expedición del Acuerdo 558 de 2025 que ajusta algunos artículos. Metodologías participativas: Consolidar las herramientas de caracterización territorial, construcción de PDS y diálogos interculturales como estándar institucional, sistematizándolas en guías y capacitaciones. Articulación interinstitucional: Transferir a las misionales de la ANT y a las entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria las rutas de coordinación para la implementación de los PDS, conforme a lo establecido en el Acuerdo 488 de 2025. Alertas: Órdenes judiciales; suspenden decisiones de fondo en Catatumbo y Perijá hasta que concluyan procesos étnicos. Procedencia de consulta previa. La SATN no puede avanzar sin la resolución de la DANCP, Fortalecer la articulación con la DANCP y Ministerio de Medio Ambiente. Establecer mesas técnicas con DANCP para resolver los casos en gestión y pendientes de procedencia de consulta previa. Traslapes con territorios étnicos no delimitados. Generan indefinición de polígonos y dilatación de tiempos, Fortalecer comunicación con DAE Conflictos internos en organizaciones campesinas; Imposibilidad de definir vocerías legítimas y polígonos. Concepto del MADS. Existencia de una mirada restrictiva ante el reconocimiento del campesinado como actor presente en ecosistemas estratégicos ambientalmente y la necesidad de plantear alternativas Capacidad operativa limitada. La cantidad de procesos activos supera la disponibilidad de equipos técnicos para visitas y acompañamiento continuo. Desactualización de capas veredales y catastrales. Dificulta la delimitación precisa y genera conflictos con comunidades vecinas Diseñar una ruta interinstitucional con el SNRA que asegure la ejecución de los planes una vez constituidas las ZRC. Sistematizar y difundir las metodologías desarrolladas Publicar guías, manuales y estudios de caso para uso interno y de otras entidades, asegurando la replicabilidad. Asegurar la sostenibilidad financiera - Incorporar en el presupuesto anual de la ANT partidas específicas para las actividades de las ZRC (visitas, talleres, socializaciones), con base en la programación de los procesos activos.
78	Diálogo Social – Producción de conocimiento y transformación de conflictos territoriales	Se avanzó en el diseño de 10 rutas de atención a conflictividades territoriales, con diagnósticos y propuestas de transformación en casos priorizados. Se requiere garantizar continuidad técnica, actualizar diagnósticos, fortalecer la trazabilidad de compromisos y consolidar una matriz nacional de casos, actores, avances y alertas.
79	Interlocución Campesina – Prevención y transformación de conflictos territoriales	Se fortaleció la relación institucional con organizaciones campesinas, comunidades rurales y entidades públicas mediante espacios de diálogo, concertación y seguimiento a compromisos. Los principales retos son consolidar rutas de diálogo social, acompañar acuerdos con organizaciones campesinas y avanzar en mecanismos de protección para comunidades beneficiarias de la Reforma Agraria.

80	Interlocución con Firmantes del Acuerdo de Paz – Acceso a tierras y reincorporación integral	Se desarrollaron mesas interinstitucionales con plataformas nacionales y territoriales para acompañar el acceso a tierras de firmantes del Acuerdo de Paz y atender conflictividades asociadas. Se requiere articular una agenda unificada entre ANT, ARN, SAE y demás entidades, evitar duplicidades institucionales y fortalecer la ruta de adjudicación especial para esta población.
81	Interlocución Mujer Rural y Enfoque Diferencial – Acceso a tierras y garantía de derechos	Se realizaron espacios de interlocución y socialización sobre el Programa Especial de Acceso a Tierras para Mujeres Rurales, identificando organizaciones campesinas integradas mayoritariamente por mujeres. El reto es garantizar su inclusión y priorización efectiva, prevenir riesgos de violencia basada en género y ampliar la atención a otros grupos con enfoque diferencial.
82	Interlocución Étnica – Gestión de conflictos interculturales, interétnicos e intraétnicos	Se adelantaron espacios de diálogo para atender tensiones relacionadas con acceso, uso, ocupación y gobernanza del territorio. El principal reto es consolidar acuerdos sostenibles entre comunidades con intereses territoriales divergentes, fortalecer el seguimiento a compromisos e implementar lineamientos para el manejo de conflictos interculturales.
83	Comités Municipales de Reforma Agraria – Participación incidente en la Reforma Agraria	Se brindó apoyo técnico y metodológico para la creación y conformación de CMRA como espacios de participación, interlocución y concertación territorial. Se requiere garantizar apoyo logístico y operativo para las asambleas, fortalecer la ruta metodológica y mejorar las capacidades de las UGT para convocatoria, documentación y sistematización.
84	Sistema Nacional de Formación Campesina – Fortalecimiento político, organizativo y territorial	Se implementaron procesos de formación campesina orientados a fortalecer capacidades organizativas, lectura territorial, construcción de agendas comunitarias y participación en escenarios como los CMRA. Se realizaron 15 escuelas de fortalecimiento organizativo y se gestionaron 5 escuelas agroproductivas. El reto es garantizar continuidad, sostenibilidad y articulación institucional.
85	Retos en derechos humanos asociados a la entrega de predios	En el contexto de cierre, cambio e inicio de gobierno, se identifican riesgos asociados a la incertidumbre institucional, el aumento de reclamos de organizaciones campesinas y étnicas, y el escalamiento de conflictividades territoriales. Esto exige fortalecer la articulación institucional para prevenir y atender afectaciones a los derechos humanos de los sujetos de Reforma Agraria.
86	Colisión de derechos territoriales entre sujetos de especial protección constitucional	Se han agudizado tensiones entre comunidades campesinas, indígenas y negras por factores como la débil delimitación territorial, el cumplimiento desordenado de acuerdos, la presión del latifundio y el extractivismo. El reto es superar la confrontación y orientar estos conflictos hacia escenarios de diálogo intercultural, concertación y acuerdos sostenibles.
87	Incremento de acciones que afectan los derechos humanos de sujetos de Reforma Agraria	Persisten riesgos y graves afectaciones a los derechos humanos de comunidades beneficiarias de la Reforma Agraria, en contextos marcados por conflictos armados y disputas por la tierra. Se requiere estructurar un mecanismo de prevención, protección y respuesta institucional que permita reducir riesgos y garantizar condiciones para la implementación de la Reforma Agraria.
88	Mecanismos institucionales para la prevención y respuesta en derechos humanos	La ANT ha avanzado en la construcción de herramientas como un protocolo para mesas de diálogo interculturales y una propuesta de mecanismo articulado al Sistema de Reforma Agraria. El reto del empalme es dejar estructurados estos instrumentos y promover su puesta en marcha por el próximo gobierno.
89	Criterios de priorización con enfoque interseccional	La priorización para la vigencia 2026 debe trascender la cobertura numérica para enfocarse en la justicia territorial, otorgando prelación a mujeres rurales y poblaciones diversas en zonas de mayor rezago histórica y alta informalidad de la propiedad. Este criterio integrará variables de vulnerabilidad como la jefatura de hogar, la pertenencia étnica y la condición de víctima, cruzando estos datos con los municipios PDET donde la brecha de equidad es más profunda. Al establecer una puntuación diferencial basada en la interseccionalidad, la ANT garantiza que los

		recursos y los procesos de formalización lleguen primero a quienes enfrentan barreras acumuladas de acceso a la tierra.
90	Profundización Metodológica de la Escuela de Género	Para fortalecer la Escuela de Género y Mujer Rural "Mujeres que florecen en el Territorio", es imperativo transitar hacia una pedagogía de educación popular que reconozca los saberes locales y los traduzca en capacidades técnicas de incidencia. La profundización metodológica requiere el diseño de currículos modulares que abarquen desde los derechos agrarios básicos hasta la gobernanza territorial compleja, utilizando herramientas didácticas des digitalizadas para zonas sin conectividad. Este robustecimiento metodológico permitirá que la Escuela no sea solo un espacio de capacitación, sino una plataforma de transformación cultural que empodere a las mujeres en la defensa técnica de sus derechos sobre el territorio.
91	Fortalecimiento de Alianzas Territoriales y Cooperación	La sostenibilidad de los subcomités y las rutas de diversidad depende de una articulación multinivel que vincule estrechamente a la ANT con las administraciones municipales y los socios de cooperación internacional. Se propone la creación de convenios de desempeño con alcaldías y gobernaciones para asegurar que los subcomités tengan reconocimiento formal y apoyo logístico permanente, independientemente de los cambios de gobierno. Al fortalecer los vínculos con aliados como GIZ y ONU Mujeres, se asegura no solo el financiamiento, sino la transferencia de buenas prácticas internacionales que blinden las estrategias diferenciales frente a las restricciones presupuestales institucionales.
92	Transformación técnica y Sistemas de Información	La modernización de la gestión requiere que el enfoque diferencial sea una variable mandatorio y no opcional dentro del Sistema de Información de tierras (SIT), permitiendo una caracterización real de la población diversa atendida. Esta propuesta técnica contempla el desarrollo de herramientas digitales para la sistematización de la participación, facilitando que el equipo territorial registre datos desagregados de género, étnica y discapacidad de manera ágil. Una base de datos robusta es el único camino para medir el impacto real de las políticas de tierras y para corregir, en tiempo real, sesgos administrativos que históricamente han invisibilizado a la mujer rural en los registros oficiales.
93	Estrategia de transversalización Institucional del Enfoque Diferencial	La transversalización efectiva requiere que el enfoque diferencial deje de ser una acción aislada para convertirse en el eje articulador de toda la gestión misional de la Agencia Nacional de Tierras. Para ello, se propone una transformación de la cultura organizacional mediante un programa permanente de capacitación técnica dirigido a los equipos territoriales, asegurando que la aplicación de normativas como la Ley 731 de 2002, Ley 2462 del 2025 y el Decreto 902 del 2017 sea operativa y uniforme en todos los procesos de acceso y formalización. Esta propuesta incluye la integración obligatoria de variables diferenciales en todos los manuales de procedimiento y sistemas de información, garantizando que cada intervención de la ANT reconozca y responda a las realidades específicas de género, etnia y diversidad, eliminando así las barreras administrativas que impiden una justicia territorial inclusiva.

Fuente: Elaboración de la Agencia Nacional de Tierras – ANT

12. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS

Relacionar los principales sistemas de información de la entidad, bases de datos y la gobernanza de estos.

Tabla 67.

Sistemas de información y bases de datos

Nro.	Nombre del sistema de información o base de datos	Descripción
1	Orfeo	Sistema de Gestión Documental Institucional empleado para la radicación, trazabilidad y seguimiento de todos los expedientes, memorandos, traslados por competencia y comunicaciones del proceso.
2	MIGO	Sistema de Información Geográfica Institucional al que se reportan los datos espaciales definitivos de los predios objeto de los procesos, incluyendo áreas y calidad geográfica.
3	Base de Monitoreo de Procesos Agrarios y Demandas	Base de datos operativa propia del equipo, estructurada por tipo de actuación (recursos, demandas, peticiones y tutelas). Registra información sobre expedientes, asignaciones técnicas y jurídicas, estados de avance, fechas de entrega y actuaciones procesales. Su administración y actualización es responsabilidad de la profesional encargada del monitoreo y seguimiento de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras. En cuanto a la gobernanza, la Base de Monitoreo opera bajo una estructura jerárquica de validación: el sustanciador registra y actualiza la información; el revisor valida los productos técnicos y jurídicos; el líder otorga el visto bueno; y la directora realiza la aprobación final. La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras es la dependencia responsable institucional de estos sistemas.
4	Base Aprehensiones Materiales	Base de datos operativa propia del equipo, estructurada con el fin de validar las aprehensiones realizadas y las pendientes por realizar.
5	Base de datos geográfica de Procesos Agrarios. Capa Proceso Agrario y Predio Objeto de estudio	La base de datos geográfica de la Subdirección de Procesos Agrarios está conformada por dos capas geográficas denominadas: Proceso Agrario y Predio Objeto de Estudio. Estas dos capas son de tipo vectorial con geometría polígono únicamente. Los polígonos corresponden a delimitaciones de tipo administrativa en lo que respecta a la capa Proceso Agrario y de predios vinculados al proceso agrario, Predio Objeto de Estudio. Esta base de datos fue creada en el año 2022 y desde entonces almacena las mutaciones que puede sufrir un polígono con el avance en sus etapas procesales. Sin embargo, al ser una base de datos reciente no se cuenta con la totalidad de los procesos agrarios espacializados. La base geográfica se encuentra en Sistema de Referencia CTM12 Origen Único Nacional. Los atributos y dominios de las capas cuentan con su respectivo Diccionario de datos. La base de datos geográfica es administrada por el equipo de sistemas de información geográfica de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras. El acceso, edición y consulta se realiza a través de Base de Datos Corporativa con la asignación de usuarios y permisos dependiendo del rol de los profesionales para Nivel Central. Para Unidades de Gestión Territorial, la Subdirección actualmente se encuentra trabajando en la instanciación y definición de usuarios para manejo de base de datos corporativa.

		Dicha base de datos se actualiza en MIGO- Módulo de Información Geográfica para el Ordenamiento- a través de proceso de conciliación con la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, cada 15 días. La capa de Procesos Agrarios cuenta con Visor Geográfico privado.
6	Capa geográfica de Reconocimiento de Sentencias	Esta capa geográfica es de tipo vectorial con geometría tipo polígono, almacena los procesos que se adelantan por ruta de Reconocimiento de Sentencia, tanto polígonos con decisión de Reconocimiento y No Reconocimiento. La capa geográfica se encuentra en Sistema de Referencia CTM12 Origen Único Nacional. Los atributos y dominios de las capas cuentan con su respectivo Diccionario de datos. El cargue, edición y consulta se realiza de manera local, es decir, los equipos tanto de nivel central como Unidades de Gestión Territorial envían base de datos geográficas en formato .gdb y el equipo en sistemas de información geográfica de la Subdirección de Procesos Agrarios realiza su compilación. La Subdirección actualmente se encuentra trabajando en la instanciación y definición de usuarios para manejo de base de datos corporativa, para esta capa. La capa de Reconocimiento de Sentencia cuenta con visor geográfico público y privado.
7	Base de datos alfanumérica de procesos agrarios	La base de datos alfanumérica de procesos agrarios es una matriz Excel que recoge los procesos agrarios históricos de la ANT e incluso autoridades de tierras anteriores. En ella se pueden visualizar los casos por tipo de proceso agrario y las actuaciones que marcan tránsitos procesales (Actos de inicios/no inicio, pruebas, cierre administrativo/decisión de fondo; actos de resolución de recursos, informes técnicos o de inspección ocular, traslados y archivos). Esta herramienta permite identificar los estados procesales de los casos, realizar búsquedas por identificadores básicos, realizar informes estadísticos de avance y gestión, entre otras. Esta base de datos es administrada por el equipo de seguimiento de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, aunque por instrucciones de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, aloja datos de productos expedidos por dicha dependencia y la Subdirección de Seguridad Jurídica.
8	Base de datos alfanumérica SU 288 de 2022	Base de datos en Excel estructurada por celdas organizadas en filas (registros) y columnas (campos/variables) que contienen información relacionada el universo de predios rurales que no contaban con antecedentes registrales respecto de los cuales se profirió sentencia de pertenencia desde la entrada en vigencia de la Constitución de 1991 (7 de julio de 1991) y hasta la expedición de la SU 288 de 2022 (13 de marzo de 2023), la cual fue construida en virtud de lo ordenado en el literal A de la orden 17 por la Corte Constitucional en la providencia de unificación.

		En esta base se almacenan variables (características específicas) de los registros (entradas individuales), relacionados con la identificación básica de los predios previamente depurados que cumplen, preliminarmente, con los atributos señalados por la SU 288 de 2022, consignando datos de identificación básica del predio que trae el registro inmobiliario como dirección, área y ubicación del inmueble, algunos datos del histórico de anotaciones como fecha de expedición y registro de la sentencia de pertenencia, autoridad judicial que la profirió, nombre y número de identificación del prescribiente, entre otros datos catastrales, jurídicos y técnicos que facilitan la gestión y análisis de los casos. Esta base de datos es administrada por un asesor jurídico de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.
9	Capa geográfica de títulos históricos	Esta capa geográfica es de tipo vectorial con geometría tipo polígono, que almacena los polígonos reconstruidos a través de títulos históricos. La capa geográfica se encuentra en Sistema de Referencia CTM12 Origen Único Nacional. La Subdirección actualmente se encuentra construyendo diccionario de datos de esta capa. El cargue y edición de los polígonos se realiza de manera local, únicamente por el equipo de Títulos Históricos de nivel central, quienes notifican modificaciones o ingresos de los polígonos y a través de aranda se solicita su actualización en base de datos corporativa y en MIGO. Su consulta se puede realizar a través de Base de Datos Corporativa. Es administrada por el equipo de Sistemas de Información Geográfica de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras. La Subdirección actualmente se encuentra trabajando en la instanciación y definición de usuarios para manejo de base de datos corporativa, para esta capa.
10	Base de datos de decisiones de procesos agrarios (gobierno)	Base de datos en Excel destinada a vincular todos los actos administrativos derivados de decisiones de procesos especiales agrarios (tanto de primera como de segunda instancia) y los actos de cierre administrativo en procesos especiales agrarios. Cada fila muestra el número del acto y el tipo de decisión correspondiente, permitiendo una discriminación clara por tipología. Esta herramienta permite hacerle seguimiento al estado de las decisiones hasta lograr el traslado a la dependencia destino final (SATN o SAF). Esta base de datos es administrada por el equipo de seguimiento de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, aunque por instrucciones de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, aloja datos de productos expedidos por dicha dependencia y la Subdirección de Seguridad Jurídica.
11	Base de datos de decisiones de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia (gobierno)	Base de datos en Excel destinada a vincular todos los actos administrativos derivados de decisiones en el marco del procedimiento de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia. Cada fila muestra el número de actos, el tipo de decisión y los predios vinculados a la decisión.

		Esta herramienta permite hacerle seguimiento al estado de las decisiones hasta lograr el adecuado cierre del expediente tras garantizar la ejecutoria y registro del acto expedido. Esta base de datos es administrada por el equipo de seguimiento de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, aunque por instrucciones de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, aloja datos de productos expedidos por la Subdirección de Seguridad Jurídica.
12	Base de datos de Seguimiento de Productos Técnicos Nivel Central.	Base de datos semiestructurada en formato .xls, administrada por asesores, líderes y revisores técnicos de la Subdirección de Procesos Agrarios. En ella se encuentra registrado todos los tipos de productos técnicos elaborados por los equipos de Nivel Central, en donde se relaciona: información de identificación del proceso agrario, relación de sustanciadores, revisores y líderes técnicos intervinientes en la elaboración del producto técnico, fechas de elaboración, revisión, aprobación y envío a equipo jurídico.
13	Base de datos de productos Plan de Acción	Documento Excel con varias pestañas que consolida la información generada en materia de Actos Administrativos e Informes Técnico-Jurídicos por parte de la Subdirección y las UGTs. Mediante este documento se realiza el seguimiento al cumplimiento de metas y compromisos del plan de acción. Vincula información generada desde el 7 de agosto de 2022 a la fecha en los siguientes temas: -Procesos agrarios -Reconocimiento de sentencias judiciales -Títulos Históricos -Actos de aprehensiones (Cuando hay delegación del comité al subdirector). Dicho documento es administrado por la asesora de Planeación y seguimiento de la subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.
14	Base de datos de Inventario de Fichas Prediales	Base de datos semiestructurada en formato .xls, administrada por asesores técnicos de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras. En ella se encuentra el inventario de las fichas prediales solicitadas y recolectadas por las Unidades de Gestión Territorial y Nivel Central. El inventario relaciona el numero predial nacional de 30 dígitos, el numero predial antiguo de 20 dígitos, departamento, municipio, equipo quien solicita, número de radicado, fechas de solicitud, de recepción y de cargue en repositorio de información técnica, alojado en servidor con ruta \\cifs.ant.local\MONITOREO-SPAGJT.
15	Base de seguimiento técnico de entrega de Base de Datos Geográficas UGTS	Base de datos semiestructurada en formato .xls, administrada por asesores técnicos y equipo en sistemas de información geográfica de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras. Esta matriz permite llevar seguimiento a las entregas mensuales de bases de datos geográficas de las Unidades de Gestión Territorial, realizar inventario del número de polígonos entregados tanto para la base de datos geográfica de procesos agrarios y capa de Reconocimiento de Sentencia y asegurar calidad de los polígonos remitidos bajo tres criterios de revisión: completitud de la información, consistencia lógica y correcto diligenciamiento de los atributos.

16	Base de datos de Inventario de traslados por competencia	Base de datos semiestructurada en formato .xls, administrada por asesores técnicos de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras. En ella se encuentra la relación de predios trasladados por la Subdirección de Planeación Operativa (SPO) en los ejercicios de Barrido Predial Masivo y quienes definieron como ruta te atención algún Proceso Agrario. Esta relación incluye identificación de predio barrido utilizado por SPO denominado QR, número de memorando de traslado, departamento, municipio, Unidad de Intervención, posible ruta de atención, número de expediente de proceso agrario, etapa procesal y equipo interno de proceso agrario que tiene asignado.
17	Base de datos de seguimiento técnico de polígonos de Decisiones Finales	Base de datos semiestructurada en formato .xls, administrada por asesores técnicos y equipo en sistemas de información geográfica de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras. Esta matriz permite dar seguimiento a la verificación de calidad del dato geográfico en su componente geométrico y alfanumérico de las áreas decididas en firme y pendiente de firmeza durante el período de gobierno 2022-2026, con base a 3 criterios de revisión: completitud de la información, consistencia lógica y correcto diligenciamiento de los atributos, conforme a los actos administrativos expedidos.
18	Base de datos de predios de procesos agrarios trasladados gobierno	Base de datos Excel que refleja la relación de los procesos agrarios trasladados a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación para que desde allí se realice la evaluación del ingreso o no de estos predios al Fondo de Tierras de la Nación o su destinación. Dicho documento es administrado por la asesora de Planeación y seguimiento de la subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica en coordinación con la líder del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral de la SATN.
19	Sistema de Información para la Gestión del Fondo de Tierras	Herramienta para soportar los procesos misionales de la Agencia Nacional de Tierras. El sistema contempla los siguientes módulos funcionales: Módulo de Ingresos Módulo de Inventario Módulo de Depuración Módulo de Caracterización Módulo de Adjudicaciones Módulo de Impuestos Módulo de Alertas y Notificaciones Módulo de Reportes Actualmente, el sistema se encuentra en fase de alistamiento para operación, en la cual se están ejecutando actividades de: Migración de información Creación y gestión de usuarios Parametrización de roles y permisos Estas actividades son necesarias para garantizar una entrada en operación controlada y acorde a la estructura organizacional de la entidad. Adicionalmente, en el marco de la mejora continua y debido a ajustes recientes en lineamientos y procedimientos operativos, se encuentran en curso revisiones funcionales y parametrizaciones adicionales, orientadas a asegurar la

		correcta alineación del sistema con las necesidades actuales de la SATN. El desarrollo del sistema se realizó mediante un contrato de servicios tecnológicos, bajo la supervisión y direccionamiento técnico de la SSIT, en articulación con el equipo técnico y funcional de la SATN, quienes participaron en las fases de levantamiento de requerimientos, desarrollo, pruebas y despliegue, garantizando el cumplimiento de los requerimientos de las áreas misionales involucradas. Finalmente, la administración funcional del sistema está a cargo de la SATN, mientras que la administración técnica, el soporte y la gestión de la plataforma tecnológica se realizan bajo el liderazgo de la SSIT, de conformidad con sus competencias institucionales.
20	Base Maestra de Tierras	Base de datos que unifica la información alfanumérica de resoluciones firmadas de acceso a tierras y formalización proveniente de cada área misional bajo estándares de gobernanza y calidad de datos definidos por la SSIT. Este repositorio constituye un sistema corporativo de gestión y explotación de datos que permite la interoperabilidad con el Sistema Nacional de Gestión de Tierras, integrando fuentes heterogéneas y asegurando estándares de calidad y gobernanza de datos.
21	Base de Estados	Repositorio de expedientes abiertos administrado por SSIT que contiene la caracterización de predio y persona y estados anteriores la firma de la resolución según el procedimiento único.
22	Capas Étnicas DAE	Herramienta geoespacial basada en Sistemas de Información Geográfica (SIG) que permite visualizar, analizar y administrar información territorial relacionada con comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras en Colombia.
23	Sistema integrado de tierras – SIT	Diseñada para soportar integralmente los procesos de ordenamiento social de la propiedad rural, administración de tierras, seguridad jurídica y gestión predial, mediante la centralización, administración y trazabilidad de la información técnica, jurídica, social y geográfica asociada a los predios rurales del país. El SIT permite gestionar de manera articulada los procedimientos administrativos y misionales de la entidad, soportando la operación de las diferentes direcciones y subdirecciones de la ANT a través de módulos especializados y componentes transversales que facilitan la gestión documental, administración de expedientes, interoperabilidad, reportes, consultas y automatización de procesos.
24	Registro de Sujetos de Ordenamiento	Es la plataforma institucional de la Agencia Nacional de Tierras destinada a soportar la gestión del Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO, conforme al marco normativo aplicable. Su propósito principal es permitir la recepción, gestión, análisis, valoración y trazabilidad de las solicitudes de personas interesadas en acceder a la oferta institucional relacionada con el ordenamiento social de la propiedad rural.

25	Visor geográfico de compra	Consolidado de polígonos de adquisición o procesos en trámite, para consulta de los componentes y de esa manera identificar predios cercanos para las visitas.
26	Base de seguimiento adquisiciones	Almacenamiento estados de cada componente por predios para monitorear el flujo de adquisición
27	Flujo de proceso desarrollados en SIT, para seguimiento de compras	Flujo de proceso completo de la adquisición de predios según el procedimiento aprobado

Fuente: Elaboración de la Agencia Nacional de Tierras – ANT

13. TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO

Durante la vigencia, la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras-SSIT se convirtió en un habilitador estratégico para el fortalecimiento institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales. En este sentido, la gestión de la SSIT se orientó no solo al mantenimiento operativo, sino en la satisfacción de necesidades de las áreas misionales a través de la transformación digital, buscando el uso eficiente de la información y la adopción de buenas prácticas con la implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, Política de Seguridad Digital y estándares internacionales (ISO 27001 e ISO 22301).

Al inicio del periodo de gestión, el aspecto tecnológico tenía avances en infraestructura y sistemas de información (SIT y MIGO); sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en aspectos como la integración de plataformas, la actualización tecnológica, la gestión y visualización de la información, gestión y operación de la Seguridad de la Información, el fortalecimiento en la protección de datos, y la alineación de la gestión de tecnología con la misionalidad. A su vez, se evidenciaron brechas en la documentación de procesos, en la alineación del PETI con los objetivos institucionales y en el desarrollo de capacidades de profesionales especializados.

Para cerrar las brechas identificadas, se definió una estrategia enfocada en el fortalecimiento del gobierno de TI, la consolidación de la arquitectura tecnológica, la implementación de la seguridad de la información y la implementación de iniciativas de transformación digital. Esta estrategia incluyó la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), la priorización de proyectos de alto impacto, el impulso a la interoperabilidad entre sistemas y la promoción del uso de datos como activo estratégico para la toma de decisiones.

Como resultado de la gestión llevada a cabo, se alcanzaron desarrollos importantes en materia tecnológica, entre los cuales se destacan la implementación y optimización de sistemas de información, la automatización de procesos clave, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la mejora en los niveles de disponibilidad y seguridad de los servicios, la actualización de la caracterización de los procesos de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras-SSIT en el Sistema de gestión de Calidad y la implementación de una estrategia de Cultura y Apropiación. También se logró avanzar en la adopción de lineamientos de gobierno digital, la gestión de los datos y en la mejora de la

experiencia de los usuarios internos y externos. Estos resultados mejoraron la eficiencia operativa y la generación de valor institucional, los cuales se describen a continuación:

13.1. Sistema de información misional

En 2024, la ANT puso en producción cinco sistemas al 100%: i) el Sistema de Información de Tierras (SIT), ii) el Sistema de Información Predial (SIP) con enfoque en barrido predial, iii) el componente de información geográfica MIGO, iv) el Módulo de Compras de Tierras y v) se incorporó en su primera versión el módulo Fondo de Tierras, con funciones de registro y actualización del inventario, seguimiento, registro de impuestos y control de egresos y transferencias con trazabilidad. Estos desarrollos permitieron centralizar la gestión predial, integrar datos alfanuméricos y geoespaciales y automatizar procesos que antes requerían ingreso manual de información.

En 2025, la entidad avanzó en cinco módulos adicionales dentro del SIT: i) el Procedimiento Único, ii) el RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento) con microservicio para la valoración de ocupantes indebidos, iii) Procesos Agrarios Fase 2, iv) el Módulo de Análisis Catastro-Registro y v) el módulo del Informe Técnico Jurídico (ITJ). Cada uno de estos desarrollos se integró a la plataforma institucional y contribuyó a reducir tiempos de respuesta, evitar duplicidades y mejorar la trazabilidad de los flujos de información en procesos misionales.

Además, durante 2025 y 2026 se ha realizado de manera escalonada la migración de expedientes provenientes de las diferentes áreas misionales hacia el módulo de Procedimiento Único, en distintos flujos y etapas, permitiendo la centralización progresiva de la información. De forma complementaria, se ha llevado a cabo el cargue de los barridos prediales al ITJ para su adecuada ejecución dentro del módulo, asegurando consistencia en los datos y continuidad en los procesos.

Para 2026, la ANT inició la modernización y optimización de su sistema de información misional por fases, con el objetivo de migrar las funcionalidades del SIT hacia una nueva plataforma orientada a una arquitectura de microservicios. Este cambio garantiza mayor robustez y confiabilidad, facilita la integración de nuevas funcionalidades, reduce los costos de mantenimiento a largo plazo y asegura la disponibilidad de talento especializado para su evolución continua.

Los primeros tres componentes estratégicos priorizados son: autenticación (control acceso y autenticación centralizada), integración de fuentes externas y consultas ciudadanas (acceso a formularios intuitivos y seguros para realizar consultas sobre información de tierras).

13.2. Analítica de datos y gestión de información

En 2024 se generaron diez tableros y visores de información, entre los que se encuentran el Arco Amazónico, el seguimiento de ofertas y compra de tierras, formalización, estadísticas de hojas de vida y el sistema de avalúos de referencia. Este último corresponde a una herramienta integral que consolida estadística descriptiva y datos geográficos, integrando avalúos internos y fuentes externas. Su objetivo es robustecer el análisis técnico y

proporcionar una visión estratégica que explique la dinámica actual del mercado inmobiliario de tierras.

En 2025 se consolidó la Base Maestra de Tierras, un repositorio corporativo que unifica resoluciones de acceso y formalización bajo estándares de gobernanza y calidad de datos.

Se complementa con la herramienta de base maestra geográfica, que ha consolidado y georreferenciado la mayoría de los actos administrativos, garantizando una alta calidad técnica de los datos alfanuméricos y geográficos.

Para 2026 se diseñó un piloto de inteligencia institucional para el análisis geográfico de tierras, que incorpora modelos analíticos y tecnologías emergentes para transformar datos geoespaciales y alfanuméricos del SIT, MIGO y la Base Maestra en conocimiento útil para la toma de decisiones.

Su alcance inicial contempla el diseño de una metodología y un procedimiento para transformar los datos en conocimiento estratégico, articulando los sistemas misionales existentes y promoviendo principios de interoperabilidad, gobierno del dato y analítica geográfica, en concordancia con la evolución de la arquitectura de información institucional , por lo que esta iniciativa es un habilitador estratégico en el proceso de modernización del sistema de información misional de la Agencia Nacional de Tierras.

13.3. Tecnologías de automatización para el Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO

Durante el cuatrienio del actual gobierno, en relación con el Registro de Sujetos de Ordenamiento-RESO, ha venido fortaleciendo de manera progresiva la capacidad de la Agencia Nacional de Tierras para atender la demanda ciudadana, mejorar los tiempos de respuesta y garantizar una gestión más transparente, trazable y eficiente de las solicitudes de manera progresiva con la incorporación de capacidades de automatización, escalabilidad y mejora en la atención, logrando impactos significativos, así:

En 2022 se implementó un canal digital de atención orientado a ampliar la accesibilidad a la oferta institucional, lo que permitió incrementar la captura de solicitudes de aproximadamente 2.000 mensuales a cerca de 15.000 mensuales, facilitando el acceso de la ciudadanía al proceso, incrementando significativamente el número de solicitudes recibidas y fortaleciendo la cobertura de la Agencia a nivel nacional.

En 2023 Se consolidaron mecanismos que permitieron transformar el proceso de análisis inicial de las solicitudes, reduciendo los tiempos de procesamiento de aproximadamente 6 meses a 3 días, reduciendo de manera significativa los tiempos de respuesta y mejorando la oportunidad en la atención a los ciudadanos.

Durante 2024 se realizaron ajustes orientados a garantizar la estabilidad del sistema, la calidad de la información y la capacidad de respuesta frente al crecimiento sostenido en la demanda. Se realizaron mejoras sobre los mecanismos de procesamiento automático, enfocadas en garantizar la escalabilidad, la integridad y la estabilidad frente al incremento

en el volumen de solicitudes. Se implementó el Módulo Automático de Calificación del RESO, que realiza de forma semiautomatizada el proceso de priorización de ciudadanos. También se actualizó el Chatbot de WhatsApp a su versión 2.0, con mejoras en el flujo de comunicación y en la validación de solicitudes.

Durante el 2025, se desarrolló una solución basada en inteligencia artificial que apoyan el análisis de los casos en etapas avanzadas del proceso, contribuyendo a una toma de decisiones más ágil y consistente, sin reemplazar el criterio técnico de los profesionales, proporcionando resúmenes y recomendaciones que optimizan el análisis realizado por los abogados, manteniendo el esquema de decisión humana.

Para 2026, se desarrolló una herramienta que permite sistematizar el seguimiento de las solicitudes en etapas críticas del proceso, fortaleciendo la transparencia, el control y la gestión integral de la información. Esta herramienta permite sistematizar la trazabilidad del proceso de segunda valoración, reemplazando procesos manuales.

Así mismo se inició el diseño de la Estrategia de Hiperautomatización, que busca establecer las bases para automatizar flujos de trabajo institucionales mediante robots RPA y agentes de inteligencia artificial.

13.4. Arquitectura empresarial

En 2024, se realizó un primer ejercicio de Arquitectura Empresarial donde se identificaron brechas estratégicas y se diseñó un mapa de ruta para alinear los objetivos institucionales con las capacidades tecnológicas.

En 2025 se continuó el ejercicio de Arquitectura Empresarial con foco en la interoperabilidad entre sistemas y la adaptación de las plataformas frente a nuevas necesidades misionales.

En 2026, las acciones de arquitectura incluyen la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), el fortalecimiento del gobierno de arquitectura, el ajuste del mapa de ruta institucional y la consolidación del repositorio de arquitectura empresarial.

13.5. Seguridad de la información

La gestión de la seguridad de la información en la Agencia Nacional de Tierras-ANT se consolidó, alineando sus acciones con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, la Política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad Digital, así como con estándares como ISO 27001 e ISO 22301.

Se actualizó el inventario de activos de información correspondiente a 2023, 2024 y 2025;
Para la vigencia 2026, el inventario se encuentra en proceso de actualización conforme al cronograma establecido.
En paralelo, se llevó a cabo la gestión de riesgos en articulación con las diferentes dependencias, mediante la cual se identificaron y valoraron los riesgos, así como la definición de controles y acciones de tratamiento, los cuales actualmente se encuentran activos.

Se evaluó la madurez del MSPI mediante autodiagnósticos anuales y, con base en sus resultados, se formuló el plan de cierre de brechas. Actualmente, dichas brechas continúan en proceso de acompañamiento para su gestión y seguimiento. También se estructuró e implementó el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que se encuentra en mejora continua, mediante el desarrollo y formalización de políticas, procedimientos y lineamientos.

La entidad ha avanzado en la implementación de la Política de Seguridad de la Información y ha establecido seguimientos trimestrales, fortaleciendo la capacidad de ciberseguridad con un monitoreo permanente a través del Centro de Operaciones de Seguridad-SOC, que permite detección y respuesta oportuna a incidentes.

En protección de datos personales, se implementó la política institucional y se llevaron a cabo acciones de sensibilización.

En continuidad del negocio, se estructuró el análisis de impacto, se amplió el plan de continuidad y se actualizó el plan de recuperación ante desastres.

El equipo ejecutó jornadas de capacitación en seguridad de la información, ciberseguridad, riesgos, continuidad del negocio y protección de datos. Lo cual refuerza la cultura institucional y mejora la gestión del riesgo en toda la Agencia.

13.6. Micrositio sentencia SU-288

Durante la vigencia de gobierno y en atención al literal D de la Orden 17 de la Sentencia SU-288 de 2022, la Agencia Nacional de Tierras desarrolló bajo su infraestructura tecnológica el micrositio de la SU-288, implementado como un repositorio de consulta que cuenta con dos geovisores que disponen datos geográficos integrados a la plataforma institucional del Módulo de Información Geográfica para el Ordenamiento MIGO. Este micrositio se integró al portal institucional de la entidad (https://www.ant.gov.co/), dentro de la sección de micrositios, con el fin de garantizar un acceso directo y permanente a sus funcionalidades; adicionalmente, puede consultarse mediante el enlace específico https://www.ant.gov.co/geovisor-su288.

Mediante la orden 17 de la Sentencia SU-288 de 2022, se establece la necesidad de poner en funcionamiento un sistema que facilite el flujo de información clave y oportuna, permitiendo la comunicación efectiva entre las entidades competentes y orientando el andamiaje institucional del Estado hacia la materialización del ordenamiento territorial. En este sentido, el micrositio implementado se consolida no solo como una herramienta de divulgación y transparencia, sino también como un mecanismo operativo que permitirá a jueces, autoridades administrativas y a la ciudadanía en general, acceder a información consolidada y georreferenciada sobre predios presuntamente baldíos sobre los que se haya adelantado un proceso de pertenencia (predios que ingresan a la base de datos ordenada en el literal A de la orden 17), clarificación, recuperación y adjudicación de tierras, así como sobre

la concentración de la tierra en términos de propietarios, extensión en área, número de Unidades Agrícolas Familiares (UAF) y hectáreas integradas al Fondo de Tierras.

La construcción de este micrositio no es un ejercicio aislado, sino que se sustenta en las competencias otorgadas a la ANT mediante el Decreto 2363 de 2015, que le asigna la responsabilidad de diseñar, mantener y articular sistemas de información orientados a la administración de tierras rurales. Así, este desarrollo tecnológico se enmarca en un proceso más amplio de fortalecimiento del Sistema Integrado de Tierras, garantizando su interoperabilidad con otros sistemas clave, como el Sistema de Información para la Restitución de Tierras Despojadas, el Sistema de Información Catastral y el Sistema de Registro de la Propiedad administrado por la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), bajo principios de estandarización tecnológica, apertura de datos y enfoque territorial diferenciado.

Además de cumplir con el mandato judicial, este micrositio se configura como una herramienta fundamental para la transparencia institucional, el control ciudadano y la garantía de acceso a la información pública, contribuyendo a la consolidación de un Estado más abierto, eficiente y comprometido con la defensa de los derechos territoriales y la equidad en el acceso a la tierra.

Este desarrollo ha sido estructurado bajo un enfoque metodológico por fases, que permite avanzar de manera ordenada en la construcción de contenidos, funcionalidades e integración de fuentes de información. Para garantizar una experiencia de usuario comprensible, funcional y orientada a las autoridades administrativas y judiciales, así como al ciudadano o cualquiera que requiera realizar. A continuación, se describe de manera general el alcance de las principales secciones del micrositio y el tipo de información que pone a disposición de las autoridades competentes y de la ciudadanía:

- **Tablero de control para seguimiento**: El objetivo de esta sección es facilitar la medición sistemática, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia, brindando acceso al reporte de indicadores y estado de avance de forma transparente. Este tablero de control se consolida como una herramienta dinámica para monitorear de manera gráfica y numérica, los indicadores de cumplimiento de la Sentencia SU-288. En esta sección se presentan los resultados semestrales relacionados con el avance de cada entidad vinculada, siguiendo los lineamientos del Comité Técnico de Seguimiento, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y el Auto 1899 de 2024.
- **Repositorio de archivos**: Como parte del principio de transparencia, se habilitó un espacio para la publicación de documentos técnicos, informes de avance, planes de acción, actas de comités, entre otros insumos institucionales que evidencien los compromisos y acciones desarrolladas por la ANT en relación con la Sentencia SU 288.
- **Visores geográficos**: El micrositio de la sentencia cuenta con herramientas de visualización geoespacial a través de dos visores que permiten consultar, en mapas interactivos, la información sobre la identificación, recuperación y adjudicación de bienes baldíos, así como de los procesos agrarios de clarificación de la propiedad y

recuperación de baldíos indebidamente ocupados. Estos visores facilitan la comprensión territorial del avance institucional, permitiendo filtros por municipio, departamento, tipo de proceso o cobertura SU-288. Las dos herramientas geográficas implementadas corresponden a: un visor de carácter privado, de acceso restringido mediante autenticación con usuario y contraseña, destinado exclusivamente a las autoridades competentes que permite la consulta a detalle de la información; y un visor público, sin requerimientos de autenticación, diseñado para la consulta libre por parte de la ciudadanía interesada que presenta información relacionada a la sentencia agregada por departamento y municipio. Ambos visores permiten navegar un mapa interactivo de Colombia segmentado por departamentos y municipios, donde se dispone información en los términos solicitados por la Corte Constitucional.

El 30 de octubre de 2025, la ANT presentó oficialmente ante la ciudadanía, las autoridades administrativas, judiciales y los diferentes grupos de interés el micrositio y los geovisores desarrollados en el marco de la Sentencia SU-288 de 2022. Este lanzamiento marcó un hito institucional al poner a disposición, por primera vez, un sistema que consolida información misional relevante y que incorpora herramientas de consulta pública, tales como el visor geográfico abierto, el visor privado para autoridades competentes, el repositorio documental, y los espacios de participación y el tablero de control para el seguimiento. La integración de ambos geovisores con el micrositio se realizó sobre una arquitectura tecnológica robusta, garantizando la seguridad de la información y cumplimiento de los principios de accesibilidad digital.

Imagen 3.

Visor de información Sentencia SU-288 de 2022

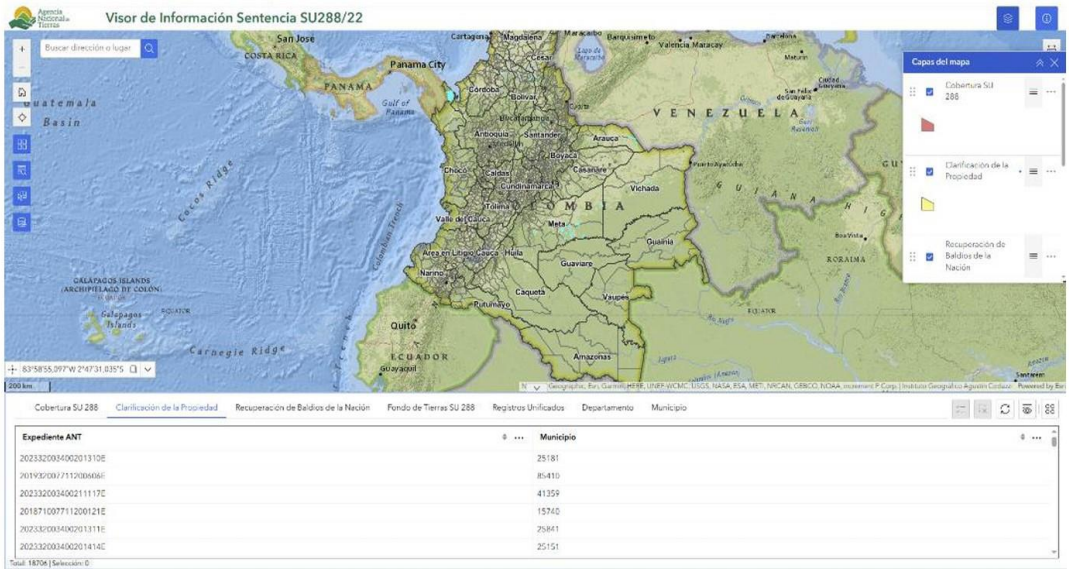

Fuente: Elaboración de la Agencia Nacional de Tierras – ANT. Visor de información sentencia SU 288 de 2022.

13.7. Mesa de servicio especializado

Desde el año 2023, la gestión de los incidentes y requerimientos asociados a la operación y actualización del Sistema Integrado de Tierras se realiza mediante el Centro de Servicios y Atención (CAS) de la ANT.

Los incidentes gestionados, son en su gran mayoría solicitudes sobre la operación en el SIT de los colaboradores de la Agencia, como por ejemplo desbloqueo de usuarios. En cuanto a los requerimientos, para el año 2026 la Mesa de Servicio Especializado de la SSIT gestiona, como una de las principales actividades, las valoraciones e inclusiones al RESO (registro de sujetos de ordenamiento), solicitudes de validación de condiciones de inclusión al RESO de personas naturales y/o asociaciones campesinas que ya estuvieran incluidas con anterioridad.

13.8. Infraestructura tecnológica

En 2024 se adquirieron herramientas de seguridad informática, equipos de cómputo, firewall, antivirus, suscripción de nube pública, licencias SIG, Centro de Datos Alterno y UPS. También se contrató la plataforma de mesa de ayuda Aranda bajo estándares ITIL, se renovó el licenciamiento de Microsoft 365, fortaleciendo progresivamente su plataforma tecnológica mediante la adquisición de licenciamiento en diferentes vigencias, garantizando la continuidad operativa, la seguridad de los sistemas institucionales y el soporte a los procesos misionales y administrativos.

En el marco del proyecto de Hiperconvergencia (HCI), se integraron cómputo, almacenamiento y virtualización en una solución unificada. Esta arquitectura constituye la base de los servicios tecnológicos críticos de la entidad y fue implementada tanto en la sede principal como en las Unidades de Gestión Territorial (UGT), consolidando una plataforma moderna, escalable y diseñada para soportar los sistemas misionales.

Se garantizó la replicación de la información entre las HCI de las UGT y el Centro de Datos principal, fortaleciendo la resiliencia y la continuidad operativa.

Continuando con el fortalecimiento y mejoramiento de la capacidad tecnológica en los distintos procesos misionales y UGT a cargo de la Agencia Nacional de Tierras, se adquirió equipos de Desktop Escritorio – Monitores, Workstation, Portátiles, UPS y Aires Acondicionados de precisión Centro de Datos Principal).

Con estas acciones, la ANT avanzó en el fortalecimiento y modernización de su capacidad tecnológica, asegurando la estabilidad de los procesos misionales y administrativos, y consolidando una infraestructura preparada para responder a las crecientes demandas institucionales.

En 2025 se cumplió al 100% la meta del 33% del índice de capacidad en servicios tecnológicos, mediante tres líneas de servicio: colocación en centro de datos externo, centro de operaciones de seguridad y red (SOC y NOC) y conectividad.

Estos servicios garantizaron la operación de los sistemas misionales, la interoperabilidad con entidades del Estado y la continuidad de los trámites de formalización y adjudicación de tierras, en cumplimiento de la misión constitucional (Art. 58 y 64). Además, la Agencia consolidó su presencia nacional mediante las Unidades de Gestión Territorial (UGT), lo que generó una dependencia estratégica de la infraestructura tecnológica.

Se contó con el servicio de Colocation en un centro de datos ubicado en una infraestructura distinta a la sede principal, práctica recomendada para fortalecer la continuidad operativa y la seguridad de la información. Al alojar servidores y sistemas en un Centro de Datos Alterno externo, se garantizó la disponibilidad, estabilidad y alta disponibilidad de los servicios tecnológicos frente a eventualidades como fallas eléctricas, desastres naturales, conflictos sociales o la toma de instalaciones por parte de grupos externos.

En materia de Conectividad, se amplió la capacidad de los canales de comunicación para asegurar redundancia en los servicios de la Agencia Nacional de Tierras. Con el logro del 100% de conectividad a nivel nacional, se implementó un sistema de monitoreo en tiempo real en el NOC, lo que permitió controlar el estado de los canales y reducir significativamente los tiempos de caída.

Asimismo, se realizó la renovación de Software Assurance para el licenciamiento, asegurando la continuidad de la infraestructura, el acceso a actualizaciones y parches de seguridad, soporte técnico y beneficios que mantienen un entorno estable, seguro y alineado con las necesidades de crecimiento institucional.

Este historial evidencia la evolución del licenciamiento y la importancia de mantener actualizada la plataforma tecnológica que soporta la operación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

En 2026 la meta corresponde al 17% del índice de capacidad y comprende la renovación de servicios de conectividad en alta disponibilidad (MPLS, internet dedicado), herramientas de analítica, seguridad perimetral, plataformas SIG y otros componentes para la continuidad operativa.

Se implementó un repositorio especializado para Backup, con el fin de asegurar la información en caso de fallas como caídas en el Centro de Datos Alterno o ataques cibernéticos. Asimismo, se puso en marcha un sistema de monitoreo en tiempo real, que permite generar alertas tempranas sobre el estado del sistema.

Finalmente, se realizó la ampliación de los canales de Wi-Fi en la sede CAN, mejorando la cobertura y capacidad de la red.

13.9 Sistema de información para la gestión del Fondo de Tierras

En el marco de las funciones de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN), se desarrolló el Sistema de Información para la Gestión del Fondo de Tierras, como

herramienta para soportar los procesos misionales de la Agencia Nacional de Tierras. El sistema contempla los siguientes módulos funcionales:

- Módulo de Ingresos
- Módulo de Inventario
- Módulo de Depuración
- Módulo de Caracterización
- Módulo de Adjudicaciones
- Módulo de Impuestos
- Módulo de Alertas y Notificaciones
- Módulo de Reportes

Actualmente, el sistema se encuentra en fase de alistamiento para operación, en la cual se están ejecutando actividades de:

- Migración de información

- Creación y gestión de usuarios
- Parametrización de roles y permisos

Estas actividades son necesarias para garantizar una entrada en operación controlada y acorde a la estructura organizacional de la entidad.

Adicionalmente, en el marco de la mejora continua y debido a ajustes recientes en lineamientos y procedimientos operativos, se encuentran en curso revisiones funcionales y parametrizaciones adicionales, orientadas a asegurar la correcta alineación del sistema con las necesidades actuales de la SATN.

El desarrollo del sistema se realizó mediante un contrato de servicios tecnológicos, bajo la supervisión y direccionamiento técnico de la SSIT, en articulación con el equipo técnico y funcional de la SATN, quienes participaron en las fases de levantamiento de requerimientos, desarrollo, pruebas y despliegue, garantizando el cumplimiento de los requerimientos de las áreas misionales involucradas.

Finalmente, la administración funcional del sistema está a cargo de la SATN, mientras que la administración técnica, el soporte y la gestión de la plataforma tecnológica se realizan bajo el liderazgo de la SSIT, de conformidad con sus competencias institucionales.

13.10. Retos identificados

Al cierre de la vigencia y como se ha relacionado, se desarrollan varios proyectos estratégicos con el objetivo de avanzar en el proceso de transformación digital de la Agencia Nacional de Tierras. Dichos proyectos incluyen el desarrollo y mejoras de plataformas tecnológicas, la integración de sistemas de información, el fortalecimiento de la analítica de datos y la modernización de la infraestructura tecnológica. Estas iniciativas tienen avances significativos y su terminación depende de la continuidad en la definición de recursos, de la

gestión de los riesgos detectados y de la continuidad y oportunidad en el seguimiento que se les haga.

Actualmente, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con un componente tecnológico más robusto, con capacidades más robustas en lo que hace referencia a infraestructura, sistemas de información y gobernanza de TI. Por un lado, se cuenta con herramientas tecnológicas que respaldan los procesos de la Agencia con niveles de disponibilidad y desempeño y por el otro, se evidencia un mayor grado de adopción de las soluciones tecnológicas por parte de los usuarios, así como avance en la construcción de una cultura del uso estratégico de la información.

Sin embargo, todavía hay retos importantes relacionados con la sostenibilidad de la infraestructura tecnológica, continuar con la modernización de sistemas, seguir avanzando en implementación y fortalecimiento de la seguridad de la información y la consolidación del gobierno de TI. También, se identifican oportunidades de mejora en la gestión de datos, la interoperabilidad entre plataformas y seguir avanzando en las capacidades de los equipos técnico y usuarios de la ANT en temas digitales.

Se recomienda priorizar inversiones en infraestructura tecnológica y en la modernización de los sistemas de información misionales, alineadas con los principios, lineamientos y hoja de ruta definidos en la Arquitectura Empresarial de la Entidad, especialmente en sus dominios de negocio, datos, aplicaciones y tecnología, manteniendo el enfoque en la misionalidad y su integración con la información geográfica. Así mismo, se recomienda continuar fortaleciendo la implementación de los lineamientos de seguridad de la información, gobierno y analítica de datos, así como promover el desarrollo de capacidades digitales en los equipos de trabajo. De igual manera, se sugiere mantener la transformación digital como eje transversal para el fortalecimiento institucional, asegurando la alineación de la tecnología con los objetivos estratégicos de la Agencia.

14. ANEXOS

- **ANEXO 01.** MATRIZ REPORTE DIARIO EKOGUI
- **ANEXO 02.** MATRIZ PROVISION CONTABLE
- **ANEXO 03.** MATRIZ DESCRITA POR AÑOS
- **ANEXO 04.** BASE DE DATOS GESTION CONTRACTUAL
- **ANEXO 05.** INVENTARIO ANT
- **ANEXO 06.** ESTADOS FINANCIEROS 2022
- **ANEXO 07.** ESTADOS FINANCIEROS 2023
- **ANEXO 08.** ESTADOS FINANCIEROS 2024
- **ANEXO 09.** ESTADOS FINANCIEROS 2025
- **ANEXO 10.** ESTADOS FINANCIEROS 2026
- **ANEXO 11**. Detalle de procedimientos y manuales del Sistema Integrado de Gestión
- **ANEXO 12**. Insumo CASOS OIGT DENUNCIAS A FISCALIA
- **ANEXO 13**. Matriz de compromisos DAE
- **ANEXO 14**. Estado del sistema de control interno
- **ANEXO 15**. Planes de mejoramiento
- **ANEXO 16**. Marco normativo
- **ANEXO 17**. Inventario de procesos judiciales activos
- **ANEXO 18.** Inventario integral de denuncias, acciones judiciales y procesos en curso de la ANT.
- **ANEXO 19**. Ejecución proyectos de inversión ANT
- **ANEXO 20**. Informe Semestral 2025-II_Credito

Outlook

[Draft] RV: Informe de empalme DAPRE actualizado

Desde

1 archivo adjunto (11 MB)
Informe empalme DAPRE_09-07-2026.docx;

De: Jose Augusto Acosta Buitrago <jose.acosta@ant.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de julio de 2026 12:42 p. m.
Para: Fabiola Amanda Vargas Vargas <fabiola.vargas@minagricultura.gov.co>
Cc: Daniela Bermudez Echeverri <daniela.bermudez@ant.gov.co>; Oficina de Planeación ANT <planeacionant@ant.gov.co>
Asunto: Informe de empalme DAPRE actualizado

Respetada doctora Fabiola, reciba un saludo cordial

De manera atenta me permito remitir el imforme de empalme con la información de la Agencia Nacional de Tierras, actualizado a la última fecha indicada.

Dado el tamaño de los anexos, se los remitiré en un segundo correo a continuación de este.

Ofrezco sinceras excusas por el retraso en el envío y quedo muy atento a lo que se requiera de parte de la agencia.

Cordialmente,

Agencia Nacional de Tierras
Ahora seremos @ant.gov.co

José Augusto Acosta Buitrago
Gestor T1-17
Oficina de Planeación
Teléfono: + 57 (1) 5185858 **Extensión:**1218
Microsoft Teams: Jose. Acosta
Correo: Jose.acosta@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 2 | Bogotá,Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.
The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.